

BOLETIN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2007

LUNES 23 DE ABRIL

NÚM. 95

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

VICEPRESIDENCIA PRIMERA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Modelos impresos proceso electoral

- Orden 107/2007, de 18 de abril, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, por la que se dispone la utilización y publicación de los modelos de papeletas, sobres e impresos correspondientes a las elecciones a la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2007 4

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Concurso de méritos

- Orden 550/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la Orden 5/2007, de 11 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero), por la que se convocaban dos puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia 41

Concurso de traslados

- Corrección de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adjudican destinos como consecuencia del concurso de traslados de personal laboral fijo, convocado por Orden 2493/2005, de 18 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, para las categorías profesionales correspondientes al Área A: Titulado Superior; Titulado Medio; Jefe de Negociado, Técnico Especialista I; Técnico Especialista II; Técnico Especialista III; Operador de Informática y Auxiliar Administrativo 42

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Puestos libre designación

- Resolución de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 12 de diciembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Justicia e Interior 42

- Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 6 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Empleo y Mujer 43

- Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Hacienda, realizada por Resolución de 18 de enero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero) 43

Nombramiento funcionarios

- Resolución de 10 de abril de 2007, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid 44

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Notificación

- Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 9 de marzo de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Encarnación Ferreiro Medina 45

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Concurso de méritos

- Orden 838/2007, de 11 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria (Orden 4022/2006, de 28 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería 46

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”

Puesto funcional

- Resolución de 9 de abril de 2007, del Director-Gerente del Hospital General Universitario “Gregorio Marañón”, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de libre designación denominado “Jefe de Servicio Médico/Asistencial, hospital de más de 1.000 camas” (NPT 31532), adscrito al Hospital General Universitario “Gregorio Marañón” 47

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto libre designación

- Orden de 9 de abril de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social) 48

Concurso de méritos

- Orden de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social) 49

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria premios

- Orden 559/2007, de 16 de abril, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca un concurso de carteles en conmemoración del Día de Europa 50

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Convocatoria premios

- Orden 1542/2007, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLÓBE de la Comunidad de Madrid 51

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Planes especiales infraestructuras

- Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial Modificado de Infraestructuras “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, ramal 3, quinto tramo”, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 29/07) 64
- Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de construcción de un “Depósito de 2.500 metros cúbicos”, en el término municipal de Chapiñería, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 30/07) .. 64
- Resolución de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial para las obras del proyecto “Nuevo depósito de Galapagar”, en el término municipal de Galapagar, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 31/07) 65

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

Contrataciones centralizadas

- Corrección de errores de la Orden 567/2007, de 30 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad del suministro de tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre y glucosa y cuerpos cetónicos en orina y se declara de gestión centralizada su contratación 65
- Corrección de errores de la Orden 568/2007, de 30 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad de los servicios para la gestión y la eliminación de residuos sanitarios específicos y se declara de gestión centralizada su contratación 66

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Convocatorias subvenciones

- Orden 540/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la instalación de bibliotecas públicas y centros de lectura durante 2007 66
- Orden 541/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura durante 2007 72
- Orden 542/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Madrid, para la organización de actividades de promoción de la lectura y para el tratamiento de fondos bibliográficos de bibliotecas pertenecientes a las citadas instituciones 75

D) Anuncios

VICEPRESIDENCIA SEGUNDA Y CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Convocatoria contrato

- Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de: Adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal adscrito al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (4 lotes). Año 2007 ... 81

CONSEJERÍA DE HACIENDA

ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, S. A.

Convocatorias contratos

- Resolución de 11 de abril de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra 81
- Resolución de 11 de abril de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra 82

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Notificación

- Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de vías pecuarias 82

Autorizaciones instalaciones eléctricas

- Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Formación, número 16, en el término municipal de Getafe, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 83
- Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de dos líneas subterráneas de 45 kV, en la nueva subestación “Hospital Coslada”, en el término municipal de Coslada, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima” 83

CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS*Notificación*

- Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las Ordenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de carreteras (Ed. 17/07) 84

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO**Servicio Madrileño de Salud***Convocatorias contratos*

- Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Suministro de equipos de densitometría para Hospitales de la Comunidad de Madrid” 84
- Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de “Suministro de diverso material sanitario desechable para seis nuevos Hospitales de la Comunidad de Madrid” 85

Hospital Universitario “12 de Octubre”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 17 de abril de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario “12 de Octubre”, por la que se anuncian los concursos (procedimiento abierto), para la contratación de los suministros 2007-0-28: “Trocares de 5 milímetros y cánulas para cirugía laparoscópica”, y 2007-0-31: “Arrendamiento con opción de compra de microscopio quirúrgico compacto para neurocirugía infantil” 86

Hospital Universitario “Puerta de Hierro”*Convocatoria contrato*

- Resolución de 10 de abril de 2007, por la que se convoca CA HUPH 4/2007-SU, para la contratación del suministro de medicamentos en el Hospital Universitario “Puerta de Hierro” de Madrid 86

CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES*Adjudicación contrato*

- Resolución de 28 de marzo de 2007 del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial denominado “Programa de rutas culturales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. Año 2007” 87

Convocatorias contratos

- Resolución de 28 de marzo de 2007 del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial denominado: “Atención a personas mayores en residencias. Año 2006” 87
- Resolución de 16 de abril de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado: “Vigilancia del edificio e instalaciones de la residencia y centro de día de personas con discapacidad física de Getafe (Madrid)” 88

CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER*Adjudicación contrato*

- Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado “Búsqueda, selección y análisis de información relacionada con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en medios de comunicación de la Comunidad de Madrid, durante el año 2007” 88

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

- Juntas Electorales 89
- Ministerios 89

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTOS**

- Madrid (Urbanismo) 90
- Alcalá de Henares (Ofertas de empleo) 96
- Alcobendas (Contratación) 98
- Coslada (Urbanismo) 99
- Getafe (Contratación) 99
- Hoyo de Manzanares (Régimen económico) 100
- Leganés (Urbanismo) 101
- Meco (Ofertas de empleo) 101
- Móstoles (Licencias) 101
- Nuevo Bazán (Régimen económico) 102
- Pozuelo de Alarcón (Ofertas de empleo) 102
- Sevilla la Nueva (Urbanismo) 103
- Villanueva del Pardillo (Ofertas de empleo) 103
- Mancomunidad Intermunicipal “La Encina” (Régimen económico) 103
- Mancomunidad de Servicios Sociales “Las Cañadas” (Personal) 104

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

- Audiencia Provincial de Madrid 105
- Juzgados de Primera Instancia 105
- Juzgados de Instrucción 106
- Juzgados de Primera Instancia e Instrucción 109
- Juzgados de lo Penal 111
- Juzgados de lo Social 111

V. OTROS ANUNCIOS

- Notaría de doña María Teresa Gómez Bajo 128
- Anuncios 128

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Vicepresidencia Primera y Portavocía del Gobierno

1499 *ORDEN 107/2007, de 18 de abril, del Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno, por la que se dispone la utilización y publicación de los modelos de papeletas, sobres e impresos correspondientes a las elecciones a la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2007.*

Dado que el 27 de mayo de 2007 se celebrarán elecciones a la Asamblea de Madrid, es necesario que se aprueben y se publiquen los modelos de papeletas de votación, sobres e impresos (actas, credenciales...) que se utilizarán en dichas elecciones y que integran la documentación electoral. Dentro de esa documentación, cabe distinguir dos grandes apartados.

Hay una serie de sobres e impresos comunes a todos los procesos electorales que confluyen el mismo día, cuyos modelos fueron aprobados por la Administración del Estado mediante la Orden INT/529/2007, de 8 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 10 de marzo de 2007).

Los demás modelos, que son singularizados, han sido aprobados por la Junta Electoral Central, en lo correspondiente a las actas, mediante Acuerdo de 22 de marzo de 2007 [en virtud del artículo 19.1.g) de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General], y por la Junta Electoral Provincial, en lo relativo a sobres y papeletas, mediante acuerdo de 11 de abril de 2007 (en virtud del artículo 14.1 de la Ley 11/1986, de 16 de diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid).

Corresponde al Vicepresidente Primero y Portavoz del Gobierno dictar las disposiciones necesarias en orden a la simplificación y/o adaptación de los modelos de impresos, papeletas y sobres, en caso de concurrencia de elecciones o de modificación de la legislación estatal, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional del Decreto 17/1987, de 9 de abril, por el que se regulan las condiciones materiales y aquellos otros aspectos necesarios para la celebración de elecciones a la Asamblea de Madrid (modificado por el Decreto 92/2006, de 2 de noviembre).

En su virtud,

DISPONGO

Artículo único

Papeletas, sobres e impresos a utilizar en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2007

Que en las elecciones a la Asamblea de Madrid de 27 de mayo de 2007 se utilizarán los modelos de papeletas de votación, sobres e impresos que se publican a continuación como Anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 18 de abril de 2007.

El Vicepresidente Primero
y Portavoz del Gobierno,
IGNACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

ANEXO

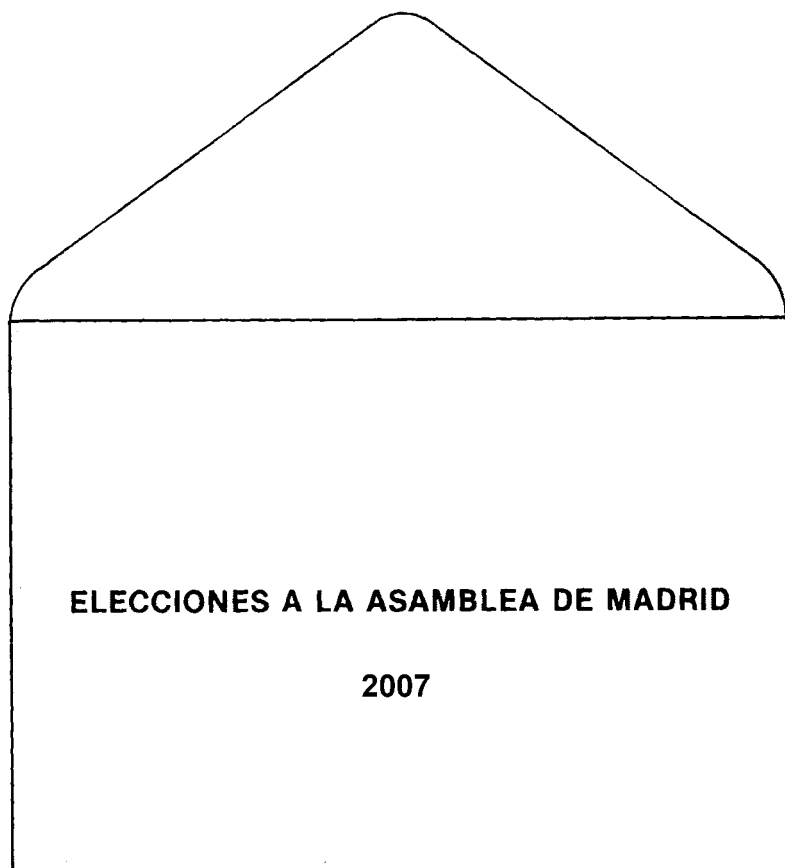
ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID**RELACIÓN DE IMPRESOS CON EXPRESIÓN DE SU REFERENCIA Y CONTENIDO**

ANEXO

Referencia	Contenido del impreso
	PAPELETAS DE VOTACIÓN
AM.3.1	Papeleta de votación a la Asamblea de Madrid.
	SOBRES
AM.4.1	Para votación.
AM.4.4	Sobre número 1. Para remisión voto por correo a inscritos en el C.E.R.A.
AM.4.5	Sobre número 2. Para Presidente/a de JEP para el voto de los inscritos en el C.E.R.A.
AM.4.5.a	Sobre número 3. Para Presidente/a de JEP para el voto de los inscritos en el C.E.R.A.
AM.4.6	Sobre número 4. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz.
AM.4.7	Sobre número 5. Documentación para entregar en el Juzgado de Primera Instancia o de Paz.
AM.4.8	Sobre número 6. Documentación para entregar al Funcionario del Servicio de Correos.
	CONSTITUCIÓN DE COALICIONES ELECTORALES Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS
AM-5.1	Comunicación de la constitución de la coalición electoral.
AM-5.1a)	Comunicación de la constitución de la coalición electoral (página 2. ^a).
AM-5.1b)	Comunicación de la constitución de la coalición electoral (página 3. ^a).
AM-5.2	Presentación de las candidaturas.
AM-5.2a)	Presentación de las candidaturas (página 2. ^a).
AM-5.2b)	Presentación de las candidaturas (página 3. ^a).
AM-5.2c)	Presentación de las candidaturas (página 4. ^a).
AM-5.3	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores.
AM-5.3a)	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores (página 2. ^a).
AM-5.3b)	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores (página 3. ^a).
AM-5.3c)	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores (página 4. ^a).
AM-5.4	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores.
AM-5.4a)	Presentación de candidatos por Agrupación de Electores (página 2. ^a).
	DOCUMENTACIÓN PARA LA ACTUACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES
AM-9.2	Recibo de Juez de Primera Instancia o de Paz justificativo de la entrega de los sobres números 1 y 2.
AM-9.3	Recibo del Funcionario de Correos justificativo de la entrega del sobre número 3.
AM-9.6	Acta de escrutinio.
AM-9.7	Acta de sesión.
AM-9.7a)	Acta de sesión (página 2. ^a).
	CREDENCIALES
AM-10.1	Nombramiento de representantes de la Administración. Impreso múltiple (dos). Credencial
AM-11.1	Credencial de Diputado.
AM-11.2	Credencial de Diputada.
	ACTAS DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
AM-12.1	Acta de la Constitución.
AM-12.2	Acta de Escrutinio.
AM-12.3	Acta de la Sesión de Escrutinio.
AM-12.4	Acta de Proclamación.
AM-12.4a)	Acta de Proclamación (página 2. ^a).
AM-12.4b)	Acta de Proclamación (página 3. ^a).

SOBRES

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007



AM 4.1

Especificaciones:

UNE C-6 114 x 162 mm.

Color: Sepia

70 g./m²


Engomado en la punta de cierre.

Fondo interior gris

EXPEDIDOR: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

PROVINCIA: MADRID

ESPAÑA

ESPANA  PORT-PAYÉ

VÍA AÉREA
PAR AVIÓN

EXPRES

R^{Nº}

AM 4.3

Especificaciones:
Tamaño 184 x 261 mm. Bolsa
Papel kraf vej. color tabaco
Gramaje: 90 g/m2.
Una tinta.

CAUSAS DE DEVOLUCIÓN CAUSES OF RETURN <small>(Marcar con una cruz) (Tick as appropriate)</small>	
<input type="checkbox"/> REHUSADO ADDRESSEE ABANDONED OR REFUSE PICK UP	<input type="checkbox"/> DIRECCIÓN INSUFICIENTE ITEM RETURNED DUE INSUFFICIENT ADDRESS
<input type="checkbox"/> DESCONOCIDO ITEM RETURNED ADDRESSEE UNKNOWN	<input type="checkbox"/> FALLECIDO ITEM RETURNED DUE ADDRESSEE DECEASED AND NOT PROPERLY DELIVERABLE TO OTHER
<input type="checkbox"/> SE AUSENTÓ SIN DEJAR SEÑAS ITEM RETURNED DUE VACANT ADDRESS	<input type="checkbox"/> OTRAS CAUSAS OTHER CAUSES OF RETURN
<small>SELLO DE LA OFICINA O CENTRO DE REPARTO Office Seal</small>	<small>FIRMA DEL EMPLEADO Employee signature</small>

Remite:

ELECCIONES

VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

CERTIFICADO

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

AUDIENCIA PROVINCIAL

MUNICIPIO MADRID	C.P. 28004
PROVINCIA MADRID	<h1 style="margin: 0;">ESPAÑA</h1>

AM 4.5-Sobre a Presidente de J.E.P. por electores C.E.R.A.

Especificaciones:

Tamaño 120 x 175 mm.

Color blanco de 70 g/m2.

Fondo interior.

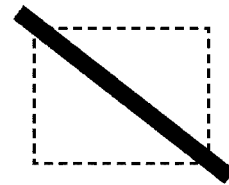
Remite:

**Prioritaire
Par avión**

ELECCIONES

VOTO POR CORREO DE ELECTORES C.E.R.A.

NO NECESITA FRANQUEO



RECOMMANDE / CERTIFICADO

NE PAS AFFRANCHIR

RÉPONSE PAYÉE / RESPUESTA PAGADA

SR/A. PRESIDENTE/A DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL	
AUDIENCIA PROVINCIAL	
MUNICIPIO MADRID	C.P. 28004
PROVINCIA MADRID	ESPAÑA

AM 4.5a-Sobre a Presidente de J.E.P. por electores C.E.R.A.

Especificaciones:

Tamaño 120 x 175 mm.

Color blanco de 70 g/m2.

Fondo interior.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

AM 4.6

SOBRE N.º 1

Provincia MADRID	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

Los/Las Interventores: Sr. Juez..... de

El/La Presidente, Vocales, e Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA
- ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESION CON LOS DOCUMENTOS ELECTORALES A QUE SE HAGA REFERENCIA
- LISTA NUMERADA DE VOTANTES
- PAPELETAS DE VOTACION RESERVADAS (negado validez o sido objeto de reclamación)
- LISTA DEL CENSO ELECTORAL UTILIZADA
- CERTIFICACIONES CENSALES APORTADAS

LOS/LAS VOCALES.

EL/LA PRESIDENTE.

Especificaciones:

Tamaño 250 x 350 mm.

Papel kraft verjurado, 90 g./m2

Impresión tinta negra a una sola cara.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

AM 4.7

SOBRE N.º 2

Provincia MADRID	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

Los/Las Interventores: Sr. Juez.....de.....

El/La Presidente, Vocales, e Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:

Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESION

LOS/LAS VOCALES.

EL/LA PRESIDENTE.

Especificaciones:

Tamaño 250 x 350 mm.

Papel kraf verjurado, 90 g./m2

Impresión tinta negra a una sola cara.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

AM 4.8
SOBRE N.º 3

Provincia MADRID	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

Los/Las Interventores: Sr. Juez.....de.....

El/La Presidente, Vocales, e Interventores de la referida Mesa Electoral.

CERTIFICAMOS:
Que este sobre contiene los siguientes documentos:

- ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA
- COPIA LITERAL DEL ACTA DE LA SESION

LOS/LAS VOCALES.

EL/LA PRESIDENTE.

Especificaciones:

Tamaño 250 x 350 mm.
 Papel kraf verjurado, 90 g./m2
 Impresión tinta negra a una sola cara.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

COMUNICACION DE LA CONSTITUCION DE LA COALICION ELECTORAL

Los/Las abajo firmantes, representantes legales de los Partidos y Federaciones Políticas que a continuación se relacionan:

Se constituyen en Coalición Electoral, bajo las normas que se adjuntan, bajo la denominación de.....

y usando como sigla y simbolo, conforme a lo establecido en el Art. 44.2 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Sigla :
Símbolo

Siendo representados por

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	N.º D.N.I.

FIRMANTES:

PARTIDO O FEDERACION POLITICA	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO EN EL PARTIDO O FEDERACION

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS

D/D.^a, D/D.^a
, D/D.^a

en representación de (1)
 presentan como candidatura a la **Asamblea de Madrid** a quienes figuran en la presente relación,
 conforme a lo establecido en el Art. 46 de la Ley Orgánica del Régimen
 Electoral General y Art. 10 de la Ley 11/86 de 16 de Diciembre, Electoral de
 la Comunidad de Madrid.

Simbolo.

Sigla :

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACION POLITICA (2)

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID
 CANDIDATURA PRESENTADA EL DIA DE 2007
 a las horas. asignándosele el n.º

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACION POLITICA (2)

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACION POLITICA (2)

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO O FEDERACION POLITICA (2)
<p>SUPLENTES</p>		

(1) Partido Federación o Coalición.

(2) En el caso de Coalición.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

- Declaración de aceptación de la candidatura.
- Documentos acreditativos de sus condiciones de elegibilidad

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS A LA **ASAMBLEA DE MADRID** POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES/AS.

Los/Las abajo firmantes, Electores/as de la Circunscripción de Madrid que actuarán bajo.o

la denominación de

--

y usarán como sigla y símbolo, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y art. 10 de la Ley 11/1986, de 16 de Diciembre, Electoral de la Comunidad de Madrid.

Sigla :

Símbolo

Proponen como candidatos/as a la elección de miembros de la **Comunidad de Madrid**

N.º	NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID
CANDIDATURA PRESENTADA EL DIA DE DE 2007
a las horas, asignándosele el n.º

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007
PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS/AS A LA ASAMBLEA DE MADRID POR AGRUPACIÓN DE ELECTORES/AS

HOJA N.º

Electores/as que presentan a las personas antes consignadas

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA		MUNICIPIO DE RESIDENCIA	

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID
 CANDIDATURA PRESENTADA EL DIA DE 2007

a las horas, asignándosele el n.º

FIRMA Y SELLO DE LA SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE MADRID
CANDIDATURA PRESENTADA EL DÍA DE 2007

a las horas, asignándosele el n.º

NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA			MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA			MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA			MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA			MUNICIPIO DE RESIDENCIA
NOMBRE Y APELLIDOS		N.º D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO
FIRMA			MUNICIPIO DE RESIDENCIA

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

Provincia MADRID	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A las..... horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa electoral antes reseñada dos sobres cerrados, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contienen:

SOBRE N.º 1

- Acta de constitución de la Mesa.
- Acta de la sesión.
- Listas numeradas de votantes.
- Papeletas de votación reservadas. (Negado validez o sido objeto reclamación).
- Lista del censo electoral utilizada.
- Certificaciones censales aportadas.

SOBRE N.º 2

- Copia literal del Acta de constitución de la Mesa.
- Copia literal del Acta de la sesión.

Que fueron firmados todos los sobres en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales Vigentes.

....., a de de 2007

EL/LA JUEZ

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

Provincia MADRID	Municipio	Distrito Censal	Sección	Mesa
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

A las.....horas del día de la fecha, he recibido de la Mesa Electoral antes reseñada un sobre cerrado, en cuyo exterior los componentes de la Mesa indicada certifican que contiene:

SOBRE N.º 3

- Acta de constitución de la Mesa.
- Acta de la sesión.

Que fue firmado el sobre en la forma indicada en el artículo 100.4 de las Normas Electorales vigentes.

....., a.....de.....de 2007

EL/LA FUNCIONARIO/A DEL SERVICIO DE CORREOS,

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

PROVINCIA MADRID	MUNICIPIO	DISTRITO CENSAL	SECCION	MESA
----------------------------	-----------	-----------------	---------	------

ACTA DE ESCRUTINIO DE MESA

PRESIDENTE:

D.
.....

VOCALES:

D.
.....
D.
.....

INTERVENTORES:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

En, siendo las horas del día de de, se hacen públicos los resultados mediante expedición de la presente Acta de Escrutinio.

Número de Electores censados (1)
NUMERO CERTIFICACIONES CENSALES PRESENTADAS (2):
A) De alta en el censo electoral
B) De corrección errores materiales
Número de votantes (3)
Número de votos en blanco
Número de votos nulos

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NUMERO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Finalizado el acto de escrutinio a las horas del día al principio señalado, se extiende la presente Acta que en prueba de conformidad firman todos los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE, LOS/LAS INTERVENTORES, LOS/LAS VOCALES.

(1) Los que figuran en la lista del Censo Electoral de Españoles. (Los extranjeros no votan en estas Elecciones.)
(2) En estas Elecciones solamente deben reflejarse las certificaciones censales específicas que presenten los electores españoles.
(3) Los que figuran en la lista numerada de votantes que ha debido formar la Mesa. Solamente han de ser electores españoles.

Se hace constar que se han formulado las siguientes reclamaciones y protestas:

(Indicar las reclamaciones).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Siendo resueltas por la Mesa electoral según se indica:

(Relacionar las resoluciones adoptadas).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Se han emitido los siguientes votos particulares:

(Indicar nombre y apellidos, cargo en la Mesa electoral y motivo del voto).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Durante la celebración de la votación han ocurrido los incidentes que se indican:

(Indicar los incidentes con nombre y apellidos de los causantes, en su caso).

.....
.....
.....
.....
.....
.....

Finalizadas todas las operaciones del escrutinio, y siendo las horas del día al principio señalado, se dio por terminada la sesión, extendiéndose la presente Acta, que firman los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE,

LOS/LAS VOCALES,

LOS/LAS INTERVENTORES,

ELECCIONES 2007

COMUNIDAD DE MADRID
VICEPRESIDENCIA PRIMERA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Asunto
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN

1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
N.º D.N.I.	
Fecha de la Elección	27 Mayo 2007

Conforme a lo dispuesto en los arts. 91.3 y 98.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente **CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN** a favor de la persona arriba indicada, a fin de que le sea entregada por el/la Presidente/a de la Mesa Electoral copia del Acta de escrutinio relativa a las elecciones celebradas.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO



SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

ELECCIONES 2007

COMUNIDAD DE MADRID
VICEPRESIDENCIA PRIMERA
Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

Asunto
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE
DE LA ADMINISTRACIÓN

1.º APELLIDO	
2.º APELLIDO	
NOMBRE	
N.º D.N.I.	
Fecha de nombramiento	27 Mayo 2007
Fecha de la Elección	27 Mayo 2007

Conforme a lo dispuesto en los arts. 91.3 y 98.2 de la vigente Ley Orgánica del Régimen Electoral General, expido la presente **CREDENCIAL DE REPRESENTANTE DE LA ADMINISTRACIÓN** a favor de la persona arriba indicada, a fin de que le sea entregada por el/la Presidente/a de la Mesa Electoral copia del Acta de escrutinio relativa a las elecciones celebradas.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO
Y PORTAVOZ DEL GOBIERNO



SR/A. PRESIDENTE/A DE LA MESA ELECTORAL

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

Asunto:

CREDENCIAL DE DIPUTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE.....

D.....

Presidente de la Junta Electoral Provincial de **MADRID**.....

expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designado DIPUTADO ELECTO por esta circunscripción electoral a D.....

..... por estar incluido en la Lista de candidatos presentada por.....

a las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007 y que ha obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día..... de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la Asamblea de Madrid, expido la presente en Madrid el día..... de..... de 2007

EL/LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Sr. D.....

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

Asunto:

CREDENCIAL DE DIPUTADA

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

D.

Presidente de la Junta Electoral Provincial de **MADRID**

expido la presente CREDENCIAL expresiva de que ha sido designada DIPUTADA ELECTA por esta circunscripción electoral D.^a

..... por estar incluida en la Lista de candidatos/as presentada por a las ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007 y que ha obtenido mayoría de votos, según refleja el resultado del escrutinio general celebrado el día de los corrientes.

A los efectos de su presentación en la Asamblea de Madrid, expido la presente en Madrid el día de de 2007

EL/LA PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Sr. D.

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

MADRID

PRESIDENTE:

D.
.....

VOCALES:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

SECRETARIO/A:

D.
.....

REPRESENTANTES:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

APODERADOS/AS:

D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

ACTA DE CONSTITUCION DE LA JUNTA

PARA ESCRUTINIO GENERAL

En....., siendo las 10 horas del tercer día siguiente al de la votación, se reúnen, en la sede del local donde ejerce sus funciones el Secretario, los señores que al margen se relacionan, con la finalidad de dar comienzo a la sesión donde se realice el escrutinio.

Habiendo concurrido al menos la mitad más uno de los miembros de la Junta, queda constituida esta Junta Electoral y da comienzo el escrutinio.

Incidencias producidas en el acto de constitución de la Junta Electoral en el día fijado para el escrutinio.

EL/LA PRESIDENTE,

VOCALES

SECRETARIO DE LA JUNTA

Representantes

Apoderados/as

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
M A D R I D

ACTA DE ESCRUTINIO

PRESIDENTE:
D.
.....

En, siendo las horas del día de de, se dio por concluido el escrutinio con los resultados que se indican:

VOCALES:
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

Número de electores censados
Número Certificaciones Censales presentadas de alta
Número de votantes
Número de votos en blanco
Número de votos nulos

SECRETARIO/A:
D.
.....

NUMERO DE VOTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

REPRESENTANTES:
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS	
	EN LETRA	EN NUMERO
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

APODERADOS/AS:
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....
D.
.....

Finalizado el acto de escrutinio, a las horas del día de de, se extiende la presente Acta por triplicado ejemplar, que en prueba de conformidad firman los asistentes.

EL/LA PRESIDENTE,

LOS/LAS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los/Las Apoderados/as

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE
M A D R I D

ACTA DE LA/S SESION/ES DEL ESCRUTINIO

PRESIDENTE:
D.

VOCALES:
D.

D.

D.

D.

D.

SECRETARIO/A:

D.

REPRESENTANTES:

D.

D.

D.

D.

D.

APODERADOS/AS:

D.

D.

D.

D.

D.

En, siendo las horas del día de de, y una vez realizadas todas las operaciones de escrutinio, cuyos resultados constan en la presente Acta comprensiva de todas las sesiones necesarias para la realización del citado escrutinio.

Constitución de la Junta Electoral e incidencias surgidas.

Sesiones celebradas para la realización del escrutinio e incidencias producidas durante las mismas.

Todo lo cual firman de conformidad los concurrentes.

EL/LA PRESIDENTE,

LOS/LAS VOCALES

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Los Representantes

Los/Las Apoderados/as

ELECCIONES A LA ASAMBLEA DE MADRID 2007

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE

MADRID

PRESIDENTE:

D.....
.....

VOCALES:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

SECRETARIO/A:

D.....
.....

REPRESENTANTES:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

APODERADOS/AS:

D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....
D.....
.....

ACTA DE PROCLAMACION

En.....siendo las.....horas del día.....de.....de 2007 se reúne la Junta Electoral.....para proceder a la proclamación oficial de candidatos/as electos/as a en las Elecciones a la Asamblea de Madrid, celebradas en la circunscripción arriba indicada.

N.º DE ELECTORES (1)	<input style="width: 80px;" type="text"/>
N.º DE VOTANTES	<input style="width: 80px;" type="text"/>
N.º DE VOTOS A CANDIDATURA	<input style="width: 80px;" type="text"/>
N.º DE VOTOS EN BLANCO	<input style="width: 80px;" type="text"/>
N.º DE VOTOS VALIDOS (2)	<input style="width: 80px;" type="text"/>
N.º DE VOTOS NULOS	<input style="width: 80px;" type="text"/>

N.º DE VOTOS Y ELECTOS OBTENIDOS POR CADA CANDIDATURA

CANDIDATURAS	VOTOS OBTENIDOS		N.º ELECTOS
	En letra	En número	

(1) Los que figuran en la lista del Censo Electoral más las certificaciones censales aportadas.
 (2) Suma del N.º de votos en blanco y el de votos a candidaturas.

De acuerdo con los resultados reflejados en el presente cuadro, se proclama electos a los siguientes candidatos/as:

Reclamaciones y protestas presentadas por representantes y apoderados ante la Junta Electoral y Resoluciones adoptadas.

Recursos presentados, en su caso, ante la Junta Electoral Central y sus correspondientes Resoluciones.

Finalizado el acto de proclamación de electos a las.....horas del día al principio señalado, se extiende la presente acta por triplicado ejemplar, firmada por el Presidente y el Secretario de la Junta Electoral.

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia

1500 *ORDEN 550/2007, de 12 de abril, de la Consejería de Presidencia, por la que se resuelve la Orden 5/2007, de 11 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero), por la que se convocaban dos puestos de trabajo mediante el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia.*

Aprobada mediante Orden 5/2007, de 11 de enero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de enero), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por la Orden de 22 de marzo de 2002 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

DISPONGO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Presidencia, de acuerdo con la propuesta de resolución, firme y vinculante, emitida por la Junta de Méritos, por ser los candidatos que han obtenido la máxima puntuación, de conformidad con los baremos expuestos por la Junta de Méritos en los tabloneros de anuncios con carácter previo al fallo de la Junta.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de ejecutar cualquier otro medio impugnatorio que estime procedente. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dada en Madrid, a 12 de abril de 2007.—El Consejero de Presidencia, PD (Orden 3320/2004, de 30 de diciembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 13 de enero de 2005), el Secretario General Técnico, Alejandro Halffter Gallego.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO AREA ATENCION AL CIUDADANO SECCION DIFUSION DE LA INFORMACION SUBSECCION INFORMACION II NEGOCIADO INFORMACION Puesto de Trabajo: 59084 Denominación : NEG. INFORMACION Grupo : B/C N.C.D. : 20 C. Específico : 8.200,08	Cód. identificación: 50030401L0 Apellidos y Nombre: MARTIN FERNANDEZ, ANGELA	CONSEJERIA PRESIDENCIA VICECONSEJERIA PRESIDENCIA DIRECCION GENERAL COOPERACION CON EL ESTADO Y ASUNTOS EUROPEOS CENTRO DOCUMENTACION EUROPEA SECCION DOCUMENTACION NEGOCIADO DOCUMENTACION Puesto de Trabajo: 58141 Denominación : NEG. DOCUMENTACION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16
DIRECCION GENERAL CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y ATENCION AL CIUDADANO SUBDIRECCION GENERAL ATENCION AL CIUDADANO SERVICIO REGISTRO GENERAL SECCION REGISTRO GENERAL SUBSECCION REGISTRO GENERAL NEGOCIADO REGISTRO GENERAL V Puesto de Trabajo: 59085 Denominación : NEG. REGISTRO GENERAL V Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Específico : 7.439,16	Cód. identificación: 50959017X0 Apellidos y Nombre: RUIZ MARTINEZ, ALICIA	

Consejería de Presidencia

- 1501** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adjudican destinos como consecuencia del concurso de traslados de personal laboral fijo, convocado por Orden 2493/2005, de 18 de noviembre, de la Consejería de Presidencia, para las categorías profesionales correspondientes al Área A: Titulado Superior; Titulado Medio; Jefe de Negociado, Técnico Especialista I; Técnico Especialista II; Técnico Especialista III; Operador de Informática y Auxiliar Administrativo.*

Advertido error material en la publicación de la citada Resolución, efectuada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 12 de abril de 2007, y de conformidad con lo establecido por el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su corrección, en los siguientes términos:

En la página 14, en el apartado cuarto, donde dice: "La presente Resolución tendrá efectos, con carácter general, desde el día 7 de mayo de 2007"; debe decir: "La presente Resolución tendrá efectos, con carácter general, el día 1 de junio de 2007".

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2007.

(03/10.362/07)

Consejería de Hacienda

- 1502** *RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 12 de diciembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Justicia e Interior.*

Aprobada mediante Orden de 12 de diciembre de 2006 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de diciembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema

de Libre Designación (artículo 55), en la Consejería de Justicia e Interior.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Justicia e Interior,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Justicia e Interior.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 3 de abril de 2007.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
VICECONSEJERÍA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES SERVICIO GESTIÓN DE INMUEBLES Puesto de Trabajo: 51319 Denominación : TÉCNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 2B C. Específico : 20.879,04	Cód. identificación: 26183479A0 Apellidos y Nombre: LÓPEZ GARCÍA, LUIS JAVIER	MINISTERIO DE DEFENSA
VICECONSEJERÍA JUSTICIA E INTERIOR DIRECCIÓN GENERAL MODERNIZACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SUBDIRECCIÓN GENERAL INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES SERVICIO GESTIÓN DE INMUEBLES Puesto de Trabajo: 51318 Denominación : TÉCNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 2B C. Específico : 20.879,04	Cód. identificación: 258089Y0 Apellidos y Nombre: BARBERA PLATAS, ALBERTO	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS

Consejería de Hacienda

1503 *RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se resuelve la Orden de 6 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero), por la que se aprobaba convocatoria pública para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Empleo y Mujer.*

Aprobada mediante Orden de 6 de febrero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de febrero), convocatoria para provisión de puestos de trabajo mediante el sistema de Libre Designación (artículo 55) en la Consejería de Empleo y Mujer.

Verificado que los candidatos propuestos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

En virtud de la competencia atribuida a esta Dirección General para proceder a la adjudicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, base quinta, de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), modificada por Orden de 22 de marzo de 2002, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de marzo).

Vista la propuesta de adjudicación del puesto efectuada por la Consejería de Empleo y Mujer,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a los funcionarios propuestos por la Consejería de Empleo y Mujer.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante la Consejera de Hacienda, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 2007.—La Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Elena Collado Martínez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN (ARTÍCULO 55) EN LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y MUJER

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
<p>AREA DE HIGIENE</p> <p>Cód. identificación: 5899161Y0 Apellidos y Nombre: BENÍTEZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO</p> <p>Puesto de Trabajo: 61766</p> <p>Denominación : JEFE AREA HIGIENE Grupo : A N.C.D. : 29 C. Específico : 23.571,24</p>	<p>MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES</p>	
<p>AREA DE SEGURIDAD SERVICIO SEGURIDAD EN EL TRABAJO</p> <p>Cód. identificación: 235869G0 Apellidos y Nombre: SIMONET PEREZ, RAFAEL</p> <p>Puesto de Trabajo: 62971</p> <p>Denominación : TECNICO DE APOYO DE COORDINACION Y GESTI Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.186,80</p>	<p>Puesto de Trabajo: 32648 Denominación : TECNICO PREVENCIÓN Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Específico : 10.484,64</p>	

(03/10.074/07)

Consejería de Hacienda

1504 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Consejería de Hacienda, por la que se resuelve la convocatoria para provisión de puestos de trabajo, por el sistema de Libre Designación, en la Consejería de Hacienda, realizada por Resolución de 18 de enero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero).*

Mediante Resolución de 18 de enero de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero) fue aprobada convocatoria para la provisión de puestos de trabajo por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Hacienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de la citada norma, y emi-

tido informe favorable por la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo que se expresan en el Anexo a las funcionarias propuestas por la Consejería de Hacienda.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MA-

DRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 2007.—La Secretaria General Técnica, PD (Orden de 23 de julio de 2004, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de agosto de 2004), Mar Pérez Merino.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE HACIENDA

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RETRIBUCIONES Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AREA ESTRUCTURAS ORGANICAS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Puesto de Trabajo: 38037 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A N.C.D. : 28 C. Específico : 20.879,04	Cód. identificación: 2539961W0 Apellidos y Nombre: MORENO BERNIS, ELISA	
DIRECCION GENERAL GESTION DE RECURSOS HUMANOS SUBDIRECCION GENERAL RETRIBUCIONES Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO AREA ESTRUCTURAS ORGANICAS Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO SECCION PLANTILLAS, RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO Y ESTRUCTURAS Puesto de Trabajo: 45572 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 15.233,76	Cód. identificación: 3819116H0 Apellidos y Nombre: GARCIA MARTIN, MARIA DEL MAR	ENTE PUBLICO TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID ENTE PUBLICO TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD DE MADRID Puesto de Trabajo: 63190 Denominación : TECNICO DE APOYO Grupo : A/B N.C.D. : 26 C. Específico : 16.186,80

(03/9.975/07)

Consejería de Hacienda

1505 *RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid.*

A la vista de la Resolución de 6 de marzo de 2007 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de marzo), de la Dirección General de Función Pública, por la que se resuelven las pruebas selectivas convocadas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de Administración Especial, Grupo A, de la Comunidad de Madrid, por Orden 978/2005, de 30 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 31 de mayo), de la Consejería de Presidencia, y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la citada convocatoria, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

RESUELVO**Primero**

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala de Seguridad y Salud en el Trabajo, de

Administración Especial, Grupo A de la Comunidad de Madrid, a los aspirantes que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, ordenados según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de funcionario, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberán presentarse en la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, Área de Situaciones Administrativas y Reconocimientos, sita en la plaza de Chamberí, número 8, primera planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo, salvo en el supuesto de concesión de prórroga, previa solicitud debidamente justificada.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 13.4, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 10 de abril de 2007.—La Consejera de Hacienda, PD (Orden de 10 de octubre de 2001), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, PS (Orden de 12 de julio de 2005), Elena Collado Martínez.

ANEXO

**CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS,
ESCALA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO,
GRUPO A, DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Turno libre

Nº de Orden	Apellidos y Nombre	Nº de P.T.	Consejería
1	DELGADO PROVENCIO, MARCOS	32637	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
2	GONZALEZ DURAN, LUIS MIGUEL	50061	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
3	MARTIN TORRES, DIEGO	50040	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
4	BLANCO SANZ, MIGUEL ANGEL	50050	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
5	GRAU SAENZ, EVA	50041	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
6	NUÑEZ ROBLEDO, JUAN MANUEL	50063	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
7	GORDILLO RODRIGUEZ, MARIA ISABEL	32647	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
8	TALAVERA RUIZ, MARIA PAZ	50058	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
9	ROMERO BAÑOLAS, MARIA GRACIELA	50055	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
10	CAÑEDO RODRIGUEZ, DIEGO	50057	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
11	CONTINENTE MURO, JOSE MANUEL	50048	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
12	DE LA CRUZ GARCIA, ANA CONSTANTINA	32634	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
13	SALA CALLEJA, CAROLINA	50056	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
14	MARTINEZ ARRANZ, SONIA	50053	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
15	REY TAJADURA, MARTA	50060	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
16	VILLALBA GONZALEZ, GEMA	50065	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
17	MENCHEN VISO, MARIA ROSA	50059	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
18	GARCIA RODRIGUEZ, ELISA SILVIA	50044	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
19	GARRIDO RODRIGUEZ, MERCEDES	50046	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
20	NOMBELA GARCIA, BEATRIZ	50047	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
21	QUINTANA HERRERO, JESUS	50043	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
22	GRIJALBO GOMEZ, ANA PILAR	50062	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
23	PARRILLA LASO, Mª DE LA CONCEPCION	32623	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
24	VEGA LOPEZ, RAQUEL	50066	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
25	GARCIA VIROSTA, ROSA MARIA	50064	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
26	VAQUERO GALLEGU, AGUSTIN	50052	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
27	PEREZ ALVAREZ, JUAN ANDRES	50042	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
28	HERRERO ROSA, ALBERTO	50045	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
29	REAL DIAZ, MARIA PILAR	32630	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
30	TABASCO FERNANDEZ, MARIO	32652	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
31	LOZANO CATALINA, ENRIQUE	50051	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
32	PEREZ ARANCON, CRISTINA	50054	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
33	GONZALO HUERTA, YOLANDA	50049	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
34	CASTELLO GARCIA-ARQUIMBAU, ELENA	32635	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
35	ENCABO HERRANZ, MARIA PILAR	32642	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)
36	MILLAN PIÑERO, JUAN MANUEL	32653	Empleo y Mujer (Instituto Regional de Seguridad y Salud En el Trabajo)

(03/10.023/07)

Consejería de Educación

1506 *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica la Resolución de 9 de marzo de 2007, por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Encarnación Ferreiro Medina.*

Esta Dirección General ha dictado la Resolución de referencia por la que se inicia el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina a la funcionaria interina doña Encarnación Ferreiro Medina. La notificación a la interesada se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar la Resolución de 9 de Marzo de 2007, cuyo texto íntegro se une como Anexo. Asimismo, se informa a la interesada de que también se efectúa la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 16 de abril de 2007.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Beceril.

ANEXO

La funcionaria interina doña Encarnación Ferreiro Medina, cesó en el puesto de trabajo que desempeñaba como Profesora de Educación Secundaria, con fecha 1 de abril de 2004, por libre separación de interinos. Posteriormente se le hace un nuevo nombramiento el 1 de julio de 2004, en el que cesa con fecha 1 de julio de 2004 por anulación de la prórroga de verano. No obstante, con posterioridad a las fechas de ceses, se le acreditaron y percibió indebidamente los haberes correspondientes a los períodos comprendidos entre el 2 y el 30 de abril de 2004 y del 1 al 31 de julio de 2004, a través de la nómina de funcionarios destinados en centros docentes no universitarios adscritos a las Direcciones de Área Territorial Madrid-Capital y Madrid-Oeste de esta Consejería.

Esta Dirección General, en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Decreto 117/2004, de 29 de julio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 184, de 4 de agosto), y con base en lo dispuesto en el artículo 69.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado número 258, de 27 de noviembre),

RESUELVE

Iniciar el procedimiento de reintegro de cantidades satisfechas indebidamente en nómina, previsto en la Orden de 23 de mayo de 2001 del Consejero de Presidencia y Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 135, de 8 de junio), al interesado, cuyos datos más significativos se indican a continuación:

- Nombre y apellidos: Encarnación Ferreiro Medina.
- Número de identificación fiscal: 76577937-N.
- Importe del reintegro: 3.695,75 euros, según se detalla en hojas anexas.
- Concepto del reintegro: Haberes correspondientes a los períodos comprendidos entre el 2 y el 30 de abril de 2004 y entre el 1 y el 31 de julio de 2004, acreditados y percibidos indebidamente por haber cesado el 1 de abril de 2004 y haber sido anulado el nombramiento de 1 de julio de 2004, respectivamente.
- Fechas de pago: 29 de abril de y 30 de julio de 2004.

La notificación del presente Acuerdo, abre el plazo de audiencia al interesado, que será de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, durante el cual podrá formular las alegaciones que considere oportunas.

Asimismo, durante el plazo de audiencia podrá realizar el pago para la extinción de la deuda utilizando el impreso normalizado modelo 039 que se adjunta. En el caso de realizar el ingreso en el citado plazo de audiencia, se acreditará el mismo, remitiendo el ejemplar para la Administración de dicho modelo 039 con la correspondiente impresión mecánica efectuada por la entidad bancaria, al Servicio de Coordinación de Nóminas de las DAT de esta Dirección General, sito en la Gran Vía, número 3, planta tercera.

Madrid, a 9 de marzo de 2007.—El Director General de Recursos Humanos (PO 973/2007, de 28 de febrero de 2007), el Subdirector General de Gestión del Profesorado, Gonzalo Álvarez Bueno.

(03/10.257/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1507 *ORDEN 838/2007, de 11 de abril, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se resuelve la convocatoria (Orden 4022/2006, de 28 de noviembre, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), de provisión de puestos de trabajo, mediante el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.*

Aprobada mediante Orden 4022/2006, de 28 de noviembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de diciembre), convocatoria para provisión de puestos de trabajo por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería.

Considerando que en el procedimiento de provisión se han cumplido las normas de la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; de la Orden 923/1989, de 20 de abril, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación, y de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, así como las demás prescripciones contenidas en las bases de convocatoria ya mencionadas.

Considerando que esta Consejería tiene competencia para proceder a la adjudicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, según la redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Vista la propuesta de adjudicación de los puestos efectuada por la Junta de Méritos y el informe favorable emitido por la Consejería de Hacienda,

RESUELVO

Primero

Declarar asignados los puestos de trabajo a los funcionarios que se expresan en el Anexo.

A los efectos previstos en el artículo 3 de la Ley 4/1989, el dato de la "puntuación obtenida por los adjudicatarios en el concurso" se entiende referido a las puntuaciones que la Junta de Méritos expuso en su día, según lo dispuesto en el artículo 8 de la citada Ley, dado

que en el apartado 3 del mismo artículo se establece que las propuestas de las Juntas de Méritos serán, en cualquier caso, firmes y vinculantes.

Segundo

Los trámites para la formalización de la toma de posesión se realizarán de conformidad con la norma undécima de la Orden 2094/1990, de 31 de agosto, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre de 1990).

Tercero

Los plazos para cese y toma de posesión comenzarán a regir a partir del día siguiente a la publicación de la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

No obstante, el plazo de toma de posesión para la adjudicataria del puesto de trabajo número 2564, doña María Teresa Arco Sepúlveda, será de un mes a contar desde la notificación de la Orden de reingreso al servicio activo, conforme a lo establecido en el artículo 1.7 del Decreto 203/2000, de 14 de septiembre, por el que se dictan las reglas aplicables a los procedimientos de asignación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de la Comunidad de Madrid, en los supuestos de pérdida del que viniera desempeñando y de reingreso al servicio activo.

Cuarto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 11 de abril de 2007.—El Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, PD (Orden 313/2004, de 18 de febrero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de febrero de 2004), el Secretario General Técnico, Alfonso Moreno Gómez.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS AREA PLANIFICACION Y GESTION DE RESIDUOS Puesto de Trabajo: 39759 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.105,16	Cód. identificación: 40858620 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ VAQUERO, MARTA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA INFORMACION Y DOCUMENTACION AMBIENTAL Puesto de Trabajo: 39705 Denominación : TECNICO TITULADO SUPERIOR Grupo : A N.C.D. : 22 C. Especifico : 8.105,16
DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL SUBDIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL AREA CONSERVACION DE MONTES SECCION GESTION 1-NORTE SUBSECCION GESTION I NEGOCIADO ADMINISTRATIVO Puesto de Trabajo: 26937 Denominación : NEG. ADMINISTRATIVO Grupo : C/D N.C.D. : 1B C. Especifico : 7.439,16	Cód. identificación: 50737111P0 Apellidos y Nombre: SERRANO RUIZ CALDERON, MARIA ASUNCIO	

PUESTO ADJUDICADO	ADJUDICATARIO	PUESTO LIBERADO
SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA PERSONAL SUBSECCION GESTION DE PERSONAL I	Cód. identificación: 5354448W0 Apellidos y Nombre: BERROCAL REGUEIRA, MARIA JOSEFA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL RECURSOS HUMANOS Y ASUNTOS GENERALES AREA PERSONAL SECCION GESTION DE PERSONAL I SUBSECCION GESTION DE PLANTILLAS, RPT Y ESTRUCTURA I
Puesto de Trabajo: 3076 Denominación : SUBSEC. GESTION DE PERSONAL I Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.774,24		Puesto de Trabajo: 47907 Denominación : SUBSEC. GEST. PLANTILLAS, RPT Y ESTRUCL Grupo : B/C N.C.D. : 22 C. Especifico : 9.231,36
DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL AREA DE DESARROLLO PLAN FORESTAL SECCION EXTENSION DEL PLAN FORESTAL SUBSECCION EXTENSION COMARCAL NEGOCIADO ADMINISTRATIVO DE EXTENSION	Cód. identificación: 7215793A0 Apellidos y Nombre: FERNANDEZ VARA, M. TERESA	
Puesto de Trabajo: 47930 Denominación : NEG. ADMINISTRATIVO EXTENSION Grupo : C/D N.C.D. : 18 C. Especifico : 7.439,16		
DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA EXPROPIACIONES SECCION II DE EXPROPIACIONES	Cód. identificación: 50152518Y0 Apellidos y Nombre: SIERRA MARTINEZ, LUIS	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL SUELO SUBDIRECCION GENERAL SUELO AREA EXPROPIACIONES
Puesto de Trabajo: 1469 Denominación : SEC. II DE EXPROPIACIONES Grupo : A/B N.C.D. : 25 C. Especifico : 12.025,80		Puesto de Trabajo: 61104 Denominación : TECNICO DE GRADO MEDIO Grupo : B N.C.D. : 18 C. Especifico : 6.508,32
DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS AREA PLANIFICACION Y GESTION DE RESIDUOS	Cód. identificación: 50726759Y0 Apellidos y Nombre: BLANCO USATEGUI, MONICA	CONSEJERIA MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO DIRECCION GENERAL ARQUITECTURA Y VIVIENDA SUBDIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE VIVIENDA AREA AYUDAS ECONOMICAS DE VIVIENDA
Puesto de Trabajo: 30283 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40		Puesto de Trabajo: 4299 Denominación : ADMINISTRATIVO Grupo : C N.C.D. : 14 C. Especifico : 6.617,40
DIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL PROMOCION Y DISCIPLINA AMBIENTAL AREA DISCIPLINA AMBIENTAL UNIDAD TECNICA DISCIPLINA AMBIENTAL DEL MEDIO NATURAL	Cód. identificación: 20256165L0 Apellidos y Nombre: ARCO SEPULVEDA, MARIA TERESA	
Puesto de Trabajo: 2564 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68		
DIRECCION GENERAL CALIDAD Y EVALUACION AMBIENTAL SUBDIRECCION GENERAL RESIDUOS AREA PLANIFICACION Y GESTION DE RESIDUOS	DESIERTO	
Puesto de Trabajo: 30282 Denominación : AUXILIAR ADMINISTRATIVO Grupo : D N.C.D. : 12 C. Especifico : 5.593,68		

(03/10.029/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN"

1508 RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, del Director-Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", por la que se convocan pruebas selectivas para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional de libre designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial, hospital de más de 1.000 camas" (NPT 31532), adscrito al Hospital General Universitario "Gregorio Marañón".

El Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid contempla, en su artículo 9, el concepto de puesto funcional, y en el Anexo VI del mismo texto se determinan los correspondientes a la Consejería de Sanidad y Consumo. Ante la necesidad de

proveer con carácter definitivo el puesto funcional de libre designación denominado "Jefe de Servicio Médico/Asistencial, hospital de más de 1.000 camas" (NPT 31532), dado que, en la actualidad, se encuentra ocupado de forma interina, se procede a su convocatoria pública.

En consecuencia, esta Dirección-Gerencia

HA DISPUESTO

Primero

Aprobar las bases de convocatoria para proveer, en régimen de turno restringido, el puesto funcional que se relaciona a continuación, con las circunstancias que figuran en el Anexo I:

— Jefe de Servicio Médico/Asistencial, hospital de más de 1.000 camas (NPT 31532).

Segundo

2.1. Las bases de la presente convocatoria, así como las comunicaciones sucesivas, quedarán expuestas en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Sanidad y Consumo (calle Aduana, número 29) y en los del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46).

2.2. Los candidatos podrán recoger copia de las bases completas de la presente convocatoria en la Dirección de Gestión de Recursos Humanos del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46, segunda planta del Pabellón Administrativo).

2.3. Las instancias solicitando tomar parte en la presente convocatoria se presentarán en el Registro General de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3), en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universi-

tario "Gregorio Marañón" (calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto de convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, e irán dirigidas al Director-Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", según modelo que será facilitado en la Unidad de Registro y Correo Postal del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", sito en la calle Doctor Esquerdo, número 46, primera planta del Pabellón Administrativo.

Dado en Madrid, a 9 de abril de 2007.—El Director-Gerente del Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", Antonio Barba Ruiz de Gauna.

ANEXO I

NPT	Denominación del puesto	Unidad	REQUISITOS MÍNIMOS		Destino	Localidad	Retribución (euros)
			Titulación	Experiencia			
31532	Jefe de Servicio Médico/Asistencial, hospital de más de 1.000 camas	Servicio de Psiquiatría II	— Licenciado en Medicina y Cirugía — Especialidad en Psiquiatría	Un año en dirección o coordinación de servicios sanitarios o en actividades sanitarias no asistenciales, o tres años en ejercicio profesional hospitalario	Hospital General Universitario "Gregorio Marañón"	Madrid	51.511,46

(03/10.031/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1509 *ORDEN de 9 de abril de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión del puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e histórico académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 9 de abril de 2007.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN
EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo/ Escala	Especialidad	Admon.
34554 DIRECTOR CENTRO DE MAYORES	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL CENTRO DE MAYORES PUENTE DE TOLEDO	B	26	9.406,80 C. MADRID/ADMN. ESTADO/CCAA TÉCNICOS DE GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
Localidad....: Madrid						
Turno/Jornada: ESPECIAL						
PERFIL						
EXPERIENCIA EN TAREAS DE COORDINACION DE ACTIVIDADES EN CENTROS RESIDENCIALES, SOCIALES O SANITARIOS						
EXPERIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE ACTIVIDADES O PROGRAMAS DE ATENCION SOCIAL						
EXPERIENCIA EN LA COORDINACIÓN DE EQUIPOS HUMANOS						

(03/10.010/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

1510 *ORDEN de 10 de abril de 2007, de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se convoca un puesto de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la referida Consejería (Servicio Regional de Bienestar Social).*

Existiendo un puesto de trabajo vacante reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo reservado a funcionarios de esta Administración Autonómica, que se incluye dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de

pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala, especialidad funcional y titulación exigida, en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la disposición adicional quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrán adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base undécima de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la Consejera de Familia y Asuntos Sociales, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dada en Madrid, a 10 de abril de 2007.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE FAMILIA Y ASUNTOS SOCIALES

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD	Específico	Administración Pública Cuerpo/ Escala	Especialidad	Admón
7408 ADMINISTRATIVO	ORGANISMO AUTONOMO SERVICIO REGIONAL DE BIENESTAR SOCIAL SUBDIRECCION GENERAL CENTROS Y PROGRAMAS UNIDAD ANIMACION Y DESARROLLO INTEGRAL CENTROS S.R.B.S.	C 14	6.617,40	COMUNIDAD DE MADRID ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL		G
<p>Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA</p> <p style="text-align: center;">MERITOS NO PREFERENTES</p> <p>CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA EN EL MANEJO DEL PAQUETE OFIMATICO DE LA COMUNIDAD DE MADRID : 4.00 Puntos</p> <p>EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES : 2.00 Puntos</p> <p>EXPERIENCIA EN ATENCION TELEFONICA Y PRESENCIAL : 2.00 Puntos</p>						

(03/10.013/07)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

1511 *ORDEN 559/2007, de 16 de abril, del Consejero de Presidencia, por la que se convoca un concurso de carteles en conmemoración del Día de Europa.*

La Comunidad de Madrid, en virtud de los artículos 29 y 32 del Estatuto de Autonomía, aprobado por Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, quiere fomentar, en colaboración con la Comisión Europea, la formación de los escolares en el proceso de integración de la Unión Europea, por lo que, con motivo del Día de Europa, el 9 de mayo, convoca un concurso de carteles sobre temas relacionados con la Unión Europea.

DISPONGO

Artículo primero

Finalidad y objeto

Con la finalidad de fomentar la dimensión europea de la educación, el objeto de la presente Orden es la convocatoria de un concurso para premiar a los doce mejores carteles relacionados con el 50 aniversario de la celebración del Tratado de Roma y que serán expuestos con motivo de la celebración del Día de Europa (9 de mayo).

Artículo segundo

Destinatarios

Los destinatarios de este concurso serán los escolares de los centros de enseñanza públicos, concertados y privados de la Comunidad de Madrid, de Primaria, Secundaria y Educación Especial.

Artículo tercero

Los premios

El concurso estará dotado con los siguientes premios:

Primer premio: Fin de semana en un albergue de la Comunidad de Madrid (con cargo a la Dirección General de Juventud), según disponibilidad de los albergues.

Segundo premio: Visita al aula móvil Educared en Andalucía (ciudad por determinar) y hermanamiento con un colegio (Fundación Telefónica).

Tercer premio: Estancia en un albergue de la Comunidad de Madrid (una noche) (con cargo a la Dirección General de Juventud), según disponibilidad de los albergues.

Cuarto premio: Visita cuatro parques: Zoo, Parque Atracciones Madrid, Teleférico, Parque Warner.

Quinto premio: Bono anual Parques Reunidos.

Sexto premio: Visita a Faunia.

Séptimo premio: Reproductores IPOD (“Caja de Madrid”, obra social).

Octavo premio: Asistencia a una obra de teatro en el teatro “Albéniz” (con cargo a Dirección General Promoción Cultural).

Noveno premio: Visita fábrica de galletas “Grupo SOS Cuétara”, Villarejo de Salvanes.

Décimo premio: Reproductores mp3 y funda con altavoces (Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos).

Undécimo premio: Enciclopedias Encarta (Comisión Europea).

Duodécimo premio: Lote de productos promocionales (Parlamento Europeo).

Artículo cuarto

Tema de los trabajos

Los trabajos deberán versar sobre temas relacionados con la Unión Europea.

Artículo quinto

Selección de los trabajos presentados

1. Los alumnos serán seleccionados en base a la evaluación del trabajo artístico ajustado a los ciclos educativos que se indican en el artículo 2 de la presente Orden.

2. Los mencionados trabajos serán evaluados por una Comisión de Evaluación compuesta por los siguientes miembros:

- El Director de la Oficina en España del Parlamento Europeo.
- El Director de la Representación en España de la Comisión Europea.
- El Director General de Centros Docentes.
- El Director General de Juventud.
- La Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, en calidad de Presidenta de la Comisión.
- La Subdirectora General de Asuntos Europeos e Interregionales.

3. Los trabajos se valorarán teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Relación con el tema propuesto.
- b) Originalidad y creatividad en la interpretación y elaboración del tema.
- c) Visión de conjunto y presentación del trabajo.

Artículo sexto

Características de los trabajos

1. Cada centro docente presentará un solo cartel que previamente habrá seleccionado de entre todos los trabajos presentados por sus alumnos mediante un concurso interno en el Centro. El trabajo podrá ser elaborado de forma individual o por toda la clase.

2. Deberá reunir las características siguientes:

- a) El papel empleado no puede ser cartulina rígida ni superior a 300 gramos.
- b) El dibujo no puede ir unido o pegado a ningún soporte rígido.
- c) Se recomienda el uso de los cuadernos de dibujo escolar.
- d) Se podrá utilizar cualquier técnica de dibujo (ceras, óleo, acuarela, etcétera).

Artículo séptimo

Presentación de los trabajos

Los centros docentes deberán remitir los trabajos seleccionados a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, dependiente de la Consejería de Presidencia, y se presentarán en el Registro General de dicha Consejería, sita en la calle Carretas, número 4, cuarta planta, 28012 Madrid, o por cualquiera de los medios que establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y tendrán de plazo hasta el 25 de abril de 2007.

Artículo octavo

Evaluación

Finalizado el plazo para la presentación de los trabajos, la Comisión de Evaluación se reunirá y, una vez se haya decidido sobre la concesión de los premios, la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos dictará Resolución declarando quiénes son los ganadores de los mismos, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Presidencia.

Artículo noveno

Derechos de la Comunidad de Madrid sobre los trabajos presentados

Los trabajos presentados quedarán en posesión de la Comunidad de Madrid, que se reserva el derecho a publicar los carteles ganadores, haciendo siempre mención del colegio y del autor del mismo.

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 16 de abril de 2007.

El Consejero de Presidencia,
FRANCISCO GRANADOS LERENA
(03/10.254/07)

Consejería de Educación

1512 *ORDEN 1542/2007, de 26 de marzo, de la Consejería de Educación, por la que se convoca el IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece como un principio de la educación el fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

En su artículo 102.3 establece que "las Administraciones educativas promoverán la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación y la formación en lenguas extranjeras de todo el profesorado, independientemente de su especialidad, estableciendo programas específicos de formación en este ámbito". Igualmente, les corresponde fomentar programas de investigación e innovación.

La Orden 2785/2006, de 19 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio), estableció las bases reguladoras del Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

La presente convocatoria tiene por objeto fomentar el desarrollo de proyectos científicos que introduzcan los medios informáticos y

audiovisuales como una nueva fuente de conocimiento, con el fin de avanzar en la elaboración de conceptos y fomentar el rigor en los métodos de trabajo, así como servir de estímulo para el aprendizaje y la investigación del alumno.

Asimismo, pretende incrementar el número de centros que integran la Red de Centros GLOBE, programa internacional de observación y seguimiento de datos ambientales que combina el desarrollo del pensamiento científico con la aplicación al estudio de los factores ambientales. La colaboración con la red internacional de centros GLOBE permitirá además al alumnado el uso y mejora de la comunicación en la lengua inglesa.

Por todo ello, con el fin de estimular entre el profesorado de los centros sostenidos con fondos públicos el desarrollo de proyectos sobre la práctica de experiencias en ciencias experimentales,

DISPONGO

Artículo 1

Objeto

La presente Orden tiene como objeto convocar para el año 2007 el IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con las finalidades recogidas en el artículo 1 de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio de 2006), por la que se establecen las bases reguladoras.

Artículo 2

Asignación económica y cuantía de los premios

El presupuesto asignado para financiar la presente convocatoria será de 80.600 euros, con cargo a la partida 48500 del Programa Económico 509, imputándose íntegramente al ejercicio económico de 2007.

Se podrán conceder diez premios a proyectos científicos sobre experiencias que versen, fundamentalmente, sobre el desarrollo del Programa GLOBE y sus técnicas de investigación aplicadas al estudio de temas medioambientales, integrando las tecnologías de la información y de la comunicación, y que se lleven a cabo en la Educación Secundaria Obligatoria a través de los Departamentos de Física y Química y/o Biología y Geología y, en la Educación Primaria, en el área de conocimiento del medio natural, social y cultural, con el fin de ampliar la red de centros GLOBE.

Se establece un módulo económico de 8.060 euros para cada proyecto premiado.

Artículo 3

Requisitos

Podrán tomar parte los centros docentes que reúnen los requisitos establecidos en el artículo 6 de las bases reguladoras de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, y que además no hayan participado en la convocatoria para favorecer la red de centros GLOBE del año 2006 (Orden 2785/2006, de 19 de mayo).

Los centros seleccionados para la participación en el Programa GLOBE se comprometen a:

1. Llevar a cabo las actividades fundamentales del Programa que se pormenoriza en el Anexo V.
2. Asegurar la participación del profesorado implicado en las actividades formativas que se describen en el artículo 6 de la presente convocatoria.

Artículo 4

Proyecto

El proyecto se presentará atendiendo al modelo que figura en el Anexo II y no podrá superar una extensión de 10 páginas.

Deberá indicarse el nombre del responsable que actuará como coordinador del proyecto y que representará al equipo participante.

Podrá contarse con el asesoramiento del Centro de Apoyo al Profesorado del ámbito del centro para el diseño y elaboración del proyecto que se presente.

El equipamiento recomendado para la elaboración del proyecto del Programa GLOBE se especifica en el Anexo VII.

El centro se compromete a presentar evaluaciones en proceso y un informe final, atendiendo al esquema que se detalla en el Anexo VIII.

Artículo 5

Criterios de valoración del proyecto

Para la selección de los proyectos se tendrán en cuenta criterios de calidad, participación y viabilidad, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Calidad del proyecto, hasta 40 puntos:
 - Claridad y concreción de los objetivos educativos que se persiguen: 7 puntos.
 - Descripción y secuenciación de los contenidos implicados en el proyecto: 7 puntos.
 - Interés del trabajo propuesto para el desarrollo de las actividades prácticas y vinculación de éstas con los contenidos del currículo y de aplicación de los protocolos GLOBE a las investigaciones: 7 puntos.
 - Integración del uso de los medios tecnológicos en el currículo: 7 puntos.
 - Metodología de trabajo con los alumnos: 6 puntos.
 - Plan de evaluación del proyecto tanto en su diseño como en los resultados obtenidos: 6 puntos.
- b) Participación, hasta 25 puntos:
 - Implicación del centro educativo, en general, y del profesorado del tercer ciclo de primaria o de sus diferentes Departamentos en Secundaria, en particular, en el diseño y ejecución del proyecto: 15 puntos.
 - Participación del alumnado en las experiencias didácticas: 10 puntos.
- c) Viabilidad, hasta 35 puntos:
 - Adecuación del entorno del centro a la realización de los protocolos del Programa GLOBE: 10 puntos.
 - Coherencia entre las prácticas propuestas, los recursos humanos y materiales previstos y la infraestructura básica del centro para el desarrollo del proyecto: 9 puntos.
 - Experiencia del centro en otros programas relacionados con el medio ambiente y la educación ambiental: 8 puntos.
 - Posibilidad de publicación de la experiencia y su generalización a otros centros educativos: 8 puntos.

Artículo 6

Actividades de formación

1. El coordinador del proyecto, y un máximo de dos profesores por centro, recibirán un curso de formación, cuya finalidad será la de facilitar el conocimiento de los métodos y técnicas de trabajo del Programa GLOBE y que se realizará en el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias".

El curso de formación será de cuarenta horas, con los siguientes contenidos:

- Presentación del Programa GLOBE y su proyección internacional.
- Estudio y experimentación práctica de los protocolos GLOBE (atmósfera, hidrología, suelos, cobertura vegetal y estudio de imágenes de satélite).
- Aplicación didáctica de los recursos.

2. Como apoyo a la elaboración del proyecto, todos los participantes del proyecto se constituirán en seminario, coordinado por el responsable de dicho proyecto y organizado por el Centro de Apoyo al Profesorado de su ámbito, con el asesoramiento técnico del Departamento de Educación Ambiental del Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias". El seminario podrá contar con colaboraciones externas, que no podrán superar el tercio de la duración total de la actividad.

3. El Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" incluirá en su Plan Anual de Formación cursos monográficos de las distintas áreas de estudio del Programa GLOBE con el fin de

actualizar los protocolos y proporcionar la formación a los demás profesores participantes del proyecto.

Artículo 7

Certificación

El Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" emitirá los certificados con cuatro créditos correspondientes al profesorado participante, una vez concluido el curso de formación, ajustándose a la Orden 2202/2003, de 23 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 21 de mayo). Asimismo, certificará los cursos monográficos y otras actividades formativas que se realicen, con el número de créditos que correspondan a su duración.

Los Centros de Apoyo al Profesorado certificarán el seminario de desarrollo del proyecto con tres créditos de formación. El coordinador del seminario recibirá un crédito más.

Artículo 8

Solicitudes

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de las bases reguladoras de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo.

Los centros educativos que deseen tomar parte en la presente convocatoria dirigirán la solicitud al excelentísimo señor Consejero de Educación, según Anexo I, con la siguiente referencia: Dirección General de Ordenación Académica, Subdirección General de Formación del Profesorado. "IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE".

Artículo 9

Documentación

La solicitud (Anexo I) se acompañará de los siguientes documentos:

- Proyecto, por duplicado, según guión que figura como Anexo II.
- Certificado de la aprobación del Consejo Escolar, según Anexo III.
- Declaración jurada o promesa del responsable del proyecto en la que ratifique que este es original y que no ha sido publicado ni premiado, en parte o en su totalidad, en otra convocatoria de la Comunidad de Madrid (Anexo IV).
- Compromiso de participación en el programa GLOBE de cada uno de los profesores que van a llevar a cabo las actividades fundamentales del Programa, según Anexo V.
- Declaración jurada de que el centro no está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (Anexo VI).

Los centros concertados presentarán, junto con la solicitud, la siguiente documentación:

- Certificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, según el artículo 6, apartado 5, de las bases reguladoras de la presente Orden. Para ello presentarán la siguiente documentación:
 - Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
 - Alta y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas. En el caso de estar exentos de la presentación de este documento, deberán incluir el correspondiente certificado de exención que lo acredite.
 - Certificación de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.
 - No tener deudas en período ejecutivo de pago con la Comunidad de Madrid. Este extremo será comprobado de oficio por la Administración.

En el caso de que los centros deseen autorizar a la Dirección General de Ordenación Académica para recabar datos a la Agencia Tributaria y/o a la Tesorería General de la Seguridad Social, de estar al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, deberán rellenar el Anexo IX y/o el Anexo X.

Asimismo, independientemente de su publicación como Anexos a esta Orden, los modelos de solicitud, junto con la convocatoria,

pueden encontrarse en la página web institucional de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org).

Artículo 10

Plazo de presentación

El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Artículo 11

Concesión de los premios

Los premios se concederán a cada proyecto de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid, siendo obligatoria la realización de la formación establecida en el artículo 6 de la presente Orden de convocatoria para los centros seleccionados.

Una vez finalizado el proceso de valoración de los proyectos siguiendo los criterios establecidos en el artículo 5 de la presente Orden de convocatoria, la misma se resolverá conforme a lo dispuesto en el artículo 14 de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

La Resolución de la convocatoria se hará pública en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponerse los recursos a que se refiere el artículo 14 de las bases reguladoras de la presente Orden.

Artículo 12

Pagos

El libramiento de los créditos se efectuará antes del 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 2785/2006, de 19 de mayo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de junio), que estableció las bases reguladoras del Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.

En el caso de los centros concertados, los libramientos se remitirán a nombre de los centros que hayan sido premiados. En el caso de los centros docentes de titularidad pública, el pago a nombre de los centros, se realizará a través de la Dirección de Área Territorial correspondiente.

Artículo 13

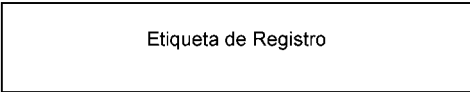
Recursos

Contra la presente orden que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala contencioso-administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Madrid, a 26 de marzo de 2007.

El Consejero de Educación,
LUIS PERAL GUERRA

ANEXO I



**DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO
SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA 2007**

“IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE”

DATOS DEL CENTRO															
Denominación:															
Código: CIF:															
Tipo de centro: <input type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Concertado															
Dirección:															
Código Postal: Localidad:															
Teléfono: Fax:.....															
Correo electrónico:															
CAP al que pertenece:															
DATOS BANCARIOS															
Banco o Caja:															
Domicilio:															
CÓDIGO BANCO	CÓDIGO SUCURSAL	DC	NÚMERO DE CUENTA												
DATOS DEL PROYECTO															
Título:															
Responsable del proyecto:.....															
Departamento al que pertenece:.....															
Correo electrónico:															

En, a de de 2007

SELLO DEL CENTRO

FIRMADO: EL/LA DIRECTORA DEL CENTRO

Los datos personales recogidos, serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

ANEXO II

MODELO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO**1. DATOS GENERALES**

- Nombre del centro.
- Tipo de centro: público o concertado.
- Ubicación geográfica (urbano, rural).
- Dirección completa.
- Localidad y código postal.
- Teléfono, número de fax y dirección de correo electrónico.
- Relación de profesores participantes y departamento al que pertenecen, indicando el responsable del proyecto.
- Experiencia del centro en otros programas relacionados con el medio ambiente y la educación ambiental.

2. DISEÑO DEL PROYECTO

- Título del proyecto.
- Relación del proyecto presentado con el proyecto educativo del centro: agentes que participan y grado de implicación.
- Justificación: adecuación y oportunidad del proyecto, tanto en lo relativo a las actividades con el alumnado como en cuanto a la formación del profesorado participante, y a la relevancia del estudio y conocimiento medioambiental del entorno.
- Objetivos.
- Contenidos.
- Plan de trabajo.
- Metodología: hipótesis de partida, tratamiento de la información, verificación de hipótesis.
- Organización interna de los participantes.
- Temporalización y secuenciación.
- Criterios para la evaluación del desarrollo del proyecto: fases, agentes, criterios e indicadores.
- Recursos: equipamiento técnico y otros gastos.

ANEXO III

MODELO DE APROBACIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR

D/doña
como secretario/a del Consejo Escolar del Centro.
..... de la localidad de
reunido el día ... de de 2007.

CERTIFICA

Que reunido el Consejo Escolar del Centro, este ha decidido dar su aprobación a la presentación del proyecto científico denominado:
.....

Vº Bº

Presidente/a del Consejo Escolar,

Fdo.: Secretario/a del Consejo Escolar,

(*) Este documento debe incluir firmas y sellos originales.

ANEXO IV

MODELO DE CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO

D/doña

como responsable del proyecto científico, denominado:

.....

que se desarrollará en el centro.

situado en

DECLARA

Que el proyecto presentado es original, que no ha sido publicado ni premiado, en parte o en su totalidad, en otra convocatoria de la Comunidad de Madrid.

En....., a de de 2007.

(Firma y sello del centro)

Vº Bº Director,

Fdo.: El Responsable del Proyecto,

(*) Este documento debe incluir firmas y sellos originales.

ANEXO V

MODELO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA GLOBE

D/doña

como profesor/a participante del proyecto en ciencias experimentales, Programa GLOBE, se compromete a:

- Participar en las actividades formativas necesarias para el desarrollo del proyecto, señaladas en el artículo 6.
- Realizar con los alumnos las siguientes actividades:
 - Estudiar el medio ambiente del entorno próximo al centro la evolución de los siguientes factores ambientales: atmósfera, hidrología, suelos y cobertura vegetal.
 - Tomar mediciones en el centro o sus alrededores, siguiendo los procedimientos y utilizando los equipos de medición homologados por el Programa GLOBE.
 - Notificar los datos recogidos al servidor del Programa GLOBE.
 - Analizar las imágenes generadas a partir de los datos emitidos por los centros del mundo participantes en el Programa GLOBE.
 - Relacionar las observaciones y los datos e imágenes obtenidas con problemas medioambientales locales o de otro ámbito.

Firmado:

ANEXO VI
MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Don/doña
como Director/a del centro (centros públicos) / Representante legal del centro (centros concertados)
....., situado en la localidad de

DECLARA

Que el centro que dirige/ representa legalmente:

1. No está incurso en las prohibiciones establecidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

....., a de de 2007

SELLO DEL
CENTRO

FIRMA
EL DIRECTOR/A DEL CENTRO/
EL RESPONSABLE LEGAL DEL CENTRO,

Fdo.:

ANEXO VII

**EQUIPAMIENTO RECOMENDADO PARA EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS
DEL PROGRAMA GLOBE**

EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- Ordenador portátil multimedia, con tarjeta de red y módem para la conexión a internet.
- Software, que debe incluir:
 - Sistema operativo.
 - Paquete ofimático que incluya: procesador de textos, una herramienta de diseño de presentaciones, hoja de cálculo y gestor de bases de datos.
 - Editor de páginas web.
- Videoprojector.

EQUIPAMIENTO BÁSICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA GLOBE

<ul style="list-style-type: none"> • Caseta meteorológica • Pluviómetro • Termómetro de máximas y mínimas • Termómetro de calibración • Psicrómetro de carraca • Medidor de ozono • Fotómetro solar • Barómetro aneroide • Cuadro de nubes • Disco de Secchi • Tubo de Turbidez • Medidor de pH portátil • Kit de Oxígeno Disuelto • Kit de Alcalinidad • Kit de Nitratos 	<ul style="list-style-type: none"> • Conductímetro portátil • Manga de recogida de macroinvertebrados • Densímetro • Infiltrómetro de doble anillo • Kit de Fertilidad de suelos • Termómetro de suelo • Carta de Colores para suelos • Receptor GPS • Soluciones tampón, tiras para el medidor de ozono, solución de calibración del conductímetro, agente dispersante • Brújula, probetas, tamices, tarros de muestra para suelos, palo de medida, barrena holandesa, clinómetro, cinta métrica, test de golf, cinta métrica, paletín de jardinero
--	--

ANEXO VIII
MODELO PARA LA EVALUACIÓN DEL PROYECTO

NOMBRE DEL CENTRO:

LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO:

CAP AL QUE PERTENECE:

EVALUACIONES EN PROCESO

1. Estado actual del proyecto (formación del profesorado, implantación en el alumnado).
2. Propuestas de actividades de formación para el profesorado.
3. Propuestas de mejora.
4. Observaciones.

INFORME FINAL

1. Grado de consecución de los objetivos del proyecto.
2. Actividades de formación realizadas. Aplicación práctica de la formación recibida.
3. Trabajo realizado con los alumnos y resultados conseguidos. Integración de los recursos en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
4. Propuestas de mejora.
5. Otras observaciones.

Nota: Cada uno de estos informes incluirá la valoración técnica del Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado correspondiente.

ANEXO IX

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA PUEDA RECABAR DATOS A LA AGENCIA TRIBUTARIA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación (Comunidad de Madrid) a solicitar de la Agencia Estatal de Administración Tributaria los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones tributarias** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda **correspondiente al IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor del Real Decreto Legislativo 3/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las AA.PP. para el desarrollo de sus funciones.

A) DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF /CIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B) DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA)¹

APELLIDOS Y NOMBRE	
NIF	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

....., de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ordenación Académica – Consejería de Educación (Comunidad de Madrid), calle Gran Vía, 10 – 28013 Madrid

¹ Tendrán la consideración de obligados tributarios, en las leyes en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición. (LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.(BOE 18-12-2003)

ANEXO X

MODELO DE AUTORIZACIÓN PARA QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN ACADÉMICA PUEDA RECABAR DATOS A LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE A LA SEGURIDAD SOCIAL (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)

La persona abajo firmante autoriza a la Dirección General de Ordenación Académica de la Consejería de Educación (Comunidad de Madrid) a solicitar de la Tesorería General de la Seguridad Social los datos relativos al **cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social** para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda **correspondiente al IV Certamen de Premios de Proyectos Científicos para favorecer la Red de Centros GLOBE de la Comunidad de Madrid.**

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del **reconocimiento, seguimiento y control** de la subvención o ayuda mencionada anteriormente y en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero (BOE 28/2/2003) con sujeción a lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

A) DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF /CIF	FIRMA (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS)

B) DATOS DEL AUTORIZADOR (SOLO EN EL CASO DE QUE SEA UNA PERSONA JURÍDICA O UNA ENTIDAD DEL ARTÍCULO 35.4 DE LA LEY GENERAL TRIBUTARIA):

APELLIDOS Y NOMBRE	
N.I.F.	ACTÚA EN CALIDAD DE
FIRMA	

....., de de

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Dirección General de Ordenación Académica – Consejería de Educación (Comunidad de Madrid), calle Gran Vía, 10 – 28013 Madrid.

1 Tendrán la consideración de obligados tributarios, en las leyes en que así se establezca, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado susceptibles de imposición. (LEY 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.(BOE 18-12-2003)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1513 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial Modificado de Infraestructuras “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, ramal 3, quinto tramo”, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 29/07).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, examinó el expediente relativo al Plan Especial Modificado de Infraestructuras “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, ramal 3, quinto tramo”, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por el Canal de Isabel II, del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 15 de febrero de 2007, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 15 de febrero de 2007, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial Modificado de Infraestructuras para las obras de “Segundo anillo principal de distribución de agua potable de la Comunidad de Madrid, primera fase, ramal 3 del quinto tramo”, en el término municipal de Boadilla del Monte, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

1. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio:
 - Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.
 - Dirección General del Medio Natural.
 - Dirección General de Arquitectura y Vivienda.
2. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica. Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Sección de Vías Pecuarias.
3. Consejería de Sanidad y Consumo. Dirección General de Salud Pública y Alimentación.
4. Consejería de Cultura y Deportes. Dirección General de Patrimonio Histórico.
5. Consejería de Transportes e Infraestructuras:
 - Dirección General de Carreteras.
 - Ente Público MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte).
6. Ministerio de Fomento:
 - Dirección General de Carreteras. Demarcación de Madrid.
 - ADIF. Mantenimiento de Infraestructura. Gerencia de Infraestructura y Vía.
7. Ministerio de Medio Ambiente. Dirección General del Agua. Confederación Hidrográfica del Tajo.
8. Ministerio del Interior. Dirección General de Tráfico.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Boadilla del Monte, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitios en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 13 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/1.180/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

1514 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de construcción de un “Depósito de 2.500 metros cúbicos”, en el término municipal de Chapinería, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 30/07).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, examinó el expediente relativo al Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de construcción de un “Depósito de 2.500 metros cúbicos”, en el término municipal de Chapinería, promovido por el Canal de Isabel II, del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 8 de febrero de 2007, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 8 de febrero de 2007, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del proyecto de construcción de “Depósito de 2.500 metros cúbicos”, en el término municipal de Chapinería, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Confederación Hidrográfica del Tajo.
- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

- Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Salud Pública y Alimentación. Consejería de Sanidad y Consumo.
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Sección de Vías Pecuarias. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Deportes.
- Dirección General de Carreteras. Consejería de Transportes e Infraestructuras.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Chapinería, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 13 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(02/1.181/07)

Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

- 1515** *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se hace público el acuerdo relativo al Plan Especial para las obras del proyecto “Nuevo depósito de Galapagar”, en el término municipal de Galapagar, promovido por el Canal de Isabel II (Ac. 31/07).*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2007, examinó el expediente relativo al Plan Especial para las obras del proyecto “Nuevo depósito de Galapagar”, en el término municipal de Galapagar, promovido por el Canal de Isabel II, del siguiente tenor literal:

«En virtud del contenido del informe técnico-jurídico, de fecha 14 de febrero de 2007, emitido por la Dirección General de Urbanismo y Planificación Regional de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y demás informes obrantes en el expediente, y aceptando la propuesta formulada por dicha Dirección General, de fecha 14 de febrero de 2007, elevada a su consideración, la Comisión de Urbanismo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid,

ACORDÓ

Primero

Aprobar inicialmente el Plan Especial para las obras del proyecto “Nuevo Depósito de Galapagar (Dehesa Vieja)”, en el término municipal de Galapagar, promovido por el Canal de Isabel II.

Segundo

Iniciar el trámite de información pública del Plan Especial por un período de un mes, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, al objeto de que puedan formularse las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero

Requerir informe, concediendo el mismo plazo de un mes para su emisión, a los siguientes organismos afectados:

- Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General del Medio Natural. Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.
- Dirección General de Salud Pública y Alimentación. Consejería de Sanidad y Consumo.
- Confederación Hidrográfica del Tajo. Ministerio de Medio Ambiente.
- Dirección General de Patrimonio Histórico. Consejería de Cultura y Deportes.
- Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural. Sección de Vías Pecuarias. Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.
- “Iberdrola”.

Cuarto

Dar traslado del expediente al Ayuntamiento de Galapagar, para su conocimiento e informe, que deberá emitirse igualmente en el plazo máximo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, en cumplimiento de la normativa vigente, podrá ser examinado dicho expediente en los locales de la Comisión de Urbanismo de Madrid, sitos en el Negociado de Información Urbanística, calle Maudes, número 17, de Madrid, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo de Madrid.

Madrid, a 13 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico, PDF (Resolución 3314/2005, de 10 de febrero), la Subdirectora General de Legislación, Recursos y Coordinación Jurídica, María Isabel Jimeno Almorox.

(01/10.363/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

- 1516** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 567/2007, de 30 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad del suministro de tiras reactivas para la determinación de glucosa en sangre y glucosa y cuerpos cetónicos en orina y se declara de gestión centralizada su contratación.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, correspondiente al día 13 de abril de 2007, página 28 (número 03/9.692/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 28, primera columna, párrafo tercero y apartado primero del Dispongo:

Donde dice:

- “Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre.
- Medición electroquímica.
- Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre.
- Medición colorimétrica.”

Debe decir:

- Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre. Medición electroquímica.
- Tira reactiva para determinación de glucosa en sangre. Medición colorimétrica.”

(03/10.364/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

1517 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 568/2007, de 30 de marzo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se acuerda la uniformidad de los servicios para la gestión y la eliminación de residuos sanitarios específicos y se declara de gestión centralizada su contratación.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 87, correspondiente al día 13 de abril de 2007, página 28 (número de inserción 03/9.693/07), se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 28, segunda columna, primer párrafo:

Donde dice: “... podrán ser objeto de contratación centralizada aquellos bienes cuya uniformidad haya sido declarada necesaria...”.

Debe decir: “... podrán ser objeto de contratación centralizada aquellos servicios cuya uniformidad haya sido declarada necesaria...”.

En el apartado Tercero, del Dispongo:

Donde dice: “La contratación de los bienes objeto de declaración de uniformidad...”.

Debe decir: “La contratación de los servicios objeto de declaración de uniformidad...”.

(03/10.367/07)

Consejería de Cultura y Deportes

1518 *ORDEN 540/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la instalación de bibliotecas públicas y centros de lectura durante 2007.*

Artículo primero

Objeto y presupuesto

1. Se convoca, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid para la instalación de bibliotecas públicas y centros de lectura.

Se considerarán incluidas en el ámbito de esta Orden las siguientes actuaciones:

- a) Adquisición de mobiliario y señalización para bibliotecas públicas.
- b) Adquisición de mobiliario para centros de lectura en municipios menores de 5.000 habitantes.

2. Se entienden excluidos del ámbito de aplicación de esta Orden los proyectos financiados con ayudas del Plan Regional de Inversiones de la Comunidad de Madrid (PRISMA), a excepción de:

- a) Los proyectos llevados a cabo en municipios menores de 20.000 habitantes y que no tengan prevista dotación de mobiliario por la citada vía del PRISMA.
- b) Los proyectos de cualesquiera otros municipios que soliciten ayudas para adquisición de señalización.

3. Las actividades a subvencionar deberán realizarse o haber sido realizadas en el período comprendido desde el día 1 de enero al 30 de noviembre de 2007.

4. El presupuesto destinado para financiar la presente convocatoria es de 970.000 euros, que se aplicarán con cargo a la partida 76390 del programa 803 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio económico de 2007.

5. Las bases reguladoras de las presentes subvenciones fueron aprobadas mediante la Orden 1425/2006, de 3 de julio, de la Conse-

jería de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio de 2006).

Artículo segundo

Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se formularán en los modelos recogidos en los Anexos I y II de la presente convocatoria, y se presentarán en los lugares citados en el artículo tercero de las bases reguladoras de las presentes subvenciones, acompañándose de cuanta documentación sea necesaria según ese mismo precepto, sin perjuicio de su presentación telemática.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo tercero

Resolución de la convocatoria, plazo e impugnabilidad

1. Una vez valoradas las solicitudes y despachados los trámites dispuestos en las bases reguladoras de estas subvenciones, el Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, como titular del órgano instructor, elevará la propuesta de concesión definitiva al Consejero de Cultura y Deportes para su resolución.

2. El plazo máximo para la resolución y publicación de la concesión de las subvenciones será de cuatro meses, contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

3. La Orden de concesión, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, determinará en cada caso los beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de la subvención y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación, así como la relación de entidades a las que se deniegue la subvención y su motivación.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien previo recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Artículo cuarto

Forma y plazo de justificación de las subvenciones

1. La forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la documentación que se relaciona en el artículo noveno de las bases reguladoras de estas subvenciones, en original o copia compulsada.

2. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa y el resto de la documentación requerida en este artículo concluirá el 30 de noviembre de 2007.

Artículo quinto

Pago de las subvenciones

1. El pago de las subvenciones se propondrá previa justificación de la aplicación de los fondos al fin para el que se concedió la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

La propuesta de pago de la subvención no será en ningún caso superior al importe debidamente justificado por el beneficiario.

2. Con carácter previo a la propuesta de pago se realizarán las actuaciones precisas para la comprobación material de la subvención, conforme a lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 302/1999, de 14 de octubre, y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

3. Asimismo la tramitación del pago de la subvención quedará supeditada a la comprobación por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Archivos Museos y Bibliotecas, de que los bienes adquiridos se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en instalaciones bibliotecarias.

Artículo sexto

Anticipo financiero de subvenciones

Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Conse-

jería de Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/hacienda

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.

El Consejero de Cultura y Deportes,
SANTIAGO FISAS AYXELÀ



Dirección General
de Archivos, Museos y Bibliotecas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

ANEXO I

Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA BIBLIOTECAS PÚBLICAS

Ayuntamiento de CIF/NIF

Domicilio (calle, plaza)..... Número C.P.

Teléfono..... Fax..... Núm. habitantes

SOLICITA SUBVENCIÓN PARA:

- 1. Mobiliario Presupuesto total del proyectoEuros
- 2. Señalización Presupuesto total del proyectoEuros

FINANCIACIÓN PREVISTA:

- Importe solicitado a la Consejería de Cultura y Deportes: Aportación del Ayuntamiento:Aportación del Ayuntamiento:
- 1. Mobiliario: Euros 1. Mobiliario Euros
 - 2. SeñalizaciónEuros 2. Señalización Euros

Otra financiación concurrente:
(Indicar otra financiación pública o privada que concorra en la financiación del proyecto para el que se solicita la subvención, indicando entidad y cuantía)
.....

DATOS BANCARIOS (en dígitos)

BANCO				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA BANCARIA																		

En, a de2007

LA/EL ALCALDESA/ALCALDE,

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al responsable del fichero.
Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.



Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

ANEXO II

Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA CENTROS DE LECTURA EN MUNICIPIOS MENORES DE 5.000 HABITANTES

Ayuntamiento de CIF/NIF.....

Domicilio (calle, plaza) Número C.P.

Teléfono Fax Núm. habitantes

SOLICITA SUBVENCIÓN PARA:

Mobiliario Presupuesto total del proyectoEuros

FINANCIACIÓN PREVISTA:

Importe solicitado a la Consejería de Cultura y Deportes: Aportación del Ayuntamiento:

Mobiliario: Euros Mobiliario Euros

Otra financiación concurrente:

(Indicar otra financiación pública o privada que concurra en la financiación del proyecto para el que se solicita la subvención, indicando entidad y cuantía)

DATOS BANCARIOS (en dígitos)

BANCO				SUCURSAL				DC		NÚMERO DE CUENTA BANCARIA															

En a de2007

LA/EL ALCALDESA/ALCALDE,

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad con los principios dispuestos en la misma, y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición frente al responsable del fichero.

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR CONSEJERO DE CULTURA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas. C/ Alcalá, nº 31 – 28014 Madrid

ANEXO III

D/D.^a....., con documento nacional de identidad número, en su condición de, y actuando en nombre y representación de..... (nombre de la entidad local), CIF número, con domicilio en

DECLARA

Bajo su responsabilidad que la entidad local por él representada no se halla incurso en alguna de las causas de exclusión para la obtención de la condición de beneficiario de subvenciones públicas contenidas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que así conste, y a los efectos oportunos, firmo la presente declaración en, a de de 2007.

Fdo.:

ANEXO IV

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

D/D.^a.....
 con D.N.I nº., en calidad de representante legal de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en virtud de lo establecido en la Orden (*Orden de concesión de las subvenciones*), el/la (*entidad beneficiaria*) ha sido beneficiario/a de una subvención de la Consejería de Cultura y Deportes por importe de€, para (*proyecto subvencionado*).

Que de conformidad con lo establecido en la base *novena* de la Orden 1425/2006, de 3 de julio, la forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la factura o facturas detalladas del gasto realizado.

A estos efectos,

CERTIFICA

- 1.º Que el importe completo del proyecto/actividad subvencionado es de euros
- 2.º Que la aportación de (*entidad beneficiaria*) a la financiación del proyecto es de..... euros
- 3.º Que para la financiación del mencionado proyecto se han recibido, además, la siguiente financiación:
 Entidad Importe..... euros
 Entidad Importe..... euros
- 4.º Que los gastos asociados a la realización del proyecto/actividad subvencionado son los siguientes: para la realización de la actividad han sido los siguientes:

Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
		TOTAL JUSTIFICADO.....		

En....., a..... de..... de 2007

Fdo.:

Consejería de Cultura y Deportes

1519 *ORDEN 541/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura durante 2007.*

Artículo primero

Objeto y presupuesto

1. Se convoca, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura que tengan lugar en el año 2007.

Estas actividades deben corresponder a uno de los siguientes grupos:

- Actividades de promoción de la lectura desarrolladas por los centros bibliotecarios (bibliotecas municipales o centros de lectura).
- Actividades de promoción de la lectura que se celebren en el marco de las ferias del libro locales.

2. El presupuesto destinado para financiar la presente convocatoria es 299.989 euros, con cargo a la partida 46390 del programa 803 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio económico de 2007.

3. Las bases reguladoras de las presentes subvenciones fueron aprobadas mediante la Orden 1424/2006, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio de 2006).

Artículo segundo

Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se formularán en el modelo recogido en el Anexo I de la presente convocatoria, y se presentarán en los lugares citados en el artículo tercero de las bases reguladoras de estas subvenciones, acompañándose de cuanta documentación sea necesaria según ese mismo precepto, sin perjuicio de su presentación telemática.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo tercero

Valoración de las solicitudes

1. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma serán valoradas por la comisión de evaluación de acuerdo con las previsiones de los artículos quinto y sexto de las bases reguladoras.

2. La valoración de las solicitudes de subvención referidas a la realización de actividades que se organicen dentro de la campaña "Bibliotecas por la Convivencia", será incrementada en un 25 por 100, redondeándose al alza las fracciones de punto superiores a 0,5 y a la baja las inferiores.

3. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo quinto de las bases reguladoras, la determinación de la cuantía concreta de cada subvención se realizará mediante el prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global destinado a esta convocatoria. A tal efecto, se otorgará un valor económico por punto conseguido, equivalente al cociente que resulte de dividir la cantidad destinada a estas subvenciones entre la suma total de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios. El importe correspondiente a cada beneficiario se hallará multiplicando el valor del punto por el total de los puntos alcanzados.

Artículo cuarto

Resolución de la convocatoria, plazo e impugnabilidad

1. Una vez valoradas las solicitudes y despachados los trámites dispuestos en las bases reguladoras de estas subvenciones, el Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, como titular del órgano instructor, elevará la propuesta de concesión definitiva al Consejero de Cultura y Deportes para su resolución.

2. El plazo máximo para la resolución y publicación de la concesión de las subvenciones será de cuatro meses contados a partir

del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

3. La Orden de concesión, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, determinará en cada caso los beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de la subvención y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación, así como la relación de entidades a las que se deniegue la subvención y su motivación.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien previo recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Artículo quinto

Forma y plazo de justificación de las subvenciones

1. La forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa (según modelo que figura como Anexo II a esta convocatoria) en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la documentación que se relaciona en el artículo octavo de las bases reguladoras de estas subvenciones, en original o copia compulsada.

2. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa y el resto de la documentación requerida en este artículo concluirá el 30 de noviembre de 2007.

Artículo sexto

Pago de las subvenciones

1. El pago de las subvenciones se propondrá previa justificación de la aplicación de los fondos al fin para el que se concedió la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

La propuesta de pago de la subvención no será en ningún caso superior al importe debidamente justificado por el beneficiario.

2. Con carácter previo a la propuesta de pago se realizarán las actuaciones precisas para la comprobación material de la subvención, conforme a lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 302/1999, de 14 de octubre, y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

3. Asimismo la tramitación del pago de la subvención quedará supeditada a la comprobación por parte de los servicios técnicos de la Dirección General de Archivos Museos y Bibliotecas, de que los bienes adquiridos se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas en instalaciones bibliotecarias.

Artículo séptimo

Anticipo financiero de subvenciones

Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/hacienda

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.



Dirección General
de Archivos, Museos y Bibliotecas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

Comunidad de Madrid

ANEXO I

Etiqueta de registro

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A MUNICIPIOS Y MANCOMUNIDADES PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA LECTURA PARA 2007

DATOS DE LA ENTIDAD	
Ayuntamiento /Mancomunidad de	
Domicilio (*): Calle/Plaza..... Número CP: Localidad:	
Teléfono (*): Fax: Correo electrónico:	

SOLICITUD	
Manifiesta que conoce las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones para municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción del libro y la lectura para 2007, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, de la Consejería de Cultura y Deportes, y que cumple los requisitos establecidos, en particular los relativos a la no concurrencia de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.	
Título de la actividad:	
Fechas de celebración: Presupuesto total:	
Solicita subvención por importe de euros.	
(En letra)	

DOCUMENTACIÓN APORTADA	
<input type="checkbox"/> Certificación expedida por el Secretario de la entidad local en la que conste el acuerdo del órgano municipal competente aprobatorio de la solicitud de la subvención. <input type="checkbox"/> Proyecto detallado de la actividad o actividades para las que se formula la solicitud de subvención firmado por el responsable de la biblioteca o centro de lectura o, en su caso, del responsable municipal de la feria. <input type="checkbox"/> Resumen de las actividades de promoción de la lectura que el centro bibliotecario (o, en su caso, la feria) desarrolló a lo largo de los cinco últimos años anteriores al de la convocatoria, con indicación de la repercusión que dichas actividades obtuvieron. <input type="checkbox"/> Certificación del Secretario de la entidad local en el que conste la concesión de otras ayudas o certificación negativa de tal extremo. <input type="checkbox"/> Certificación del Secretario de la entidad local acreditativo de que dicha entidad dispone de centro de lectura (municipios menores de 5.000 habitantes). <input type="checkbox"/> Copia de los estatutos de la mancomunidad, en su caso. <input type="checkbox"/> Certificado del Secretario o Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre ejecución de gastos en el ejercicio 2006, destinados a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca o red de bibliotecas. <input type="checkbox"/> Certificado del Secretario o Secretario-Interventor del Ayuntamiento sobre ejecución de gastos en el ejercicio 2006, destinados a recursos humanos de la biblioteca o red de bibliotecas, con indicación del número de empleados y cualificación profesional. <input type="checkbox"/> Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Declaración responsable de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones para percibir subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones. <input type="checkbox"/> Otros	

DATOS BANCARIOS (en dígitos)											
BANCO			SUCURSAL			DC		NÚMERO CUENTA BANCARIA			

En a de de 2007

EL/LA ALCALDE / ALCALDESA O EL PRESIDENTE/A DEL AYUNTAMIENTO / MANCOMUNIDAD
(Táchese lo que no proceda)

(*) De la unidad administrativa que tramite la subvención.

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS.
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

ANEXO II

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Don/Dña con documento nacional número....., en calidad de representante legal de

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en virtud de lo establecido en la Orden(Orden de concesión de las subvenciones), el/la (entidad beneficiaria) ha sido beneficiario/a de una subvención de la Consejería de Cultura y Deportes por importe de euros, para (proyecto subvencionado)

Que de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden 1422/2006, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura y Deportes por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de la Comunidad de Madrid para la organización de actividades de promoción de la lectura la forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la factura o facturas detalladas del gasto realizado.

A estos efectos,

CERTIFICA

Primero.- Que el importe completo del proyecto/actividad subvencionado es deeuros

Segundo.- Que la aportación de (entidad beneficiaria) a la financiación del proyecto es de deeuros

Tercero.- Que para la financiación del mencionado proyecto se ha recibido, además, la siguiente financiación:

Entidad Importe..... euros

Entidad Importe..... euros

Cuarto.- Que los gastos asociados a la realización del proyecto/actividad subvencionado son los siguientes:

Table with 5 columns: N° FACTURA, EMISOR, CONCEPTO, IMPORTE SIN IVA, IMPORTE CON IVA. Includes a 'Total justificado' row at the bottom.

En....., a de de 2007

(Firmado)

Consejería de Cultura y Deportes

1520 *ORDEN 542/2007/00, de 28 de marzo, de la Consejería de Cultura y Deportes, de convocatoria de subvenciones a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro radicadas en la Comunidad de Madrid, para la organización de actividades de promoción de la lectura y para el tratamiento de fondos bibliográficos de bibliotecas pertenecientes a las citadas instituciones.*

Artículo primero

Objeto y presupuesto

1. Se convoca, mediante el procedimiento de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones que tengan por objeto la organización de actividades de promoción de la lectura, así como el tratamiento (catalogación, digitalización, encuadernación, etcétera) de fondos bibliográficos de bibliotecas pertenecientes a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro.

2. El presupuesto destinado para financiar la presente convocatoria es de 145.000 euros, con cargo a la partida 48000 del programa 803 del presupuesto de gastos de la Comunidad de Madrid para el ejercicio económico de 2007.

3. Las bases reguladoras de las presentes subvenciones fueron aprobadas mediante la Orden 1422/2006, de 3 de julio, de la Consejería de Cultura y Deportes (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio de 2006).

Artículo segundo

Solicitudes y documentación

1. Las solicitudes para la obtención de estas ayudas se formularán en el modelo recogido en el Anexo I de la presente convocatoria, y se presentarán en los lugares citados en el artículo tercero de las bases reguladoras de las presentes subvenciones, acompañándose de cuanta documentación sea necesaria según ese mismo precepto, sin perjuicio de su presentación telemática.

2. El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Artículo tercero

Valoración de las solicitudes

1. Las solicitudes recibidas en tiempo y forma serán valoradas por la comisión de evaluación de acuerdo con las previsiones de los artículos quinto y sexto de las bases reguladoras.

2. De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo quinto de las bases reguladoras, la determinación de la cuantía concreta de cada subvención se realizará mediante el prorrateo, entre los beneficiarios, del importe global destinado a esta convocatoria. A tal efecto se otorgará un valor económico por punto conseguido, equivalente al cociente que resulte de dividir la cantidad destinada a estas subvenciones entre la suma total de los puntos obtenidos por todos los beneficiarios. El importe correspondiente a cada beneficiario se hallará multiplicando el valor del punto por el total de los puntos alcanzados.

Artículo cuarto

Resolución de la convocatoria, plazo e impugnabilidad

1. Una vez valoradas las solicitudes y despachados los trámites dispuestos en las bases reguladoras de estas subvenciones, el Director General de Archivos, Museos y Bibliotecas, como titular del órgano instructor, elevará la propuesta de concesión definitiva al Consejero de Cultura y Deportes para su resolución.

2. El plazo máximo para la resolución y publicación de la concesión de las subvenciones será de cuatro meses contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la presente Orden. Transcurrido el mismo sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender desestimada la solicitud.

3. La Orden de concesión, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, determinará en cada caso los beneficiarios, el proyecto subvencionado, la cuantía de la subvención y cuantos extremos sean convenientes para su adecuada aplicación, así como la relación de entidades a las que se deniegue la subvención y su motivación.

4. La resolución pondrá fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid. Contra la misma podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien previo recurso potestativo de reposición ante el excelentísimo señor Consejero de Cultura y Deportes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno interponer.

Artículo quinto

Forma y plazo de justificación de las subvenciones

1. La forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la documentación que se relaciona en el artículo octavo de las bases reguladoras de estas subvenciones, en original o copia compulsada.

2. El plazo para la presentación de la cuenta justificativa y el resto de la documentación requerida en este artículo concluirá el 30 de noviembre de 2007.

Artículo sexto

Pago de las subvenciones

1. El pago de las subvenciones se propondrá previa justificación de la aplicación de los fondos al fin para el que se concedió la subvención, conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

La propuesta de pago de la subvención no será en ningún caso superior al importe debidamente justificado por el beneficiario.

2. Con carácter previo a la propuesta de pago se realizarán las actuaciones precisas para la comprobación material de la subvención, conforme a lo establecido en el Decreto 45/1997, de 20 de marzo, modificado por el Decreto 302/1999, de 14 de octubre, y en la Circular 1/1997, de 26 de junio, de la Intervención General de la Comunidad de Madrid.

Artículo séptimo

Anticipo financiero de subvenciones

Los beneficiarios de la subvención, una vez concedida, podrán dirigirse a las entidades financieras colaboradoras de la Comunidad de Madrid para solicitar créditos de hasta el 80 por 100 del importe de la subvención, al amparo de los convenios celebrados por la Consejería de Hacienda con dichas entidades suscritos los días 23 y 25 de junio de 2004. Las condiciones financieras y el procedimiento a seguir se recogen en la página web de la Comunidad de Madrid, www.madrid.org/hacienda

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.



Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES

ANEXO I

Etiqueta de registro

Comunidad de Madrid

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A ENTIDADES CULTURALES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO
RADICADAS EN MADRID PARA LA ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN A LA LECTURA,
ASÍ COMO PARA EL TRATAMIENTO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS DE SUS BIBLIOTECAS PARA 2007

DATOS DE LA ENTIDAD
Nombre de la entidad
Domicilio : Calle/Plaza..... Número..... CP:..... Localidad:.....
Teléfono : Fax: Correo electrónico:.....

SOLICITUD
Manifiesta que conoce las bases reguladoras y la convocatoria de subvenciones a entidades culturales privadas sin ánimo de lucro radicadas en Madrid para la organización de actividades de promoción a la lectura, así como para el tratamiento de fondos bibliográficos de sus bibliotecas para 2007, de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, de la Consejería de Cultura y Deportes, y que cumple los requisitos establecidos, en particular los relativos a la no concurrencia de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
Titulo de la actividad:
Fechas de celebración: Presupuesto total:
Solicita subvención por importe de euros.
(En letra)

DOCUMENTACIÓN APORTADA
Copia de los estatutos de la entidad (formalizados de conformidad con la Ley 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación).
Documentación acreditativa de la inscripción de la entidad en el Registro correspondiente.
Copia del documento nacional de identidad del representante de la entidad.
Copia del Código de Identificación Fiscal de la entidad
Certificado del Secretario de la entidad relativo al número de socios, al acuerdo de solicitud adoptado por la entidad y a la acreditación del representante legal de la entidad.
Certificado del Secretario de la entidad relativo a la acreditación del representante legal de la entidad.
Acreditación de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
Declaración responsable de no encontrarse incurso la entidad solicitante en las prohibiciones para percibir subvenciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
Certificado del Presidente o Secretario de la entidad en el que conste la concesión de otras ayudas o certificado negativo de tal extremo.
Descripción del proyecto específico de la actividad para la que se formula la solicitud.
Presupuesto desglosado de gastos y financiación prevista.
Relación de las actividades culturales realizadas en los dos años anteriores a 2007.
Otros

DATOS BANCARIOS (en dígitos)
Table with columns: BANCO, SUCURSAL, DC, NÚMERO CUENTA BANCARIA

En , a..... de de 2007

EL PRESIDENTE/A O SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD
(Táchese lo que no proceda)

Los datos personales recogidos serán tratados con su consentimiento informado en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, y de conformidad a los principios dispuestos en la misma y en la Ley 8/2001, de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el responsable del fichero. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, o si tiene usted alguna sugerencia que permita mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

DIRECCIÓN GENERAL DE ARCHIVOS, MUSEOS Y BIBLIOTECAS.
CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

ANEXO II

**ACREDITACIÓN DE LA PERSONA FIRMANTE DE LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN
COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD Y ACREDITACIÓN DEL NÚMERO DE SOCIOS**

Don/Doña
Con D.N.I. número....., en calidad de Secretario/a de la Entidad
.....

CERTIFICA

Primero.- Que Don/Doña, firmante de la solicitud de subvención, ostenta la representación legal de la Entidad.

Segundo.- Que reunidos en Junta con fecha....., se acordó solicitar subvención a la Comunidad de Madrid para el proyecto objeto de la presenta solicitud.

Tercero.- Que el número de socios es (no procede rellenar en el caso de Fundaciones).

Y para que conste y a los efectos oportunos, se firma el presente certificado.

En, a de de 2007

FIRMA DEL/DE LA SECRETARIO/A

ANEXO III

DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSA DE PROHIBICIÓN PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIO DE SUBVENCIONES

Don/Doña.....
con documento nacional de identidad número....., en calidad de representante legal de..... con código de identificación fiscal número

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que la entidad no incurre en ninguna de las circunstancias que impiden obtener la condición de beneficiario de subvenciones especificadas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En, a..... de de.....

(FIRMA)

Ley 38/2003, de 18 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 13, apartados 2 y 3:

“2. No podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes, sal o que por la naturaleza de la subvención se exceptúe por su normativa reguladora:

- a. Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b. Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c. Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d. Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de Incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e. No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f. Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g. No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h. Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley General Tributaria. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del artículo 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

3. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta Ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación. Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro”.

ANEXO V

CUENTA JUSTIFICATIVA DE LA SUBVENCIÓN

Don/Doña
 con Documento Nacional número....., en calidad de representante legal de
, con código de identificación fiscal número

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que en virtud de lo establecido en la Orden..... (*Orden de concesión de las subvenciones*), el/la (*entidad beneficiaria*) ha sido beneficiario/a de una subvención de la Consejería de Cultura y Deportes por importe deeuros, para (*proyecto subvencionado*).....

Que de conformidad con lo establecido en la base octava de la Orden 1422/2006, de 3 de julio, la forma de justificación de la subvención será mediante la presentación de la cuenta justificativa en la que cada beneficiario acreditará la aplicación de los fondos al fin que motivó su concesión, incluyendo en ella la factura o facturas detalladas del gasto realizado.

A estos efectos,

CERTIFICA

Primero.- Que el importe completo del proyecto/actividad subvencionado es de euros

Segundo.- Que la aportación de (*entidad beneficiaria*) a la financiación del proyecto es de euros

Tercero.- Que para la financiación del mencionado proyecto se ha recibido, además, la siguiente financiación:

Entidad..... Importe..... euros

Entidad..... Importe..... euros

Cuarto.- Que los gastos asociados a la realización del proyecto/actividad subvencionado son los siguientes:

Nº FACTURA	EMISOR	CONCEPTO	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA
		Total justificado.....		

En....., a de de 2007

(Firmado)

D) Anuncios

Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Secretaria General Técnica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior, por la que se hace pública convocatoria de concurso, por procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de suministro de: Adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal adscrito al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (4 lotes). Año 2007.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: 17-SU-00007.4/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Adquisición de diversas prendas de vestuario para el personal adscrito al Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid (4 lotes). Año 2007.
 - b) Número de unidades a entregar: ...
 - c) División por lotes y número: 4.
 - d) Lugar de entrega: Almacén Central del Cuerpo de Bomberos de Las Rozas de Madrid (Madrid).
 - e) Plazo de entrega: Cuatro meses, desde la constitución de la garantía definitiva.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 480.573 euros.
 - Lote número 1: Uniformes de intervención U2. Presupuesto: 57.878 euros.
 - Lote número 2: Uniformes de intervención U1. Presupuesto: 388.045 euros.
 - Lote número 3: Calzado. Presupuesto: 19.250 euros.
 - Lote número 4: Diverso vestuario de bomberos. Presupuesto: 15.400 euros.
5. Garantía provisional: El 2 por 100 del presupuesto de licitación del/de los lote/s a que opte cada licitador.
6. Obtención de información:
 - a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta. Área de Contratación Administrativa.
 - c) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - d) Teléfono: 917 209 014. Telefax: 917 209 016.
 - e) Información sobre las prendas a suministrar: Números de teléfono 914 207 688 y 914 207 652.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día previo al de finalización del plazo de presentación de ofertas.
 - g) Horario: De nueve a catorce.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Acreditación de la solvencia económica y financiera:
 - Artículo 16, apartado c), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Declaración relativa a la cifra de negocios global de suministros realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.
Criterios de selección: Se exigirá una cifra media entre las tres anualidades de 60.000 euros, con independencia del número de lotes al que concurse cada empresa.
 - Acreditación de la solvencia técnica:
 - Artículo 18, apartado a), del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas: Una rela-

ción de los principales suministros efectuados durante los últimos tres años, indicándose su importe, fechas y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados sobre los mismos.

Criterios de selección: Los licitadores deberán presentar dos certificados en cada uno de los cuales se acreditará la buena ejecución de un contrato de objeto similar al que conforma el presente expediente, realizado en los últimos tres años.

8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 4 de junio de 2007, hasta las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar: La que se señala en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - 2.º Domicilio: Gran Vía, número 18, primera planta. Área de Contratación Administrativa.
 - 3.º Localidad y código postal: 28013 Madrid.
 - 4.º Horario: De nueve a catorce.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Cuarenta y cinco días.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior.
 - b) Domicilio: Gran Vía, número 18, planta baja.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: 12 de junio de 2007.
 - e) Hora: A las doce.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en tres sobres (número 1 "Documentación administrativa", número 2 "Proposición económica" y número 3 "Documentación técnica"), cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

11. Gastos de anuncios: El abono de los gastos de publicación de este anuncio será de cuenta de la/s empresa/s que resulte/n adjudicatario/s del/de los contrato/s.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea" (en su caso): El 13 de abril de 2007.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>

Para obtener los Pliegos acceda a "Servicios y trámites", buscar el enlace "Servicios y trámites para empresas", pinchar, buscar "Contratos públicos" y, en "Organismos", localizar "Vicepresidencia Segunda y Consejería de Justicia e Interior".

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 10 de abril de 2007.—La Secretaria General Técnica, Lourdes Manovel López.

(01/1.077/07)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 11 de abril de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:
 - Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437.
 - Número de expediente: 08/2007.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de consolidación de la Iglesia del Convento de las RR MM Franciscanas de Chinchón (Madrid).

Lugar de ejecución: Chinchón (Madrid).

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 889.419,08 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de información y documentación:

Información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.

Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org>

Documentación:

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.

Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría e.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de mayo de 2007.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 28 de mayo de 2007.

Hora: A las once.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 11 de abril de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/1.162/07)

Consejería de Hacienda

ARPROMA, ARRENDAMIENTOS Y PROMOCIONES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, S.A.

Resolución de 11 de abril de 2007, de ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, por la que se hace pública convocatoria de contrato de ejecución de obra.

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima, calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid, teléfono 915 240 436, fax 915 240 437. Número de expediente: 09/2007.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Ejecución de las obras de restauración de la Torre de Telegrafía Óptica en Collado Mediano (Madrid).

Lugar de ejecución: Collado Mediano (Madrid).

División por lotes y número: No se admite.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 263.716,86 euros (IVA incluido).

5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de información y documentación:

Información:

6.1. Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto, 28014 Madrid.

Teléfono: 915 240 436.

Telefax: 915 240 437.

6.2. Página web: <http://www.madrid.org>

Documentación:

6.3. Documentación: "Croquis Fotocopias, Sociedad Limitada".

Domicilio: Calle Espronceda, número 31, 28003 Madrid.

Teléfono: 915 347 321.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: Grupo K, subgrupo 7, categoría c.

8. Presentación de las ofertas:

Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día 21 de mayo de 2007.

Lugar de presentación: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad y código postal: 28014 Madrid.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, desde la apertura de la proposición económica.

Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

Entidad: ARPROMA, Arrendamientos y Promociones de la Comunidad de Madrid, Sociedad Anónima.

Domicilio: Calle Alcalá, número 21, cuarto.

Localidad: Madrid.

Fecha: 28 de mayo de 2007.

Hora: A las once y treinta.

10. Gastos de anuncios: Los anuncios de publicación correrán a cargo del adjudicatario.

En Madrid, a 11 de abril de 2007.—El Gerente, Jesús Ruiz Cosín.

(01/1.163/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural, por la que se ordena la publicación de Acuerdos de Inicio de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de vías pecuarias.

Habiéndose procedido por esta Dirección General a la iniciación de procedimientos sancionadores por supuestas infracciones en materia de vías pecuarias, y no habiendo sido posible la notificación de las mismas en el domicilio de sus destinatarios, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según se especifica en el Anexo Único.

Lo que se comunica a los interesados, los cuales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, en relación con el artículo 28 del

citado texto legal, podrán formular recusación, en cualquier momento de la tramitación del expediente, contra la Instructora del procedimiento doña Esther Cardador Díaz, ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid.

Asimismo, y en aplicación del artículo 6.3 del Decreto 245/2000, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública en la Comunidad de Madrid, en los quince días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución, podrán solicitar ante el Instructor del procedimiento la práctica de las pruebas que estimen pertinentes, pudiendo igualmente aducir alegaciones en la forma establecida en el artículo 79 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Teniendo en cuenta el tratamiento informático de datos de carácter personal les informamos de que los expedientes en cuestión obran en las dependencias de esta Dirección General (ronda de Atocha, número 17, 28012 Madrid). Los datos personales contenidos en estos documentos serán tratados informáticamente en los términos del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en la Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid, pudiendo ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante esta Dirección General como responsable de los mismos.

Igualmente podrán ser cedidos a cuantas instituciones u organismos proceda, de conformidad con lo previsto en la legislación vigente.

En Madrid, a 20 de marzo de 2007.—El Director General de Agricultura y Desarrollo Rural, Luis Sánchez Álvarez.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE INICIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES

Imputado. — DNI. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción administrativa. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

David Castillo Pérez. — 2214294-S. — Calle Ampuero, número 9, tercero A, 28021 Madrid. — V. PEC-65/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

Antolín Guerrero Palomo. — 9039175-Z. — Calle Juan de Soto, número 10, tercero D, 28804 Alcalá de Henares (Madrid). — V. PEC-71/07. — Artículo 21.4.c) de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y el artículo 43 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, calificada como leve. — 60,10 a 601,01 euros. — Director General de Agricultura y Desarrollo Rural; artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid, en relación con el Decreto 115/2004, de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica.

(03/9.294/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de una línea subterránea de 15 kV, en la calle Formación, número 16, en el término municipal de Getafe, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de una línea subterránea de 15 kV, cuyas características principales de señalan a continuación:

2007P147-ULE109

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- Ubicación de la instalación: Calle Formación, número 16, en el término municipal de Getafe.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características principales:
 - Instalación de la línea subterránea 2007P147-ULE109, de 377 metros de longitud, con origen en empalme en línea existente en la calle Formación, frente al CT “28SCSH” existente y final en CT “28SCSH” existente, intercalando CT a proyectar, conductor RHZ1-12/20 kV, de 240 milímetros cuadrados en aluminio, simple circuito, tensión 15 kV, y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Presupuesto total: 31.429,80 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 27 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.705/07)

Consejería de Economía e Innovación Tecnológica

Resolución de 28 de marzo de 2007, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de la instalación de dos líneas subterráneas de 45 kV, en la nueva subestación “Hospital Coslada”, en el término municipal de Coslada, solicitada por “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”.

De acuerdo a lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, y en el Decreto 1955/2000 (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de diciembre de 2000), se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de la instalación de dos líneas subterráneas de 45 kV, cuyas características principales de señalan a continuación:

06ULE156 a 157

- Solicitante: “Unión Fenosa Distribución, Sociedad Anónima”, con domicilio en Madrid, calle Goya, número 36.
- Ubicación de la instalación: Nueva subestación “Hospital Coslada”, en el término municipal de Coslada.
- Objeto de la instalación: Mejorar la infraestructura eléctrica de la zona.
- Características principales:
 - Instalación de la línea subterránea (06ULE156), de 6.098 metros de longitud, con origen en subestación “Coslada” y final en subestación “Hospital”, conductor RHZ1-26/45 kV, de 800 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 45 kV.
 - Instalación de la línea subterránea (06ULE157), de 5.065 metros de longitud, con origen en subestación “Citipal” y final en subestación “Hospital”, conductor RHZ1-26/45 kV, de 800 milímetros cuadrados, en aluminio, simple circuito, tensión a 45 kV.
- Asimismo, se instalarán los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Presupuesto total: 5.093.138,83 euros.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las alegaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/5.706/07)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se procede a la publicación de las Órdenes resolutorias de recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de carreteras (Ed. 17/07).

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de las Órdenes que se relacionan en el Anexo I, resolutorias de los recursos deducidos en expedientes sancionadores en materia de carreteras, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y exposición en el tablón de edictos en el respectivo Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre).

Contra dichas Órdenes, que ponen fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación.

El importe de las sanciones, en su caso, deberá hacerse efectivo dentro del plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden, en las correspondientes cuentas corrientes de las entidades colaboradoras, indicando el número de expediente y la identificación del interesado. En caso contrario se procederá al cobro, por el procedimiento de apremio, con arreglo a lo dispuesto en la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (1) Ley 3/1991, de 7 de marzo, de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de marzo).
- (2) Decreto 29/1993, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril).

Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La Secretaria General Técnica, PD (Resolución de 16 de febrero de 2004), la Jefa del Área de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Sonia Delgado Aceves.

ANEXO I

Sancionado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Infracción. — Preceptos infringidos. — Fecha de la resolución del recurso. — Sanción

Iberdrola, Sociedad Anónima. — Avenida de Burgos, número 5, 28036 Madrid. — 81112.2/02. — No cumplir las condiciones del permiso número 1099/00 para el cruzamiento de línea eléctrica, al no respetar la distancia mínima exigida para la colocación de las columnas desde el borde de la calzada, en el punto kilométrico 0,200 y 1,100, margen derecha, M-407 (Leganes-Toledo). — 30 a 40 de la Ley de Carreteras (1) y 107.2.b) y 113 de su Reglamento (2). — 15 de enero de 2003. — 1.789 euros y reposición de las cosas a su estado anterior.

Piscinas y Cubiertas Telescópicas Azulgrés, Sociedad Limitada. — Carretera de Fuente el Saz a Valdetorres-Torrelaguna, kilómetro 16,800, margen izquierda, 28140 Fuente el Saz de Jarama (Madrid). — 346239.7/02. — Realizar asfaltado de un aparcamiento de 40 metros de ancho en zona de dominio público y de protección de la carretera sin la autorización preceptiva de esta Consejería, en el punto kilométrico 16,800, margen izquierda, de la carretera M-103 (de la N-III a la N-320), término municipal de Fuente el Saz de Jarama. — 30 a 32 de la Ley de Carreteras (1) y 107.2.a) y 113.c) de su Reglamento (2). — 29 de julio de 2005. — 4.800 euros.

Kolva Publicidad, Sociedad Limitada. — Calle Córdoba, número 20, urbanización "Las Cabañas III", 28230 Las Rozas de Madrid (Madrid). — 33770.9/04. — Instalación de un cartel de 8 x 3 metros, a 24 metros de la arista exterior en el punto kilométrico 0,800, margen izquierda de la carretera M-513 (de Pozuelo a Brunete), término municipal de Pozuelo de Alarcón. — 34 de la Ley de Carreteras (1) y 45.3.g) y 49 de su Reglamento (2). — 3 de noviembre de 2004. — 5.010 euros y requerimiento de demolición.

Hormigones Vicálvaro, Sociedad Limitada. — Plaza de París, número 3, local número 3, 28943 Fuenlabrada (Madrid). — 37088.9/04. — Depositar barro en la calzada por la salida de camiones de la planta de hormigonado, en el punto kilométrico 2,700, margen izquierda de la carretera M-203 (de la N-III a Alcalá de Henares), en el término municipal de Madrid. — 39 de la Ley de Carreteras (1) y 45.3.e) y 49 de su Reglamento (2). — 24 de febrero de 2005. — 3.600 euros y requerimiento de demolición.

Guillermo Lozano Granger. — Calle Bravo Murillo, número 12, primero C, 28020 Madrid. — 17349.9/05. — Realizar un acceso de siete metros de ancho sin la autorización preceptiva de esta Consejería, en la margen derecha de la travesía de la carretera M-128 (de la M-102 al límite de provincia), en el término municipal de Jarama. — 30 a 36 de la Ley de Carreteras (1) y 45.3.b) y 49 de su Reglamento (2). — 5 de septiembre de 2005. — 3.600 euros y requerimiento de demolición.

C&R Comunicación y Servicios, Sociedad Limitada. — Calle Sánchez Díaz, número 10, cuarto C, 28027 Madrid. — 12452.9/06. — Instalación de un cartel de 8 x 3 metros, en el punto kilométrico 1,900, margen derecha de la carretera M-413 (de la M-506 a la N-V), término municipal de Humanes de Madrid. — 34, 45.3.g) y 49 de la Ley de Carreteras (1) y 107.2.d) y 113.g) de su Reglamento (2). — 2 de junio de 2006. — 0 euros.

(01/1.070/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de "Suministro de equipos de densitometría para Hospitales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA SUM-13/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de equipos de densitometría para Hospitales de la Comunidad de Madrid.
 - b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: No.
 - d) Lugar de entrega: Diversos Hospitales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo señalado en el punto 5 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - e) Plazo de entrega: Lo indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 354.000 euros.
 5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación.
 6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud. Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones, planta cuarta, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 265 372; 915 867 747 y 914 265 412.
 - e) Fax: 915 867 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del día 11 de junio de 2007.
 7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado c) del TRLCAP.
Criterio de selección: La cifra de negocios global de la empresa, para cada uno de los tres últimos años, deberá ser igual o superior al presupuesto base de licitación.
 - b) Solvencia Técnica o profesional: Artículo 18 apartado a) del TRLCAP.
Criterio de selección: Deberán presentar declaración responsable donde se haga constar la relación de equipos de similares características suministrados en los tres últimos años, indicando su importe, fecha y destino público o privado, a la que se incorporarán los correspondientes certificados. Será suficiente la presentación de al menos tres certificados de suministros de equipos de similares características, en el conjunto de los tres últimos ejercicios.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 11 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 2. Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 3. Localidad y Código postal: 28020 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
 - e) Admisión de variantes: No procede.
 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Sala de Juntas, planta baja junto al Registro General).
 - b) Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad: 28020 Madrid.
 - d) Fecha: 26 de junio de 2007.
 - e) Hora: A las diez.
 10. Otras informaciones: Información de carácter técnico. Subdirección General de Organización y Coordinación.
 11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
 12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de abril de 2007.
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:
Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares en www.madrid.org, acceda a "Sanidad" a continuación a "Entidades/empresas" y a "Contratos públicos".
El Pliego de Prescripciones Técnicas y el Anexo 2 de "Encuesta Técnica" en soporte CD deberá recogerse en mano en el Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones, en plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, cuarta planta.
- Madrid, a 16 de abril de 2006.— La Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(01/1.182/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la convocatoria para la licitación del contrato de "Suministro de diverso material sanitario desechable para seis nuevos Hospitales de la Comunidad de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones.
 - c) Número de expediente: CA SUM-12/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro de diverso material sanitario desechable para seis nuevos Hospitales de la Comunidad de Madrid.
 - b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
 - c) División por lotes y número: Sí, 54 lotes.
 - d) Lugar de entrega: Diversos hospitales de la Comunidad de Madrid, de acuerdo con lo señalado en el Anexo A del Pliego de Prescripciones Técnicas.
 - e) Plazo de entrega: Lo indicado en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.780.801,20 euros.
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación de cada uno de los lotes a que licite.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Dirección General del Servicio Madrileño de Salud. Servicio de Contratación Administrativa y Coordinación de Inversiones, planta cuarta, de lunes a viernes en horario de nueve a catorce.
 - b) Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad y código postal: 28020 Madrid.
 - d) Teléfonos: 914 265 372 y 914 265 412.
 - e) Fax: 915 867 108.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las catorce horas del día 11 de junio de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica y financiera: Artículo 16 apartado c) del TRLCAP.
Criterio de selección: La cifra de negocios global y de suministros, en cada uno de los tres últimos ejercicios fiscales deberá ser igual o superior al doble del presupuesto máximo de licitación de cada uno de los lotes a que liciten. En caso de ofertar a varios lotes, dicha cifra deberá ser igual o superior al doble de la suma de importes de licitación de los lotes a los que se ofertan.
El medio por el que deberá acreditarse esta solvencia es mediante declaración responsable
 - b) Solvencia Técnica o profesional: Artículo 18 apartado a) del TRLCAP.
Criterio de selección: Presentación de, al menos, tres certificados de suministros de material sanitario desechable, por cada uno de los tres últimos ejercicios expedidos por hospitales.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: A las catorce horas del día 11 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La especificada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Registro General).
 2. Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 3. Localidad y Código postal: 28020 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Servicio Madrileño de Salud (Sala de Juntas, planta baja junto al Registro General).
 - b) Domicilio: Edificio "Sollube", plaza Carlos Trías Bertrán, número 7.
 - c) Localidad: 28020 Madrid.
 - d) Fecha: 26 de junio de 2007.
 - e) Hora: A las diez.
10. Otras informaciones: Información de carácter técnico. Subdirección General de Infraestructuras de los Nuevos Hospitales.
11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta de los adjudicatarios.
12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 19 de abril de 2007.
13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:
- Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas en www.madrid.org acceda a "Sanidad" a continuación a "Entidades/empresas" y a "Contratos públicos".
- Madrid, 16 de abril de 2007.— La Directora General del Servicio Madrileño de Salud, Almudena Pérez Hernando.

(01/1.183/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "12 DE OCTUBRE"

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Gerencia del Hospital Universitario "12 de Octubre", por la que se anuncian los concursos (procedimiento abierto), para la contratación de los suministros 2007-0-28: "Trocares de 5 milímetros y cánulas para cirugía laparoscópica", y 2007-0-31: "Arrendamiento con opción de compra de microscopio quirúrgico compacto para neurocirugía infantil".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación, Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - c) Número de expediente: 2007-0-28 y 2007-0-31.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto:
- 2007-0-28: "Trocares de 5 milímetros y cánulas para cirugía laparoscópica", del Hospital Universitario "12 de Octubre".
 - 2007-0-31: "Arrendamiento con opción de compra de microscopio quirúrgico compacto" del Hospital Universitario "12 de Octubre".
- b) División por lotes y número:
- 2007-0-28: Un único lote.
 - 2007-0-31: Un único lote.
- c) Lugar de entrega: Almacén general del Hospital Universitario "12 de Octubre".
- d) Plazo de entrega: Ver pliegos.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total euros.
- 2007-0-28: Importe total: 177.600 euros.
 - 2007-0-31: Importe total: 227.022 euros.

5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital Universitario "12 de Octubre", Unidad de Contratación, de lunes a viernes, de nueve a catorce horas.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Teléfonos: 913 908 591/913 908 552.
 - e) Telefax: 913 908 181.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 9 de mayo de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista: Los especificados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- a) Solvencia económica y financiera: Artículo 16.c). Ver Pliegos.
 - b) Solvencia técnica: Artículo 18.a). Ver Pliegos.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: 9 de mayo de 2007.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- c) Lugar de presentación:
1. Entidad: Registro General del Hospital Universitario "12 de Octubre". Hasta las catorce horas (excepto sábados), o por correo certificado.
 2. Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número. Localidad y código postal: 28041 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.
- e) Admisión de variantes:
- 2007-0-28: Sí procede.
 - 2007-0-31: No procede.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Hospital Universitario "12 de Octubre", Sala de Reuniones 2, planta primera, Residencia General.
 - b) Domicilio: Avenida de Córdoba, sin número.
 - c) Localidad y código postal: 28041 Madrid.
 - d) Fecha: 23 de mayo de 2007.
 - e) Hora:
 - 2007-0-28: A las diez.
 - 2007-0-31: A las diez y quince.

10. Gastos de anuncios: El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

11. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.madrid.org>. Acceda a "Sanidad", a "Entidades/empresas" y a continuación "Contratos públicos".

En Madrid, a 17 de abril de 2007.—El Director-Gerente del Hospital Universitario "12 de Octubre", Joaquín Martínez Hernández.

(01/1.179/07)

Consejería de Sanidad y Consumo

HOSPITAL UNIVERSITARIO "PUERTA DE HIERRO"

Resolución de 10 de abril de 2007, por la que se convoca CA HUPH 4/2007-SU, para la contratación del suministro de medicamentos en el Hospital Universitario "Puerta de Hierro" de Madrid.

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Hospital Universitario "Puerta de Hierro".
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Técnico de Control. Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: CA HUPH 4/2007-SU.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos.
 - b) División por lotes y número: Sí, 28 lotes.

- c) Lugar de entrega: Servicio de Farmacia del Hospital Universitario "Puerta de Hierro".
- d) Plazo de entrega: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 2.869.260,70 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: No procede.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Entidad: Hospital Universitario "Puerta de Hierro". Servicio Técnico de Control, edificio "Policlínicas", planta -1.
- b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
- c) Localidad y código postal: 28035 Madrid.
- d) Teléfonos: 913 445 173 y 913 445 174.
- e) Telefax: 913 445 590. Internet: <http://www.madrid.org>
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: A las quince horas del día 23 de mayo de 2007.
7. Requisitos específicos del contratista: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:
- a) Fecha límite de presentación: A las quince horas del día 23 de mayo de 2007.
- b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas.
- c) Lugar de presentación:
- 1.º Entidad: Hospital Universitario "Puerta de Hierro" (Registro General), en horario de ocho a once y de trece a quince.
- 2.º Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
- 3.º Localidad y código postal: 28035 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas.
- e) Admisión de variantes: Sí.
9. Apertura de las ofertas:
- a) Entidad: Hospital Universitario "Puerta de Hierro" (Sala de Juntas de Gerencia, planta -1, edificio "Clínica").
- b) Domicilio: Calle San Martín de Porres, número 4.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: 14 de junio de 2007, a las diez horas.
10. Otras informaciones:
- a) Importe retirada de pliegos: ...
11. Gastos de los anuncios: A cargo del/de los adjudicatario/s, según Pliego de Cláusulas Administrativas.
12. Fecha de envío al "Diario Oficial de la Unión Europea": El 3 de abril de 2007.
13. Los pliegos se podrán consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org>
- Madrid, a 10 de abril de 2007.—El Director-Gerente, Jesús Rodríguez Fernández.

(01/1.094/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 28 de marzo de 2007 del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial denominado "Programa de rutas culturales para personas mayores de la Comunidad de Madrid. Año 2007".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 20/2007.

2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: La realización de una serie de rutas culturales por España y el extranjero, dirigidas a las personas mayores de la Comunidad de Madrid que deseen participar en ellos, incluyendo los desplazamientos, el alojamiento y la manutención, y actividades culturales y de convivencia, como visitas a museos, exposiciones, monumentos o edificios históricos o lugares de interés paisajístico, concursos y otras actividades.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: El programa se llevará a cabo durante el período comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo, en el mes de junio, y en el comprendido entre el 16 de septiembre y el 15 de octubre de 2007.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 4.924.300 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
- a) Fecha: 9 de marzo de 2007.
- b) Contratista: "Viajes Marsans, Sociedad Anónima".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 4.642.000 euros, de los cuales 1.856.800 son a cargo de la Consejería.
- e) Plazo de ejecución comprendido entre el 15 de abril y el 15 de mayo, junio, y en el período comprendido entre el 15 de septiembre y el 15 de octubre.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(03/9.298/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 28 de marzo de 2007 del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato administrativo especial denominado: "Atención a personas mayores en residencias. Año 2006".

1. Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
- c) Número de expediente: 107/2006.
2. Objeto del contrato:
- a) Descripción del objeto: La concertación de 150 plazas en residencias de mayores para la atención de ancianos que precisen de asistencia continuada en la realización de las actividades de la vida diaria por sus circunstancias personales, familiares y sociales.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- c) Plazo de ejecución: Cuatro años.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 11.733.291 euros (IVA incluido).
5. Adjudicación:
- "Gerítrica Navasol, Sociedad Limitada": 9 plazas. Precio plaza ocupada/día: 48,25 euros (IVA incluido).
- "Los Ángeles Clínica Geriátrica": 20 plazas. Precio plaza ocupada/día: 50,99 euros (IVA incluido).
- "Intercentros Ballesol": 40 plazas. Precio plaza ocupada/día: 52,06 euros (IVA incluido).
- Fundación Colegio Huérfanos de Hacienda: 30 plazas. Precio plaza ocupada/día: 53,54 euros (IVA incluido).

- “Sanyres Sur, Sociedad Limitada”: 51 plazas.
 Precio plaza ocupada/día: 48,20 euros (IVA incluido).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 28 de marzo de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), la Jefa del Área de Contratación, Cristina de Juan Rodríguez.

(01/9.297/07)

Consejería de Familia y Asuntos Sociales

Resolución de 16 de abril de 2007, del Secretario General Técnico de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, por la que se hace pública la convocatoria del concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicios denominado: “Vigilancia del edificio e instalaciones de la residencia y centro de día de personas con discapacidad física de Getafe (Madrid)”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (Secretaría General Técnica).
 - c) Número de expediente: 48/2007.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Vigilancia y seguridad en la residencia y centro de día de personas con discapacidad física de Getafe”, sita en la avenida Juan Carlos I, Getafe (Madrid).
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Tres meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 42.215,89 euros (IVA incluido).
5. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto de licitación (844,31 euros).
6. Garantía definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación del contrato.
7. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, planta quinta.
 - c) Localidad y código postal: 28014 Madrid.
 - d) Teléfono: 914 207 114.
 - e) Telefax: 914 207 118.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 30 de abril de 2007.
8. Requisitos específicos del contratista: La clasificación o solvencia se acreditará de acuerdo con el apartado 11 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
9. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 30 de abril de 2007.
 - b) Documentación que integrará las ofertas: La indicada en la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Registro General de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, de nueve a catorce horas.
 - 2.º Domicilio: Calle Pedro Muñoz Seca, número 2.
 - 3.º Localidad y código postal: 28014 Madrid.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
10. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Consejería de Familia y Asuntos Sociales.
 - b) Domicilio: Calle Alcalá, número 63, salón de actos, primera planta.
 - c) Localidad: 28014 Madrid.
 - d) Fecha: 8 de mayo de 2007.
 - e) Hora: A las trece.

11. Gastos del anuncio: Los gastos de los anuncios serán de cuenta de los adjudicatarios.

12. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org> o bien recibirlos por correo electrónico, solicitándolos en: contratacion@madrid.org

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 16 de abril de 2007.—El Secretario General Técnico, PD (Resolución de 21 de diciembre de 2004), el Jefe de Servicio del Área de Contratación, José Navarro Vicente.

(01/1.165/07)

Consejería de Empleo y Mujer

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia denominado “Búsqueda, selección y análisis de información, relacionada con la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en medios de comunicación de la Comunidad de Madrid, durante el año 2007”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Empleo y Mujer.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación y Estudios.
 - c) Número de expediente: 18-AT-00164.2/2006 (29/2007).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
 - b) Descripción del objeto: Búsqueda, recopilación, selección y análisis de toda la información relacionada con el principio de oportunidades entre mujeres y hombres, que se produzca y/o difunda por los medios de comunicación en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, durante el año 2007.
 - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 309, de 29 de diciembre de 2006.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Anticipada y ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 72.500 euros.
5. Adjudicación:
 - a) Fecha: 23 de febrero de 2007.
 - b) Contratista: “Sofres Audiencia de Medios, Sociedad Anónima”.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de la adjudicación: 68.000 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La Secretaria General Técnica de la Consejería de Empleo y Mujer, Rosario Jiménez Santiago.

(03/9.296/07)

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

Junta Electoral de Zona de Aranjuez

Delegación de la firma del presidente de la Junta Electoral de Zona en los secretarios de los Ayuntamientos, en los impresos relativos a la notificación de los miembros de las mesas electorales que resulten designados como presidente y vocales por los Ayuntamientos, tanto titulares como suplentes, así como delegar la firma del secretario de esta Junta Electoral de Zona en las citaciones a los miembros de las mesas electorales de los impresos.

Y acuerdan en este acto, previa deliberación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, apartado 4, de la LOREG, y teniendo en cuenta la dispersión geográfica de los municipios que comprende esta zona, con el fin de agilizar las notificaciones y citaciones a los miembros de las mesas electorales que resulten designados, tanto titulares como suplentes, delegar dichas funciones en los secretarios de los Ayuntamientos respectivos, si bien, deberán remitir a esta Junta Electoral de Zona los duplicados correspondientes de los impresos, una vez hecha la notificación y citación, y al Juzgado de paz o de primera instancia de la localidad el duplicado de la notificación.

Se acuerda notificar dicho acuerdo a los Ayuntamientos de la zona y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Aranjuez, a 20 de abril de 2007.—Por la Junta Electoral de Zona (firmado).

(03/10.386/07)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de la Seguridad Social

1. La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debido a que, intentada la notificación a las personas que a continuación se relacionan no se ha podido practicar, por el presente anuncio se procede a notificar las resoluciones adoptadas en los expedientes de devolución de cantidades. Preceptos legales de aplicación: artículos 165 y 45 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social de 20 de junio de 1994 y 16 de la Orden ministerial de 18 de enero de 1967, sobre jubilación (“Boletín Oficial del Estado” de 26 de enero).

2. Propuesta de reintegro: el pago podrá efectuarlo ingresando su importe en la cuenta de ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, cuenta de ingresos de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid número 2038/0626.08/7000637086 de “Caja de Madrid”.

3. Contra esta resolución podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social (calle Serrano, número 102), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Pro-

cedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 11 de abril).

4. Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que los expedientes de su razón obran en las dependencias de la Subdirección de Pensiones de la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Madrid (calle Serrano, número 102, cuarta planta, 28006 Madrid).

Número de expediente. — Titular. — NIF. — Prestación. — Período. — Importe. — Plazos

1. 2006/5476. — Hortensia Alonso Cuéllar. — 1026327-K. — Jubilación. — Del 7 de agosto de 2006 al 24 de septiembre de 2006. — 525,37 euros. — 40,41 euros. — Trece meses.

2. 2006/5738. — Luis López Álvarez. — 1774172-K. — Jubilación. — Del 9 de agosto de 2006 al 12 de agosto de 2006. — 79,10 euros. — Un mes.

Madrid, a 27 de febrero de 2007.—La directora provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, Carmen López Hidalgo.
(02/4.450/07)

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), hace saber a la interesada seguidamente relacionada que se ha dictado resolución sancionadora en el expediente que se señala y que no ha podido ser comunicado por ausencia, ignorado paradero o rehusado.

El expediente estará de manifiesto durante un mes desde la fecha de esta publicación en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Ciudad Real, avenida de las Lagunas de Ruidera, número 12, bajo. El importe de la sanción puede hacerse efectivo en la forma y plazos establecidos. Al mismo tiempo se advierte el derecho que le asiste para interponer los recursos procedentes. Una vez firmes, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por vía de apremio.

Número de acta: 353/06.

Sujeto responsable: “Taurointerior, Sociedad Limitada”.

NIF/CIF: B-13399167.

Dirección: Olmo, número 6.

Localidad: Aranjuez.

Importe: 3.005,06 euros.

Materia: obstrucción.

Ciudad Real, a 2 de febrero de 2007.—El jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y Unidad Espec. de Seguridad Social, Ángel Trujillo García Bermejo.

(02/3.038/07)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras
Dirección General de Gestión Urbanística
Departamento de Promoción del Suelo

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Aprobar inicialmente la delimitación de la Unidad de Ejecución del Plan Especial “Nueva Avenida: Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso” comprendida entre el Aeropuerto de Barajas, la calle de la Rioja, el colegio de Alameda de Osuna, parque público, terrenos de la Ciudad Pegaso, conjuntos residenciales Barajas, Parqueluz, Los Pinos y calle Soto Hidalgo, así como la determinación del sistema de ejecución por expropiación en la modalidad de gestión directa e indiferenciada, todo ello en virtud de lo establecido en los artículos 99, 100, 118 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter a información pública la delimitación y la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación de la Unidad de Ejecución del Plan Especial “Nueva Avenida: Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso”, durante el plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación,

con notificación personal a los propietarios y titulares de derechos afectados para que puedan presentar en el referido plazo las alegaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo previsto en los artículos 117 y 100.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; artículos 18 y 19 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; artículos 17 y 18 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, artículo 199.3 del Reglamento de Gestión Urbanística de 25 de agosto de 1978, en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.»

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (veinte días), que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Sección de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle Guatemala, número 13, planta baja, así como en las Juntas Municipales de Distrito de Barajas, plaza Mercurio, número 1, y de San Blas, calle San Faustino, sin número, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en los registros de cualquier órgano administrativo, según establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Se transcribe a continuación en anexo único, relación de titulares, bienes y derechos afectados incluidos en la Unidad de Ejecución por Expropiación del Plan Especial “Nueva Avenida: Alameda de Osuna-Ciudad Pegaso”.

NUEVA AVENIDA ALAMEDA DE OSUNA-CIUDAD PEGASO

Relación de propietarios

Nº FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	M ²	REF.CATASTRAL - REGISTRAL
1	ADIF	Avda. Pío XII, 110	15.934,77	9476201VK4797E0001PS
2	DESCONOCIDO		2.255,00	
6	ADIF	Avda. Pío XII, 110	4.022,00	9479401VK4797G0001PU
7	ADIF	Avda. Pío XII, 110	849,00	9480601VK4798A0001IH
9	ADIF	Avda. Pío XII, 110	16.070,00	9683901VK4798D0001LB
11	ADIF	Avda. Pío XII, 110	9.637,00	0087606VK5708E0001ET
13	Comunidad Propietarios LOS ALAMOS	C/. Joaquín Ibarra,49	1.530,00	F.Registral matriz nº 1718
13.01	Francisco de la Iglesia Romo	C/Joaquín Ibarra,57 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.02	Edilberto Canfrán Varilla	C/Joaquín Ibarra, 45 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.03	Pedro Lorente Guadalix	C/Joaquín Ibarra, 53 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.04	Luis Miguel del Castillo Alonso	C/Joaquín Ibarra, 55 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.05	Herederos de José Jiménez Jiménez	C/Joaquín Ibarra, 61 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.06	Narciso Alonso Garrido	C/Joaquín Ibarra, 61 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.07	Joaquín Corominas Rivera	C/Joaquín Ibarra, 61 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.08	Miguel A.Garrido Jacome	C/Joaquín Ibarra, 55 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.09	Andrés Baeza Martín	C/Joaquín Ibarra, 35 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.10	María Eloísa Monteagudo	C/Joaquín Ibarra, 35 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.11	Herederos de Julia Bertel Flores	C/Joaquín Ibarra, 55 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.12	Antonio Martín Polanco	C/Joaquín Ibarra, 37 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034

Nº FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	M ²	REF.CATASTRAL - REGISTRAL
13.13	Herederos de Elías Sanz Sanz	C/Joaquín Ibarra, 53 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.14	Tomás F.Calvo Campos	C/Joaquín Ibarra, 59 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.15	Cristóbal Riesgo Sánchez	C/Joaquín Ibarra, 53 1 derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.16	Rosa Busto Martínez	C/Joaquín Ibarra, 45 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.17	Alfredo Poblador Ventero	C/Joaquín Ibarra, 39 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.18	Marcial Escudero Recio	C/Joaquín Ibarra, 47 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.19	José María Arias Neira	C/Joaquín Ibarra, 42 local	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.20	Estíbaliz López Calles	C/Joaquín Ibarra, 57 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.21	María Carmen Mateos Barranco	C/Joaquín Ibarra, 51 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.22	María Pilar Jiménez Luengo	C/Joaquín Ibarra, 43 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.23	Ramón Martín Peña	C/Joaquín Ibarra, 39 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.24	Daniel Sánchez Alonso	C/Joaquín Ibarra, 53 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.25	José A.Quintana Romero	C/ Joaquín Ibarra, 59 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.26	Antonio Sánchez Martín	C/ Joaquín Ibarra, 55 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.27	Acacia García Ruiz	C/ Joaquín Ibarra, 59 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.28	Francisco Callejo Vázquez	C/ Joaquín Ibarra, 35 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.29	Daniel Martín Vega	C/ Joaquín Ibarra, 55 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.30	Purificación Diaz Sánchez	C/ Joaquín Ibarra, 55 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.31	Mª Luisa Rizo Soriano	C/ Joaquín Ibarra, 35 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.32	Francisco A.Molina	C/ Joaquín Ibarra, 53 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.33	José María García Morón	C/ Joaquín Ibarra, 49 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.34	J.Carlos Romera Pérez	C/ Joaquín Ibarra, 45 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.35	José A.Gómez Fernández	C/ Joaquín Ibarra, 51 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.36	Mª Cruz Fuentes Bermejo	C/ Joaquín Ibarra, 41 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.37	Miguel Ángel Ruiz Cuesta	C/Joaquín Ibarra, 53 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.38	Bernado España López	C/Joaquín Ibarra , 51 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.39	Ramón Cid Fernández	C/Joaquín Ibarra , 37 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.40	Mónica Gallo Montero	C/Joaquín Ibarra , 51 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.41	Manuel Aragón Carrera	C/Joaquín Ibarra , 39 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.42	Juan Plo García	C/Joaquín Ibarra , 47 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.43	Manuel Álvarez González	C/Joaquín Ibarra , 43 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.44	Lorenzo Prados Turégano	C/Joaquín Ibarra , 41 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.45	Juan M. Ruiz Fernández	C/Joaquín Ibarra , 47 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.46	Justo Marcos Paniagua	C/Joaquín Ibarra , 59 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.47	Rosa Quintana Pastrana	C/Joaquín Ibarra , 43 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.48	Isabel Rodríguez Ramos	C/Joaquín Ibarra , 61 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.49	Javier Pérez - Bedmar Deglado	C/Joaquín Ibarra , 47 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.50	Álvaro Díaz Losañar	C/Joaquín Ibarra , 37 3º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.51	Mª Esther Pascual Sanz	C/Joaquín Ibarra , 45 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.52	José Luis Pérez Viu	C/Joaquín Ibarra , 45 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.53	José Gragera Calvo	C/Joaquín Ibarra , 43 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.54	Antonio Lorente Alfaro	C/Joaquín Ibarra , 49 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.55	Herederos de Manuel Huertas Garcia	C/Joaquín Ibarra , 53 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.56	Marlene Marcos Viñolo	C/Joaquín Ibarra , 61 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.57	Justino Villar Urraca	C/Joaquín Ibarra , 61 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.58	Germán Vicente González	C/Joaquín Ibarra , 43 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13.59	Herederos de Daniel Haro Barba	C/Joaquín Ibarra , 49 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13 -60	Victor M.Garcia Martínez	C/Joaquín Ibarra , 41 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034 c
13-61	Vicente Vidal Fernández	C/Joaquín Ibarra , 51 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-62	Alberto Saiz Romám	C/ Joaquín Ibarra, 41 2º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-63	Pedro Vicente González	C/ Joaquín Ibarra, 39 1º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-64	Francisca Rodríguez Segura	C/ Joaquín Ibarra, 41 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-65	Dominica Martín Casas	C/ Joaquín Ibarra, 37 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-66	Mª Rosa Jiménez Jiménez	C/ Joaquín Ibarra, 55 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-67	Herederos de Fernando Ortega Valverde	C/ Joaquín Ibarra, 37 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-68	Antonio Alonso Gil	C/ Joaquín Ibarra, 51 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-69	José Galindo López	C/ Joaquín Ibarra, 37 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034 c
13-70	Miguel Carmona Sánchez	C/ Joaquín Ibarra, 41 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-71	Purificación Merino Duel	C/ Joaquín Ibarra, 47 2º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-72	Enrique Mollar Carballo	C/ Joaquín Ibarra, 57 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034

Nº FINCA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	M ²	REF.CATASTRAL - REGISTRAL
13-73	M ^a Linareos Serrano Atance	C/ Joaquín Ibarra, 35 3º derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-74	José Caliz Romero	C/ Joaquín Ibarra, 43 bajo izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-75	Josefa Morato Costa	C/ Joaquín Ibarra, 51 bajo derecha	14,01	F.Registral matriz nº 2034
13-76	Juan de la Cruz Rodríguez	C/ Joaquín Ibarra, 57 1º izquierda	14,01	F.Registral matriz nº 2034
16	ADIF	Avda.Pío XII,110	145,00	Titular Catastral: 0289101VK5709A0001QM
	LUBRIMA,S.A.			Titular Registral finca número 4108.Registro 11 de Madrid
17	ADIF	Avda.Pío XII,110	11.554,00	Titular Catastral: 0490201VK5709A0001WO
	LUBRIMA,S.A.			Titular Registral finca número 4108.Registro 11 de Madrid
20	ADIF	Avda.Pío XII,110	4.630,00	0490202VK5709A0001AO
23	ADIF	Avda.Pío XII,110	387,00	Titular Catastral: 0490203VK5709A0001B0
	LUBRIMA,S.A.			Titular Registral finca número 4108.Registro 11 de Madrid

NUEVA AVENIDA ALAMEDA DE OSUNA-CIUDAD PEGASO

Relación de bienes de dominio público

Nº FINCA	PROPIETARIO	DIRECCION	M2	REF.CATASTRAL-REGISTRAL
3	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	4.280,00	Dominio público. Vial
4	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	819,00	Dominio público. Vial
5	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	2.911,00	Dominio público. Vial
8	Ministerio de Fomento	Paseo de la Castellana, 67	1.811,00	Dominio público. Ctra. N-II
10	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	1.141,00	
12	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	1.216,00	Dominio público. Vial
14	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	2.861,00	Dominio público. Vial
15	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa,5	4.511,00	Dominio público. Vial
18	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa, 5	2.596,86	Dominio público. Vial
19	Ayuntamiento de Madrid	Plaza de la Villa, 5	1.938,00	Dominio público. Vial
21	Ayuntamiento de Madrid	Plaza dela Villa,5	1.302,37	Dominio público. Vial
22	Ayuntamiento de Madrid	Plaza dela Villa,5	2.858,00	Dominio público. Vial

NUEVA AVENIDA ALAMEDA DE OSUNA-CIUDAD PEGASO

Otros derechos

Nº FINCA	TITULAR	DIRECCION	M2	
7	Constructora Cantabria,S.A.	José Ortega y Gasset, 22-5º	849,00	Reconocido el derecho de reversión
9	Metro de Madrid,S.A.	Cavanillas,58	50,00	Acceso Estación de Metro EL CAPRICH0
11	Constructora Cantabria,S.A.	José Ortega y Gasset, 22-5º	9.637,00	Reconocido el derecho de reversión
11	Metro de Madrid,S.A.	Cavanillas,58	225,00	Acceso Estación de Metro ALAMEDA DE OSUNA

Madrid, a 9 de abril de 2007.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granado.

(01/1.176/07)

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras

Dirección General de Gestión Urbanística

Departamento de Promoción del Suelo

ANUNCIO

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó el siguiente acuerdo:

“Someter a información pública la relación de titulares, bienes y derechos afectados por la expropiación por incumplimiento de la función social de la propiedad declarada por resolución del Director General de Gestión Urbanística, de 29 de julio de 2006, motivada por el incumplimiento del deber de conservación de la comunidad de propietarios de la finca situada en el número 13 de la calle Santiago el Verde, durante el plazo de veinte días, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación, con notificación individualizada al interesado para que pueda presentar en el referido plazo las alegaciones que estime oportunas, de conformidad con lo previsto en los artículos 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa; 16 y 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, en relación con el artícu-

lo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.”

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar el expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado (veinte días), que comenzará a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información de la Sección de Información Urbana del Área de Gobierno de Urbanismo, Vivienda e Infraestructuras, calle de Guatemala, número 13, planta baja, así como en la Junta Municipal de Distrito de Centro, plaza Mayor, número 3, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen oportunas a su derecho, que habrán de presentarse en los Registros de cualquier órgano administrativo, según establece el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

**RELACIÓN DE TITULARES DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACIÓN DE LA FINCA
SITA EN CALLE SANTIAGO EL VERDE, NÚMERO 13**

FINCA	SITUACIÓN	TITULAR	CONDICIÓN	DOMICILIO	M ² SUELO	COEF.	DATOS REGISTRALES		
							FINCA Nº	FOLIO	LIBRO
1	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.1B	Ana María de Jesús Matey María	PO	Plaza del Peñón, nº 4. 28923 Alcorcón. Madrid	32,17387	4,63%	14419	1	328
2	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.01	Pablo Martínez Cepeda y esposa	PO	desconocido	9,0337	1,30%	14421	163	1453
3	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.02	Elvira Villanueva Santaulari y esposo	PO	C/ Gaztambide, 30. Bajo Izq. 28015 Madrid	7,57441	1,09%	14423	124	856
4	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.03	José Luis Carrera Dimas (50%)	PO	C/ Esperanza, 7. Bajo A. 28012 Madrid	9,58962	1,38%	1425	10	328
		María Isabel Martín Muñoz (50%)	PO	desconocido					
5	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.04	José Caballero Rodríguez y esposa	PO	desconocido	9,58962	1,38%	14427	12	328
6	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.05	Basilio Corrales Gil y esposa	PO	C/ Francisco Chico Méndez, 8. Alcobendas. Madrid	9,58962	1,38%	14429	16	328
7	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.06	Basilio Corrales Gil y esposa	PO	c/ Francisco Chico Méndez, 8. Alcobendas. Madrid	9,58962	1,38%	14431	18	328
8	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.11	José López Iglesias y esposa	PO	desconocido	10,21503	1,47%	14433	21	328
9	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.12	Carlos Díaz Sacristán y esposa	PO	C/ Casino, 8. 5º D. 28005 Madrid	8,89472	1,28%	14435	24	328
10	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.13	Concepción Morate Sánchez	PO	C/ Juanelo, nº 21. 3º B Esc. dcha. 28012 Madrid	8,40829	1,21%	14437	207	1411
11	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.14	Aurea Fernández Ceballos	PO	desconocido	7,99135	1,15%	14439	30	328
12	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.15	Miguel Martínez Alconchel	PO	Pza. Cascorro, 11-1º 9. 28005 Madrid	8,40829	1,21%	14441	92	1663
13	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.16	Antonio Flores Sedano y esposa	PO	desconocido	11,46585	1,65%	14443	36	328
14	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.17	Elena Catalina Jiménez Moreno	PO	desconocido	6,32359	0,91%	14445	147	1048
15	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.18	María José Corral Losada	PO	C/ San Felipe Neri, 1. 3º dcha. 28013 Madrid	8,89472	1,28%	14447	62	1111
16	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.19	Miguel Ángel Aguilar Sanjuán	PO	C/ Don Quijote, 17. 2º dcha. 28020 Madrid	11,46585	1,65%	14449	44	1508
17	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.20	Ana María Matey María	PO	Plaza del Peñón, nº 4. 28923 Alcorcón. Madrid	8,40829	1,21%	14451	49	328
		Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid	EM	Plaza Celenque, 2. 28013 Madrid					
18	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.21	Pilar González Sánchez	PO	desconocido	8,40829	1,21%	14453	24	328
19	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.22	Ana María de Jesús Matey María	PO	Plaza del Peñón, nº 4. 28923 Alcorcón. Madrid	8,40829	1,21%	14455	54	328
20	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.23	Francisco González González y esposa	PO	desconocido	8,40829	1,21%	14457	57	328
21	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.24	Rosa María González Gradillas	PO	C/ Párroco Eusebio Cuenca, 48. 1º B. 28045 Madrid	8,40829	1,21%	14459	60	328
22	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.25	María del Pilar Moreno Zazo y esposo	PO	C/ Alonso del Barco, 14. 1º Izq. 28012 Madrid	8,40829	1,21%	14461	64	328
23	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.28	Francisco García Rodríguez	PO	desconocido	9,58962	1,38%	14463	66	328
24	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.29	Josefa Cabello Gallardo	PO	desconocido	9,58962	1,38%	14465	69	328
25	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.30	José Antonio Alba González	PO	desconocido	9,58962	1,38%	14467	207	1362
26	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.31	Patrocinio Izquierdo del Cura	PO	C/ Illescas, 24. 1º D 28024 Madrid	9,58962	1,38%	14469	75	328

FINCA	SITUACIÓN	TITULAR	CONDICIÓN	DOMICILIO	M ² SUELO	COEF.	DATOS REGISTRALES		
							FINCA Nº	FOLIO	LIBRO
27	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.32	María Mar Meca Galindo	PO	desconocido	9,58962	1,38%	14471	144	1230
		Caja de Ahorros y Monte de Piedad Zaragoza Aragón Rioja	AH	Plaza de Don Basilio Paraiso, 2. 50190 Zaragoza					
28	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.33	Cristina Josefa Herrero Aguado y esposo	PO / NP	desconocido	9,58962	1,38%	14473	81	328
		Simona Aguado Escudero	US						
29	C/ Santiago el Verde, 13. PB. PT.34	Juan Carlos Hortelano Brea (1/4)	PO	C/ Riaño, 11. 28042 Madrid	9,58962	1,38%	14475	213	1714
		María Pilar Hortelano Brea (1/4)	PO						
		Iván José Hortelano Victoriano (1/12)	PO						
		Aránzazu Hortelano Victoriano (1/12)	PO						
		Iñaki Hortelano Victoriano (1/12)	PO						
		Leonor Raquel Rodríguez Hortelano (1/12)	PO						
		Ángel Rodríguez Hortelano (1/12)	PO						
		Roberto Rodríguez Hortelano (1/12)	PO						
30	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.02	Gregoria Martín Barroso	PO	desconocido	17,65046	2,54%	14477	88	328
31	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.04	Victor Vicente Villaverde García (50%)	PO	desconocido	8,61676	1,24%	14479	46	1015
		Juan Ramón Villaverde García (50%)	PO	C/ Encomienda, 8. 3º B. 28012 Madrid					
		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (sobre 50% de Juan Ramón V.G.)	EM	Plaza San Nicolás, 4. 48005 Bilbao					
		Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, CREDIFIMO (sobre 100%)	AH	c/ Santiago de Compostela, 94. 9º. 28035 Madrid					
32	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.05	Victor Vicente Villaverde García (50%)	PO	desconocido	7,99135	1,15%	14481	51	1015
		Juan Ramón Villaverde García (50%)	PO	C/ Encomienda, 8. 3º B. 28012 Madrid					
		Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (sobre 50% de Juan Ramón V.G.)	EM	Plaza San Nicolás, 4. 48005 Bilbao					
		Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, CREDIFIMO (sobre 100%)	AH	C/ Santiago de Compostela, 94. 9º. 28035 Madrid					
33	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.06	Olvido Calleja Vega	PO	Santa Escolástica, 7, Izq. 2 A. 28041 Madrid	7,43543	1,07%	14483	97	328
34	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.07	Pilar Malagón Gómez y esposo	PO	C/ Garcilaso, 20. 1º. 28010 Madrid	7,78288	1,12%	14485	100	328
35	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.08	Cristina Carmen Díaz Rodríguez	PO	C/ Campuzano, 3. Bajo B. 28017 Madrid	7,78288	1,12%	14487	157	1281
36	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.09	Juana Granda de Andrés	PO	C/ Laurel, 7. 5º Izq. 28005 Madrid	6,949	1,00%	14489	105	328
37	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.10	Juana Granda Andrés	PO	C/ Laurel, 7. 5º Izq. 28005 Madrid	7,78288	1,12%	14491	108	328
38	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.11	Juana Maxias Sánchez Barrejón y esposo	PO	Plaza de los Pinazo, 12. 11 Izq. 28021 Madrid	15,2878	2,20%	14493	99	786
		Banca Catalana S.A. (Ahora BBVA)	AH	Plaza San Nicolás, 4. 48005 Bilbao					
39	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.13	Ventura González Blázquez	PO	desconocido	11,04891	1,59%	14495	114	328
40	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.14	María Gracia Requena Polo y esposo	PO	C/ Juan Urbieta, 37. 5º, P1.28007 Madrid	7,78288	1,12%	14497	118	328
41	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.15	Julia del Valle Guillén	PO	desconocido	7,43543	1,07%	14499	120	328
42	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.16	Teresa Sanz Jordán	PO	desconocido	7,99135	1,15%	14501	123	328
43	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.17	Juan Antonio Ortego Olmo y esposa	PO	C/ Embajadores, 117. 8º D (Portería). 28045 Madrid	8,61676	1,24%	14503	13	1306
44	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.18	Hung Ming Tung	PO	desconocido	7,78288	1,12%	14505	130	328
		Tang Fang Jung	PO	desconocido					
45	C/ Santiago el Verde, 13. P1ª. PT.19	Rosario Gordillo Vergara	PO	C/ Encomienda, 8.1º B. 28012 Madrid	5,07277	0,73%	14507	133	328

FINCA	SITUACIÓN	TITULAR	CONDICIÓN	DOMICILIO	M ² SUELO	COEF.	DATOS REGISTRALES		
							FINCA Nº	FOLIO	LIBRO
46	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.02	María Angélica Torres del Río	PO	C/ Urano, 10 Bajo B. 28925 Alcorcón	19,10975	2,75%	14509	172	1236
47	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.04	Gonzalo Pérez Recio	PO	C/ Melquiades Biencinto, 31, 2º-4, 28018 Madrid	8,19982	1,18%	14511	139	328
48	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.05	Vicente Muñoz Astor y esposa	PO	C/ Calvo Sotelo, 58, El Casar de Escalona 45542 Toledo	8,19982	1,18%	14513	141	328
49	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.06	Manuel Gambarte Durango	PO	C/ Marques de Santa Ana, 31, bajo 28004 Madrid. C/ Gaztambide, 62, 2º D 28015 Madrid	8,19982	1,18%	14515	145	328
50	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.07	Ana María de Jesús Matey María	PO	Plaza del Peñón, nº 4. 28923 Alcorcón. Madrid	8,19982	1,18%	14517	147	328
51	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.08	Manuel Moreno Donoso	PO	C/ Encomienda, 8. 2º B. 28012 Madrid	8,19982	1,18%	14519	151	328
		Bankinter, S.A.	AH	Pº de la Castellana, 29, 28046 Madrid					
52	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.09	José Crespo Lasso de la Vega	PO	C/ Ave María, 50. 2º Izq. 28012 Madrid. C/ Alcorisa, 2. 1º A. 28043 Madrid.	8,19982	1,18%	14521	186	1585
53	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.10	Rosa Segovia Martínez	PO	C/ Cullera 16, 9º B 28047 Madrid	8,19982	1,18%	14523	27	1608
54	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.11	María Carmen Mena Remesal	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14525	161	328
55	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.12	Eduardo López de Ceballos González	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14527	163	328
56	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.13	José Ordóñez Gutiérrez y esposa	PO	C/ Cava Alta, 17, 4º D. 28005 Madrid	8,19982	1,18%	14529	166	328
57	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.14	IBERCOM INFORMÁTICA, SL	PO	C/ Provisiones, 22, 1º A. 28012 Madrid	8,19982	1,18%	14531	202	1435
58	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.15	María Martín Moreno	PO	c/ Ramón Gómez de la Serna, 41. 1º C. 28035 Madrid	8,19982	1,18%	14533	174	328
59	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.16	IBERCOM INFORMÁTICA, SL	PO	C/ Provisiones, 22, 1º A. 28012 Madrid	8,19982	1,18%	14535	209	1435
60	C/ Santiago el Verde, 13. P2ª. PT.18	Ana María de Jesús Matey María	PO	Plaza del Peñón, nº 4. 28923 Alcorcón. Madrid	8,19982	1,18%	14537	183	328
61	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.02	Elvira Villanueva Santaulari y esposo	PO	C/ Gaztambide, 30, Bajo izq. 28015 Madrid	8,19982	1,18%	14539	186	328
62	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.03	José María Oliveros Gil de Avalue	US	Paseo de las Delicias, 6. 2º Izq. 28035 Madrid	8,19982	1,18%	14541	81	1597
		José María Oliveros Pantoja	PO / NP						
63	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.04	Manuel Muñoz Moya y esposa	PO	C/ Antonio López nº 117, 6º 2. 28026 Madrid	8,19982	1,18%	14543	195	328
64	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.05	Graciela Lourdes Vandama Bactol Ernesto Aurelio Vandama Puentes y esposa	PO / NP US	desconocido	8,19982	1,18%	14545	19	914
65	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.06	Emilia Corpas Pérez	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14547	202	328
66	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.07	Felipa García Fernández	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14549	206	914
67	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.08	Eugenia Santos Murillo y esposo	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14551	210	328
68	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.09	Rufo Crespo Moratilla	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14553	215	914
69	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.10	Esteban Farre Gual	PO	C/ Mexico s/n 43830 Torredembarra- Tarragona	8,19982	1,18%	14555	178	1058
70	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.11	María Damaris Bernardo Blanco	PO	C/ Antonio López, 10, 28891 Velilla de San Antonio. Madrid	8,19982	1,18%	14557	223	328
71	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.12	Manuela Fernández Redondo	PO	C/ Embajadores, 26, 3ª E. 28012 Madrid	8,19982	1,18%	14559	227	328
72	C/ Santiago el Verde, 13. P3ª. PT.13	Virginia García Sastre	PO	C/Tamarindo, nº 10, 1ª A Parque Coimbra 28935 Móstoles. Madrid	8,19982	1,18%	14561	201	1623

FINCA	SITUACIÓN	TITULAR	CONDICIÓN	DOMICILIO	M ² SUELO	COEF.	DATOS REGISTRALES		
							FINCA N ^o	FOLIO	LIBRO
73	C/ Santiago el Verde, 13. P3 ^a . PT.14	Elvira Villanueva Santaulari y esposo	PO	C/ Gaztambide, 30, Bajo izq. 28015 Madrid	8,19982	1,18%	14563	68	1236
74	C/ Santiago el Verde, 13. P3 ^a . PT.15	Pedro Serrano Crispín y esposa	PO	desconocido	8,19982	1,18%	14565	238	328
75	C/ Santiago el Verde, 13. P3 ^a . PT.16	Emilio Delgado Pinto y esposa	PO	C/ María de Guevara, 27. 28260 Galapagar. Madrid	8,19982	1,18%	14567	70	833
76	C/ Santiago el Verde, 13. P3 ^a . PT.17	Consolación Muñoz Bebia	PO	C/ San Anastasio, 1, 4 ^o B Leganés 28912. Madrid	8,19982	1,18%	14569	246	328

* Condición: PO, propietario; NP, nudo propietario; US, usufructuario; AH, acreedor hipotecario; EM, embargante.

Madrid, a 20 de marzo de 2007.—El director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, Jesús Espino Granada.

(01/1.051/07)

ALCALÁ DE HENARES

OFERTAS DE EMPLEO

La Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 3 de abril de dos mil siete adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo: Aprobar las bases Específicas para la cobertura de diversas plazas incluidas en la plantilla de personal de funcionario de este Ayuntamiento, correspondientes a la Oferta de Empleo Público 2005.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE ENCARGADO DE FESTEJOS

1. Características de la plaza

Personal funcionario. escala Administración Especial, subescala Servicios Especiales, plazas de Cometidos Especiales, denominación encargado de festejos, grupo D.

Número de plazas: 1.

2. Denominación

Encargado de festejos.

3. Requisitos

Los señalados en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 7 de octubre de 2005).

4. Titulación

Graduado escolar, Formación Profesional de primer grado o equivalente.

5. Sistema de selección

Concurso de méritos. Se trata de una plaza de cometidos especiales, grupo D, incluida en la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, denominación encargado de festejos, cuyas funciones principales serán bajo la superior dirección de la Concejalía correspondiente, la coordinación, colaboración en el desarrollo de eventos culturales y festivos en la ciudad, la elaboración de pliegos de condiciones técnicas para la contratación de actividades culturales y el suministro de materiales, dichas funciones como las propias características de la plaza hacen considerar el concurso de méritos como el sistema que mejor se adapta a las finalidades perseguidas y como el sistema especialmente adecuado para la selección del candidato más idóneo.

El desarrollo de las funciones de encargado de festejos supone la necesidad de valorar la experiencia profesional adquirida en el desempeño del puesto de trabajo, en combinación con la experiencia profesional propia del mundo privado, así como de algunos aspectos necesarios para el correcto desempeño de esta plaza como el conocimiento de tecnologías (electrónica, sonido), concretamente, en municipios de las características de este, municipio de gran población con un desarrollo cultural en expansión.

6. Instancias

Se presentarán en la forma establecida en la base 3 de las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

7. Derechos de examen

Importe de 15 euros, que se harán efectivos mediante ingreso en el "Banco Popular", cuenta número 0075-0273-53-0660002254, a excepción de aspirantes desempleados residentes en Alcalá de Henares e inscritos en la oficina correspondiente del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, con una duración mínima de seis meses continuados.

8. Fase de concurso

Méritos y valoración:

- Servicios prestados en municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aunque dichos servicios se hayan prestado con anterioridad a la declaración de gran población, en plaza igual a la convocada, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos.
- Experiencia en la elaboración de pliegos de condiciones técnicas para la contratación artística, de espectáculos y suministro de efectos pirotécnicos en municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985, 2 de abril, aunque se hayan realizado con anterioridad a la declaración de gran población 2 puntos.
- Experiencia profesional en el campo del sonido y la electrónica 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 1 punto.
- Felicitaciones y agradecimientos por la colaboración y coordinación en el desarrollo de actos culturales y festivos 0,20 puntos por cada una de ellas con un máximo de 1 punto.
- Haber realizado cursos de formación relacionados con actividades culturales, impartidos por las Administraciones Públicas, Federaciones de Municipios, Universidades, Organizaciones sindicales y Colegios Profesionales, 0,25 puntos por curso, con un máximo de 0,50 puntos.

9. Calificación

Vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los méritos alegados.

El tribunal propondrá para su nombramiento a los candidatos que hubieran obtenido mayor puntuación total.

10. Tribunal calificador

Presidente: el alcalde-presidente o concejal o funcionario en quien delegue.

Secretario: el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario en quien delegue.

Vocales, con voz y voto:

- Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.
- Un miembro designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales, con voz, pero sin voto:

- Dos representantes de la Junta de personal.

Todos los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE TÉCNICO GRADO MEDIO (ARQUITECTO TÉCNICO)

1. *Características de la plaza*

Personal funcionario, escala Administración Especial, subescala Técnica, técnico grado medio, grupo B. NCD 22.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Concejalía de Patrimonio Histórico. Dirección de Servicios de Patrimonio Histórico y Proyectos.

2. *Denominación*

Técnico Grado Medio (arquitecto técnico).

3. *Requisitos*

Los señalados en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 7 de octubre de 2005).

4. *Titulación*

Estar en posesión del título de arquitecto técnico.

5. *Sistema de selección*

Concurso de méritos. Se trata de una plaza de técnico grado medio, grupo B, incluida en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, denominación técnico grado medio (arquitecto técnico) que, bajo la dirección del director del Servicio de Patrimonio Histórico y Proyectos desempeñe principalmente las labores de redacción de proyectos y dirección de obras de edificación, rehabilitación y urbanización, exigiéndose experiencia en el manejo de la normativa técnica y urbanística aplicable a la edificación así como la normativa específica en el campo de edificación para el sector público, en edificios de pública concurrencia y para los distintos usos de equipamientos: Juntas de Distrito, Centros Cívicos Sociales, Equipamientos Deportivos, etcétera. Igualmente se requiere conocimiento de programas informáticos aplicables a dichas labores.

De estas funciones y de las características específicas de la plaza se puede considerar la necesidad de utilizar como sistema de selección el concurso de méritos, que permite valorar aquellos aspectos que se consideran relevantes para el cumplimiento de las funciones y en concreto la experiencia profesional en materia de redacción de proyectos y dirección de la ejecución material de las obras así como la experiencia profesional en el ámbito del Sector Público.

6. *Instancias*

Se presentarán en la forma establecida en la base 3 de las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

7. *Derechos de examen*

Importe de 30 euros, que se harán efectivos mediante ingreso en el "Banco Popular", cuenta número 0075-0273-53-0660002254, a excepción de aspirantes desempleados residentes en Alcalá de Henares e inscritos en la oficina correspondiente del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, con una duración mínima de seis meses continuados.

8. *Fase de concurso*

Méritos y valoración:

- Servicios prestados en municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aunque dichos servicios se hayan prestado con anterioridad a la declaración de gran población, en plaza igual a la convocada, 0,50 puntos por año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 3 puntos.
- Realización de funciones como arquitecto técnico, jefe de obra en empresas públicas municipales, 0,25 puntos por cada

año o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 2 puntos.

- Haber realizado funciones de arquitecto técnico (Jefe de obra) en el ámbito del sector privado, 0,20 puntos por cada año de trabajos realizados o fracción superior a seis meses hasta un máximo de 2 puntos.

- Asistencia a cursos de formación, seminarios, jornadas especializadas con contenido de legislación y normativa en materia urbanística, de conformidad con la siguiente escala hasta un máximo de 2 puntos.

Los cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas se valorarán 0,10 puntos cada uno.

Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas se valorarán:

- Hasta 20 horas: 0,20 puntos.
- De 21 a 50 horas: 0,50 puntos.
- De 51 a 80 horas: 0,80 puntos.
- Más de 81 horas: 1,10 puntos.

- Haber realizado algún curso sobre contratación administrativa, impartidos por las Administraciones Públicas, federaciones de municipios, universidades, organizaciones sindicales y colegios profesionales 1 punto.

- Conocimientos de informática 0,50 puntos.

9. *Calificación*

Vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los méritos alegados.

El tribunal propondrá para su nombramiento a los candidatos que hubieran obtenido mayor puntuación total.

10. *Tribunal calificador*

Presidente: el alcalde-presidente o concejal o funcionario en quien delegue.

Secretario: el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario en quien delegue.

Vocales, con voz y voto:

- Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.
- Un miembro designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales, con voz, pero sin voto:

- Dos representantes de la Junta de personal.

Todos los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

BASES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE INGENIERO TÉCNICO DE OBRAS PÚBLICAS

1. *Características de la plaza*

Personal funcionario, escala Administración Especial, subescala Técnica, técnico grado medio, grupo B. NCD 22.

Número de plazas: 1.

Adscripción: Concejalía de Urbanismo.

2. *Denominación*

Ingeniero técnico de Obras Públicas.

3. *Requisitos*

Los señalados en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 239, de 7 de octubre de 2005).

4. *Titulación*

Ingeniero técnico de Obras Públicas.

5. *Sistema de selección*

Concurso de méritos. Se trata de una plaza de técnico de grado medio, grupo B, incluida en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, denominación ingeniero técnico de Obras Públicas, que bajo la dirección del director del Servicio de Planeamiento

y Supervisión de Proyectos desempeñe principalmente las laborales de apoyo a la Gestión Urbanística, exigiéndose experiencia en el manejo y aplicación de distintas figuras de Planeamiento: Normas subsidiarias, Planes Generales, Planes Parciales, Planes de Sectorización, Proyectos de Reparcelación, Proyectos de Compensación, Estudios de Detalle y desarrollos de Obras de Urbanización; así como labores de apoyo a la creación de Inventarios de Patrimonios Públicos de Suelo. Igualmente requiere conocimiento y aplicación de legislación urbanística, medioambiental y de contratación administrativa en la supervisión de proyectos.

De estas funciones y de las características específicas de la plaza se puede considerar la necesidad de utilizar como sistema de selección el concurso de méritos, que permite valorar aquellos aspectos que se consideran relevantes para el cumplimiento de las funciones y en concreto la experiencia profesional en materia de urbanismo en combinación con los conocimientos de ejecución de obra pública en el ámbito de la Administración Local.

6. *Instancias*

Se presentarán en la forma establecida en la base 3 de las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

7. *Derechos de examen*

Importe de 30 euros, que se harán efectivos mediante ingreso en el "Banco Popular", cuenta número 0075-0273-53-0660002254, a excepción de aspirantes desempleados residentes en Alcalá de Henares e inscritos en la oficina correspondiente del Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, con una duración mínima de seis meses continuados.

8. *Fase de concurso*

Méritos y valoración:

- Servicios prestados como funcionario de carrera en plaza distinta a la convocada, en municipios comprendidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985 de 2 de abril, aunque dichos servicios se hayan prestado con anterioridad a la declaración de gran población, 0,20 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 2 puntos.
- Haber prestado servicios como ingeniero técnico de Obras Públicas en apoyo de la gestión urbanística, en municipios incluidos en el ámbito de aplicación del título X de la Ley 7/1985, de 2 de abril, aunque dichos servicios se hayan prestado con anterioridad a la declaración de gran población, 0,50 puntos por cada año o fracción superior a seis meses, con un máximo de 4 puntos.
- Haber superado algún ejercicio de procesos selectivos convocados para el acceso a plaza igual a la convocada, 0,50 puntos por ejercicio superado hasta un máximo de 1,5 puntos.
- Asistencia a cursos de formación, seminarios, jornadas especializadas con contenido de legislación y normativa en derecho urbanístico, medioambiental y contratación administrativa, impartidos por las Administraciones Públicas, federaciones de municipios, universidades, organizaciones sindicales y colegios profesionales, de conformidad con la siguiente escala hasta un máximo de 2 puntos.
Los cursos en los que no se hace constar su duración en horas lectivas se valorarán 0,10 puntos cada uno.
Los cursos en los que se hace constar el número de horas lectivas se valorarán:
 - Hasta 20 horas: 0,20 puntos.
 - De 21 a 50 horas: 0,50 puntos.
 - De 51 a 80 horas: 0,80 puntos.
 - Más de 81 horas: 1,10 puntos.

9. *Calificación*

Vendrá determinada por la suma de las calificaciones parciales obtenidas en cada uno de los méritos alegados.

El tribunal propondrá para su nombramiento a los candidatos que hubieran obtenido mayor puntuación total.

10. *Tribunal calificador*

Presidente: el alcalde-presidente o concejal o funcionario en quien delegue.

Secretario: el titular del órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local o funcionario en quien delegue.

Vocales, con voz y voto:

- Cuatro funcionarios de carrera designados por la Corporación.
- Un miembro designado por la Comunidad de Madrid.

Vocales, con voz, pero sin voto:

- Dos representantes de la Junta de personal.

Todos los vocales deberán estar en posesión de un nivel de titulación igual o superior al exigido para el ingreso en las plazas convocadas.

En todo lo no previsto en las presentes bases será de aplicación lo previsto en las bases generales por las que han de regirse los procesos selectivos convocados por el Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

Alcalá de Henares, 10 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, Bartolomé González Jiménez.

(02/6.330/07)

ALCOBENDAS

CONTRATACIÓN

Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas

Acuerdo del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas de fecha 18 de marzo de 2007, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación del contrato de las obras de «Creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de la antigua "Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato; adecuación de accesos a la urbanización, y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas».

1. Entidad adjudicadora: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
2. Objeto del contrato:
 - a) Ejecución obras: «Creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de la antigua "Casa de Carlos Méndez" y su entorno inmediato; adecuación de accesos a la urbanización, y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector "Fuente Lucha", de Alcobendas».
 - b) Lugar de ejecución: Alcobendas (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: Ocho meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 4.709.065,64 euros, IVA incluido, que se desglosa en:
 - 1.º Conjunto escultórico: 1.820.883,33 euros.
 - 2.º Antigua "Casa de Carlos Méndez": 1.151.486,82 euros.
 - 3.º Accesos a urbanización: 554.159,81 euros.
 - 4.º Jardines temáticos: 1.182.535,68 euros.
5. Garantías: provisional, el 2 por 100 del presupuesto de licitación. Definitiva, el 4 por 100 del presupuesto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas.
 - b) Calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local.
 - c) 28100 Alcobendas.
 - d) Teléfono: 914 900 892.
 - e) Telefax: 916 616 983.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Clasificación:
 - Grupo C, subgrupos 2, 4, 6, 7, 8 y 9, categoría f).
 - Grupo G, subgrupos 3, 4 y 6, categoría f).
 - Solvencia económica y financiera:
 - a) Informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
 - b) Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por la empresa en el curso de los tres últimos ejercicios.

- Solvencia técnica o profesional:
 - a) Títulos académicos y experiencia del empresario y de los cuadros de la empresa y, en particular, del o de los responsables de las obras.
 - b) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la buena ejecución de la obra.
 - c) Declaración sobre los efectivos personales, medios anuales de la empresa, indicando, en su caso, grado de estabilidad en el empleo de los mismos y la importancia de sus equipos directivos durante los tres últimos años.
 - d) Referencias de obras análogas ejecutadas o en ejecución, tanto por el contratista como por los subcontratistas en los últimos cinco años, de las que se aportará, a su vez, presupuesto, propiedad, duración y certificados correspondientes a las obras ejecutadas.
- 8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: hasta el 9 de mayo de 2007, a las catorce horas.
 - b) Documentación a presentar:
- Las proposiciones constarán de tres sobres tamaño DIN-A4, todos ellos cerrados y firmados por el concursante o persona que lo represente, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido y el nombre del licitador y firmados bajo el título de ejecución obras de «Creación de conjunto escultórico, ampliación y acondicionamiento de la antigua “Casa de Carlos Méndez” y su entorno inmediato; adecuación de accesos a la urbanización, y creación de espacios para jardines temáticos en la urbanización del sector “Fuente Lucha”, de Alcobendas», y con los siguientes subtítulos: sobre A, “Documentación general”; sobre B, “Documentación técnica”, y sobre C, “Proposición económica”.
- c) Lugar de presentación: Empresa Municipal de la Vivienda de Alcobendas, calle Carlos Muñoz Ruiz, número 7, local, 28100 Alcobendas (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
- 9. Apertura de las ofertas:
 - a) Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Alcobendas, plaza Mayor, número 1, Alcobendas (Madrid).
- 10. Otras informaciones: importe y modalidad de pago de la suma que debe abonarse para obtener la documentación, 30 euros (más IVA), en efectivo.
- 11. Gastos de anuncios: el abono del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.
- 12. Página web: www.alcobendas.org (Novedades: Plan de vivienda).

Alcobendas, a 18 de abril de 2007.—El gerente, Fernando Méndez Hernández.

(02/6.488/07)

COSLADA

URBANISMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2007, adoptó, entre otros acuerdos, el de someter a información pública, por espacio de quince días, la relación de propietarios, bienes y derechos afectados del ámbito de actuación, delimitado en el Plan de Sectorización de ampliación del Centro de Transportes de Coslada, para ordenación y urbanización de los terrenos clasificados como suelo urbanizable no programado y denominados según el Plan General de Madrid, aplicable, en virtud de Decreto 179/2002, de alteración de términos, de 5 de diciembre, de la Comunidad de Madrid, como UNP 4.14.

La ejecución se llevará a efecto mediante el sistema de expropiación, siendo la Comunidad de Madrid el órgano expropiante y la beneficiaria de los terrenos incluidos en el ámbito, proponiendo para ello que el Ayuntamiento delegue la potestad expropiatoria a favor de la citada Comunidad de Madrid.

Lo que se hace público en cumplimiento y con los efectos previstos en los artículos 17, 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16

de diciembre de 1954, en relación con el artículo 117.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, significando que durante el precitado plazo de quince días las personas o entidades interesadas podrán examinar el expediente de referencia en los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento y deducir, en su caso, mediante escrito dirigido al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Coslada, cuantas alegaciones convengan a su derecho, así como a los efectos de posibles errores en la descripción material o legal de las fincas afectadas, a cuyo efecto se publica en anexo único la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación, conforme al Plan de Sectorización de ampliación del Centro de Transportes de Coslada para el ámbito UNP 4.14.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos prescritos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuanto afectados desconocidos o de domicilio ignorado.

ANEXO ÚNICO

Parcela catastral	Superficie Catastral (m ²)	Titular	NIF/CIF	Finca Reg.	Registro	Superficie Registral (m ²)	
130	2.723	Comunidad de Madrid	S7800001E	44.736	Coslada	23.963	
130							
95	1.550						
96	2.212						
97	3.194						
98	4.404	Fermina Llorente Julian y Victoria Llorente Julian		950	11 Madrid	19.983	
99	18.854	Clement S.A.	A28283067	427	11 Madrid	37.956	
122	4.063	Ana M ^a Paloma Ortiz Cordero y M ^a Sagrario Carolina Ortiz Cordero		3.056	11 Madrid	12.303	
100	5.485	C.T.C. S.A.	A79214912	45.356	Coslada	5.584	
120	3.228	Pedro Jaime Rodriguez de Torres Julian		1.534	11 Madrid	12.245	
101	2.373	Clement S.A.	A28283067	1.790	11 Madrid	10.231	
102	5.684	C.T.C. S.A.	A79214912	45.355	Coslada	12.000	
103	8.050	C.T.C. S.A.	A79214912	613	11 Madrid	7.832	
104	4.413	C.T.C. S.A.	A79214912	613	11 Madrid	7.832	
105	5.043	CARBOEIRO S.L. PORTOCARRIO S.L.		1891 duplicado	11 Madrid	14.427	
106	4.603	C.T.C. S.A.	A79214912	45.334	Coslada	5.785	
107	1.466	C.T.C. S.A.	A79214912	45.354	Coslada	3.000	
131	1.692	C.T.C. S.A.	A79214912	45.354	Coslada	3.000	
108	5.580	Clement S.A.	A28283067	428	11 Madrid	48.397	
132	8.109	Clement S.A.	A28283067	428	11 Madrid	48.397	
109	4.570	M ^a Luisa Rubira Sanz Cruzado M ^a Pilar Rubira Sanz Cruzado Joaquín Mora Gómez Saturnino Gil Sanz Cruzado M ^a Jesus Llorente Sanz Cruzado Esther Llorente Sanz Cruzado Vicente Llorente Sanz Cruzado Angel Llorente Sanz Cruzado	21221515J 02462494E		907	11 Madrid	36.336
110	5.583	M ^a Concepción Barral de la Vara Joaquín Barral Vara Francisco Barral Vara Matilde Barral Vara Leandro Barral Vara Ortiz y Compañía S.A.	0451923L		17.204	11 Madrid	25.125
111	3.136	C.T.C. S.A.	A19001205	19.620	11 Madrid	30.800	
112	6.258	C.T.C. S.A. Ortiz y Compañía S.A.	A79214912 A19001205	44.767 15.135	11 Madrid 11 Madrid	6.290 10.572 6.048	
113	5.646	C.T.C. S.A.	A79214912	15.050	11 Madrid	10.572	
114	15.797	C.T.C. S.A.	A79214912	890	11 Madrid	14.780	
115	11.161	Clement S.A.	A28283067	416	11 Madrid	42.837	
116	562	Matilde Ruiz Crespo	175287F	2.121	11 Madrid	5.452	
9001	2.337	Comunidad de Madrid	S7800001E				
9002	5.538	Comunidad de Madrid	S7800001E				

- Protección arqueológica o paleontológica: no hay en el ámbito ningún área ni elemento sometido a protección arqueológica ni paleontológica.

— Vías Pecuarias: no discurre por el ámbito ninguna vía pecuaria.
Coslada, a 27 de marzo de 2007.—El alcalde-presidente, Raúl López Vaquero.

(02/6.077/07)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 31/07.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de carpas, cubiertas y tarimas de escenario para las fiestas y actos públicos que se desarrollarán en el municipio de Getafe.
 - b) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid),
 - c) Plazo de ejecución: montaje, ocho días; desmontaje, siete días.
 - d) Plazo de duración del contrato: dos años, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: los precios tipo de licitación son las cantidades que, como precios unitarios, se relacionan en el anexo número 1 al pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto de 155.000 euros.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe.
 - d) Teléfono: 912 027 937.
 - e) Telefax: 912 080 861.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer las solvencias económica y financiera y técnica que se señala en las letras f) y g) de la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Getafe, a 16 de abril de 2007.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 23 de junio de 2003), Francisco David Lucas Parrón.

(02/6.355/07)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 32/07.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de carpas destinadas a albergar las casetas municipales y de las asociaciones durante las fiestas, actos públicos y otros eventos que se desarrollarán en el municipio de Getafe.
 - b) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid),
 - c) Plazo de ejecución: montaje, ocho días; desmontaje, siete días.
 - d) Plazo de duración del contrato: dos años, prorrogable.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Presupuesto base de licitación: los precios tipo de licitación son las cantidades que, como precios unitarios, se relacionan en el anexo número 1 al pliego de prescripciones técnicas, con un presupuesto de 68.000 euros.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe.
 - d) Teléfono: 912 027 937.
 - e) Telefax: 912 080 861.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista: los licitadores deberán acreditar poseer las solvencias económica y financiera y técnica que se señala en las letras f) y g) de la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: octavo día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: la que se señala en la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: lunes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.

Getafe, a 16 de abril de 2007.—El concejal-delegado de Hacienda, Patrimonio y Seguridad Ciudadana (decreto de 23 de junio de 2003), Francisco David Lucas Parrón.

(02/6.356/07)

HOYO DE MANZANARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido regulador de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla expuesto

al público el expediente de modificación de créditos número 6/2007, consistente en suplemento de crédito, dentro del presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio actual.

Los interesados legítimos, y por las causas establecidas en el artículo 169 del citado texto legal, podrán formular sus reclamaciones de acuerdo con las normas siguientes:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se recurre: Ayuntamiento Pleno.

Se considerará definitivamente aprobado el expediente de modificación de crédito si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Hoyo de Manzanares, a 18 de abril de 2007.—El concejal-delegado de Hacienda, Rafael Ferrer Cogorro.

(03/10.326/07)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Leganés, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2007, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar definitivamente el proyecto de reparcelación del Plan Parcial PP-3 “Puerta de Carabanchel”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés de acuerdo con lo establecido en el informe técnico.

Segundo.—Proceder a la protocolización de documentos al objeto de su inscripción en el Registro de la Propiedad de Leganés.

Tercero.—Proceder a la notificación individualizada del presente acuerdo a todos los interesados en el presente expediente y a la realización de las publicaciones pertinentes.

Cuarto.—Incorporar al patrimonio público del suelo, para afectarlo a los usos previstos en el plan, los terrenos que, por ser de cesión obligatoria y gratuita quedan cedidos de derecho al municipio en pleno dominio y libre de cargas de acuerdo con títulos obrantes en el expediente.

Lo que en ejecución del acuerdo que antecede, se hace público para general conocimiento y efectos procedentes, advirtiendo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (según la modificación aprobada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), y 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la anterior resolución, se podrán interponer los siguientes recursos:

- Potestativo de reposición ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe esta notificación.
- Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados igualmente a partir del día siguiente a aquel en que se efectúe esta notificación.

Si se interpone el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que no sea resuelto expresamente el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo por transcurso de un mes, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común anteriormente señalada.

No obstante se podrán interponer los recursos que se estimen pertinentes.

Leganés, a 13 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, José Luis Pérez Ráez.

(02/6.448/07)

MECO

OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio de publicación de listado provisional de admitidos y excluidos de convocatoria de plazas.

Por el presente se hacen públicas las listas provisionales, aprobadas por decreto de la Alcaldía 229/2007, de 11 de abril, para la provisión en régimen laboral de las siguientes plazas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, con indicación de que las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Consistorio.

- Conserje-mantenimiento Centro Cultural “Antonio Llorente”:
— Excluidos: Ninguno.

En el plazo de diez días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán presentarse alegaciones por quienes hubieran sido omitidos en la lista y hubieran solicitado participar en el proceso selectivo. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con las fechas de celebración de cada una de las pruebas selectivas y los miembros del tribunal.

Meco, a 11 de abril de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/6.440/07)

MECO

OFERTAS DE EMPLEO

Anuncio de publicación de listado provisional de admitidos y excluidos de convocatoria de plazas.

Por el presente se hacen públicas las listas provisionales, aprobadas por decreto de Alcaldía 228/2007, de 11 de abril, para la provisión en régimen laboral de las siguientes plazas, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006, con indicación de que las listas completas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Consistorio.

- Plaza de encargado de personal de obras y servicios

Excluidos: ninguno.

En el plazo de diez días naturales a contar del siguiente de la publicación de este anuncio podrán presentarse alegaciones, por quienes hubieran sido omitidos en la lista y hubieran sido omitidos en la lista y hubieran solicitado participar en el proceso selectivo. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, junto con las fechas de celebración de cada una de las pruebas selectivas y los miembros del tribunal.

Meco, a 11 de abril de 2007.—El alcalde, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/6.441/07)

MÓSTOLES

LICENCIAS

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, se hace público que por don Roberto Sabadell Cordobés se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad de bar, otros cafés y bares en la finca sita en la calle Bécquer, número 12, local 10, que se tramita amparada por el expediente I6194/2002.

Durante el plazo de diez días, quien se considere afectado de algún modo por la actividad podrá formular ante esta Alcaldía las observaciones pertinentes.

Móstoles, a 5 de junio de 2002.—El concejal-delegado de Urbanismo y Vivienda, Ildefonso Fernández Fernández

(02/8.981/02)

NUEVO BATZÁN**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la intervención de este Ayuntamiento, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para 2007, así como las bases de ejecución, las relaciones que integran el expediente y la plantilla de personal, aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión de fecha 30 de marzo de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos enumerados en el número 2 del precepto mencionado, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de este anuncio.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

De transcurrir el plazo de información pública sin que se presentaran reclamaciones, se tendrá por definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril; en previsión de lo cual se publican en anexo al presente anuncio el resumen por capítulos y la plantilla de personal.

ANEXO**1. Resumen por capítulos****INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	2.324.700
2	Impuestos indirectos	160.000
3	Tasas y otros ingresos	1.028.500
4	Transferencias corrientes	1.168.200
Ingresos corrientes		4.681.400
9	Pasivos financieros	48.200
Ingresos de capital		48.200
Total ingresos		4.729.600

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	2.508.400
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.353.900
3	Gastos financieros	48.200
4	Transferencias corrientes	211.700
Gastos corrientes		4.122.200
6	Inversiones reales	530.200
9	Pasivos financieros	77.200
Gastos de capital		607.400
Total gastos		4.729.600

2. Plantilla de personal

1. Funcionarios de carrera:
 - 1.1. Con habilitación nacional:
 - 1.1.1. Secretario interventor: grupos A/B, 1 plaza.
 - 1.1.2. Vicesecretario interventor: grupos A/B, 1 plaza.
 - 1.2. De Administración General:
 - 1.2.1. Administrativo: grupo C, 1 plaza.
 - 1.2.2. Auxiliar administrativo: grupo D, 2 plazas.

1.3. Policía Local:

- 1.3.1. Cabo: grupo D, 1 plaza.
- 1.3.2. Guardia: grupo D, 4 plazas.

2. Personal laboral:**2.1. Actividad permanente y dedicación completa:**

- 2.1.1. Arquitecto: grupo A, 1 plaza.
- 2.1.2. Personal técnico medio: grupo B, 7 plazas.
- 2.1.3. Administrativos: grupo C, 6 plazas.
- 2.1.4. Coordinador: grupo C, 6 plazas.
- 2.1.5. Auxiliar administrativo: grupo D, 15 plazas.
- 2.1.6. Encargado de mantenimiento: grupo D, 1 plaza.
- 2.1.7. Personal subalterno: grupo E, 5 plazas.
- 2.1.8. Conductor: grupo E, 3 plazas.
- 2.1.9. Peón servicios: grupo E, 8 plazas.
- 2.1.10. Personal limpieza: grupo E, 10 plazas.

En Nuevo Baztán, a 30 de marzo de 2007.—La alcaldesa, Mercedes Iglesias Gómez.

(03/9.483/07)

POZUELO DE ALARCÓN**OFERTAS DE EMPLEO**

Por resolución de 20 de marzo de 2007, se ha resuelto aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo para la cobertura, mediante concurso-oposición libre, de una plaza de oficial de mantenimiento laboral fijo, para medio natural y educación ambiental, perteneciente a la Concejalía de Medio Ambiente, grupo D de titulación. Las listas definitivas completas de aspirantes admitidos y excluidos figuran expuestas en el tablón de edictos de este Ayuntamiento.

Asimismo, ha resuelto:

Nombrar al tribunal calificador del proceso selectivo, de conformidad con lo establecido en la base quinta de las bases generales, estando constituido por los siguientes miembros:

- Presidente, titular, don Jesús Sepúlveda Recio, alcalde-presidente de este Ayuntamiento; suplente, don Carlos Enrique Pérez Sánchez, concejal de Personal y Calidad de este Ayuntamiento.
- Vocales:
 - Titular, don José Antonio Sáenz Jiménez, concejal de Medio Ambiente de este Ayuntamiento; suplente: don Pablo Gil Alonso, concejal de Juventud y Movilidad de este Ayuntamiento.
 - Titular, don Fernando Palao Núñez, ingeniero técnico forestal de este Ayuntamiento; suplente: don Miguel Ángel Rubio García, ingeniero técnico industrial de este Ayuntamiento.
 - Titular, don Jesús Yagüe Sanz, en representación de la Comunidad de Madrid; suplente: don César Pérez López, en representación de la Comunidad de Madrid.
 - Titular, María Teresa Coronas Prieto, representante propuesta por el comité de empresa; suplente, don Faustino García Berrocal, representante propuesto por el comité de empresa.
- Secretaria: titular, doña Elvira García García, secretaria general de este Ayuntamiento; suplente, doña María Pilar Lample López, oficiala mayor de este Ayuntamiento.

Y convocar al tribunal calificador para la valoración de méritos de la fase de concurso para el 12 de abril, a las diez horas, en el despacho del concejal de Personal.

Y también convocar al tribunal y a los aspirantes, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, el 20 de abril de 2007, a las diez y treinta horas, en la sala de trabajo colectivo de la biblioteca municipal "Miguel de Cervantes", sita en la plaza Mayor, número 2, de esta localidad, debiendo acudir provistos de su documento de identificación.

Y hacer público que el orden de actuación de los aspirantes, en todas las pruebas selectivas, comenzarán por la letra "U" del primer apellido, de acuerdo con el sorteo público celebrado por resolución de la Secretaría de Estado.

Lo que se publica para general conocimiento y demás efectos, significando que contra la mencionada resolución, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el mismo órgano que la dictó, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro que estime pertinente.

Pozuelo de Alarcón, a 30 de marzo de 2007.—El alcalde accidental, Mario de Utrilla Palombi.

(02/5.552/07)

SEVILLA LA NUEVA

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 111.1, que remite al 108.1 del Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se anuncia la aprobación definitiva del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución número 2, que se ha tramitado por este Ayuntamiento.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante este Ayuntamiento de Sevilla la Nueva, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Sevilla la Nueva, a 13 de abril de 2007.—El alcalde, Ernesto Téllez Felipe.

(02/6.473/07)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

OFERTAS DE EMPLEO

Expirado el plazo de presentación de instancias concedido en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de TAG, rama Administración Financiera, grupo A, con carácter de funcionario de carrera de este municipio, cuyas bases específicas fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de marzo de 2007, y revisada toda la documentación presentada, en ejercicio de las competencias que tengo legalmente atribuidas de conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, resuelvo:

1. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo:

Admitidos

Apellidos y nombre	DNI
Bernardo Rubio, Carmen Carolina	10579216-K
Blanco Romero, Miguel	14301089-B
Delgado de Miguel, Alberto	50320014-Q
Guzmán Camuñas, Sebastián	05642805-P

Apellidos y nombre	DNI
Jiménez Miramón, Alfonso	07508023-H
Jurado Valero, María Encarnación	25985280-H
Patino Calderón, Montserrat	07526367-P
Revuelta Huerta, Ana Isabel	08925037-J
Ruiz Valdivieso, Rafael	05241500-F

Excluidos

Apellidos y nombre	DNI	Causa
Lozón López, Daniel	53404400-X	G
Villena Acedos, Santiago	05429286-K	C, D

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

- Falta de acreditación del abono de las tasas o están abonadas fuera de plazo (insubsanable).
- Instancia presentada fuera de plazo (insubsanable).
- No aporta copia compulsada del documento nacional de identidad.
- No aporta copia compulsada del título exigido como requisito de acceso a la convocatoria.
- Falta de la declaración de no padecer enfermedad o defecto físico impeditivo del desempeño del puesto.
- Falta de la declaración de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración Pública ni estar inhabilitado para el ejercicio de sus funciones.
- Defecto de forma en la acreditación de la causa de exclusión del abono de las tasas de examen establecidas.

2. Conceder plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de esta resolución, tanto para aquellos que hayan presentado instancia y no aparezcan como admitidos o excluidos, y para subsanación de los defectos correspondientes, a excepción de aquellos que se señalan como insubsanables.

Remítase a los boletines correspondientes para su publicación. Cúmplase.

En Villanueva del Pardillo, a 17 de abril de 2007.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/6.476/07)

MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL "LA ENCINA"

RÉGIMEN ECONÓMICO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto general de esta Mancomunidad para 2007, con el siguiente resumen de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Euros
3	Tasas y otros ingresos	100,00
4	Transferencias corrientes	1.171.288,24
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00
Total presupuesto 2007		1.173.388,24

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	595.596,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	510.895,69

Capítulo	Denominación	Euros
1	Gastos de personal	595.596,55
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	510.895,69
3	Gastos financieros	656,00
4	Transferencias corrientes	43.761,00
6	Inversiones reales	13.997,00
7	Transferencias de capital	8.482,00
Total presupuesto 2007		1.173.388,24

Igualmente, junto con el presupuesto, ha quedado aprobada la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

- Un director.
- Ocho trabajadores sociales.
- Dos educadores sociales.
- Un psicólogo.
- Un administrativo.
- Cinco auxiliares administrativos.

Y la plantilla del personal con la siguiente composición:

- Personal funcionario, escala de Administración General, subescala administrativa: una plaza.
- Escala de Administración Especial, subescala Técnica Superior, categoría psicólogo: una plaza.
- Subescala Técnica Media, categoría trabajador social: nueve plazas.
- Subescala Técnica Media, categoría educador social: dos plazas.

Las personas y entidades legitimadas y, por los motivos expresamente señalados en la legislación vigente, podrán interponer contra el citado presupuesto recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Villanueva de la Cañada, a 30 de marzo de 2007.—La presidenta, Randa Sayegh Hamati.

(03/9.380/07)

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES GENERALES "LAS CAÑADAS"

PERSONAL

El tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura mediante procedimiento de oposición libre de dos plazas de trabajador/a social, en régimen de laboral fijo, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Generales "Las Cañadas", ha dictado resolución con la siguiente relación de aprobados en dicho procedimiento:

Apellidos y nombre:

- Biela Fernández, Alberto, con documento nacional de identidad número 2622158-C.
 - Puntuación total del proceso selectivo: 15,99.
- Ray González, Inés, con documento nacional de identidad número 47019193-V.
 - Puntuación total del proceso selectivo: 15,51.

El tribunal calificador del proceso selectivo para la cobertura mediante procedimiento de oposición libre de una plaza de educador/a social, en régimen de laboral fijo, en la Mancomunidad de Servicios Sociales Generales "Las Cañadas", ha dictado resolución con la siguiente relación de aprobados en dicho procedimiento:

Apellidos y nombre:

- Blanco González, Mónica, con documento nacional de identidad número 51410096-J.
 - Puntuación total del proceso selectivo: 15,99.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos en Soto del Real, a 9 de abril de 2007.—La presidenta de la Mancomunidad, María Teresa Monroy Vargas.

(03/10.319/07)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Duodécima

EDICTO

Doña Carmen Pérez Rodríguez, secretaria de la Sección Duodécima de lo Civil de la Audiencia Provincial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de apelación número 237 de 2006 de esta Sección se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 778

Magistrados: ilustrísimo señor don José Vicente Zapater Ferrer, ilustrísima señora doña María Jesús Alía Ramos e ilustrísimo señor don César Uriarte López.

Madrid, a 28 de noviembre de 2006.—La Sección Duodécima de la Audiencia Provincial de Madrid, compuesta por los señores magistrados expresados anteriormente, ha visto en grado de apelación los autos de juicio ejecutivo número 465 de 2000, sobre reclamación de cantidad, procedentes del Juzgado de primera instancia número 40 de Madrid, seguidos entre partes: de una, como apelantes, don José Luis Nieto Martínez y doña Leocadia Rodeiro Allegue, representada por el procurador don Julio Alberto Rodríguez Orozco, y de otra, como apeladas, “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Esteban Jabardo Margareto; “Bekof 92, Sociedad Anónima”, don Bernd Kugler y doña María Josefa Lázaro Pérez.

Visto siendo magistrado ponente el ilustrísimo señor don José Vicente Zapater Ferrer.

Fallamos

Que, desestimando el recurso de apelación mantenido en esta instancia por el procurador don Julio Alberto Rodríguez Orozco, en representación de don José Luis Nieto Martínez y doña Leocadia Rodeiro Allegue, contra la sentencia dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia del número 40 de los de Madrid con fecha 4 de febrero de 2004 en los autos a que el presente rollo se contrae, confirmamos dicha resolución, con imposición a los apelantes de las costas causadas en este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala y se notificará a las partes en la forma establecida en los artículos 150 y 208.4 de la

Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo testimoniado concuerda bien y fielmente con su original a que me remito, y para que conste y sirva de notificación a “Bekof 92, Sociedad Anónima”, don Bernd Kugler y doña María Josefa Lázaro Pérez, cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de febrero de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/9.430/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de familia, exequátur Convenio con Suiza de 19 de noviembre de 1986, número 276 de 2005-C, sobre otras materias, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a don Moad El Imrani, cuya cédula de emplazamiento es la siguiente:

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

Tribunal que acuerda emplazar: Juzgado de primera instancia número 27 de Madrid.

Asunto en que se acuerda: familia exequátur número 276 de 2005, seguido entre partes: doña Rabiaa Edrihen Taous, frente a don Moad El Imrani, sobre exequátur.

Persona que se emplaza: don Moad El Imrani, con domicilio desconocido.

Objeto del emplazamiento: comparecer en autos por medio de abogado y procurador y contestar a la demanda (artículo 957 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de 1881).

Plazo para el personamiento: treinta días hábiles, contados desde el siguiente a la entrega de esta cédula.

Previsiones legales

Pasado el término, el tribunal proseguirá en el conocimiento de los autos, aunque no haya comparecido el citado.

En Madrid, a 14 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.946/07)

JUZGADO NÚMERO 68 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento verbal de desahucio por falta de pago número 1.167 de 2006 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid, a 22 de marzo de 2007.—El ilustrísimo señor don Manuel Eduardo Regalado Valdés, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de los de esta ciudad y su partido judicial, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil número 1.167 de 2006, promovidos por don Luis Plaza Marco y don Daniel Cuberta Touzón, representados por el procurador señor Lucena Fernández Reinoso y asistidos del letrado señor Rivera Mínguez, contra don Eduardo Chávez Dulce, que versa sobre desahucio por falta de pago y reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda presentada por don Luis Plaza Marco y don Daniel Cuberta Touzón, representados por el procurador señor Lucena Fernández Reinoso, contra don Eduardo Chávez Dulce, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que se refleja en el hecho primero de la demanda, condenando al demandado a estar y pasar por tal declaración y a que deje libre, expedito y a disposición de la parte actora el inmueble arrendado de forma inmediata, con apercibimiento en caso contrario de proceder al lanzamiento en la fecha señalada, a saber, las nueve y treinta horas del día 22 de mayo de 2007, previa presentación por la parte actora de la correspondiente demanda de ejecución en los términos establecidos en el artículo 549 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y notificación del auto despachando ejecución al ejecutado. Condenando igualmente al demandado a que abone a la parte actora la suma de 11.209,46 euros en concepto de rentas y gastos, así como las sucesivas mensualidades y gastos que resulten impagadas hasta la recuperación del inmueble por la parte actora condenando igualmente al demandado a que abone a la parte actora la cantidad de 400 euros mensuales en concepto de sanción convencional desde la interposición de la demanda hasta la recuperación del inmueble por la parte actora, y todo ello con imposición de costas a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá prepararse recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio, para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada por el ilustrísimo señor magistrado-juez que la suscribe hallándose celebrando audiencia pública en el día de la fecha.—Doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado rebelde don Eduardo Chávez Dulce, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(02/5.393/07)

JUZGADO NÚMERO 69 DE MADRID

EDICTO

Doña Ángeles Rosa García Solano, secretaria del Juzgado de primera instancia número 69 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 87/2004, a instancias de "GAG Internacional, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, contra don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño, sobre ejercicio de acción de reclamación de cantidad, se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes a los demandados rebeldes, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 37 de 2005

En Madrid, a 18 de febrero de 2005.—Vistos por doña María Asunción Remírez Sainz de Murieta, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 69 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal número 87 de 2004, seguidos a instancias de "GAG Internacional, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo y asistida por el letrado don Carlos Mateos Ciria, contra don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño, declarados en situación de rebeldía, en ejercicio de la acción de reclamación de cantidad, ha dictado en nombre del Rey esta sentencia:

Fallo

Estimo la demanda presentada por la procuradora doña Isabel Juliá Corujo, en representación de "GAG Internacional, Sociedad Limitada", frente a don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño, declarados en situación procesal de rebeldía, y en consecuencia, previamente tener a la referida demandante por desistida respecto de la acción inicialmente ejercitada en la demanda frente a doña Mireya Cepero de Velasco:

1. Condeno solidariamente a don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño a pagar a "GAG Internacional, Socie-

dad Limitada", la cantidad de 684,15 euros, más el interés legal de dicha suma desde el 27 de enero de 2004, fecha de interposición de la demanda.

2. Condeno también solidariamente a don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño al pago de las costas derivadas del presente procedimiento.

Al notificar la presente resolución a las partes, instrúyaseles que contra la misma cabe presentar recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid, que deberá prepararse ante este Juzgado por término de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Antonio Cobo Aramburu y don Erwin Cobo Patiño, y para que sirva de notificación en forma a los referidos demandados y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID expido la presente que firmo en Madrid, a 27 de junio de 2006.—La secretaria (firmado).

(02/5.628/07)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Lourdes del Rosal Alonso, secretaria del Juzgado de instrucción número 2 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.853 de 2006 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que condeno a don Jorge Luis Gómez Rodríguez, como autor responsable de una falta intentada de vejaciones, a la pena de diez días de multa, con una cuota diaria de 5 euros, total 50 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y al pago de las costas.

Las cantidades serán abonadas, si la presente resolución no es recurrida, en la cuenta corriente que tiene abierta este Juzgado en la entidad "Banesto", sucursal Juzgados, con el número 2462/0000/76/1853/06.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Gómez Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.598/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 33 de 2007 se ha acordado la

celebración de la vista oral del presente procedimiento y se ha expedido la siguiente

CÉDULA DE CITACIÓN

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid ha acordado citar a doña Yolanda Hijazo Zabala a fin de que el día 28 de junio de 2007, a las diez treinta y cinco horas, asista en la Sala de vistas, tercera planta, a la celebración del juicio de falta indicado, seguido por hurto, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...) y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo. Apercibiéndole que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a doña Yolanda Hijazo Zabala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 21 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.097/07)

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Don Emilio López Durán, secretario del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 794 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia número 405 de 2006

En Madrid, a 5 de octubre de 2006.—Vistos por mí, doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 794 de 2006, en los que han sido partes: el señor fiscal; como denunciados/perjudicados, don Eugenio de Cabo Ramírez y doña Ana María Montilla Illaza, y como denunciada, doña Yolanda Hijazo Zabala.

Fallo

Que debo condenar y condeno a doña Yolanda Hijazo Zabala, como autora responsable de dos faltas de hurto, a la pena por cada una de ellas, de dos meses de multa y cuota diaria de 6 euros. Si la condenada resultara insolvente, cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas. Impongo a la condenada, asimismo, el pago de las costas procesales, si las hubiera.

Únase la presente sentencia al libro correspondiente, dejando testimonio de ella en el procedimiento de referencia.

Entréguese copia de la misma a las partes.

Así lo pronuncia, manda y firma doña Carmen Valcarce Codes, magistrada-juez de instrucción.

Y para que conste y sirva de citación a doña Yolanda Hijazo Zabala, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 16 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.095/07)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 36 de 2007 se ha dictado la presente sentencia que en parte dispositiva dice:

El magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid ha acordado citar a quien se dirá a fin de que el día 29 de mayo de 2007, a las once horas, asista en la Sala de vistas de este Juzgado a la celebración del juicio de faltas indicado, seguido por amenazas, en calidad de denunciada.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistida de letrado, si bien este no es preceptivo.

Apercibiéndole que de residir en este término municipal y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que en caso de residir fuera de este término podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a la denunciada doña María Sol Freije Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.080/07)

JUZGADO NÚMERO 13 DE MADRID

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 276 de 2007 se ha dictado la presente sentencia que en parte dispositiva dice:

Condono a don Jorge Luis Rendón Arena, como autor de una falta contra el patrimonio (hurto) del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa del artículo 16, a la pena de treinta días de multa, con una cuota

diaria de 8 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución. El condenado deberá abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jorge Luis Rendón Arena, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.091/07)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hago saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 196 de 2007-M, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medios del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 13 de marzo de 2007 recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Absuelvo libremente a don Zhizhou Dong, don Jiansheng Zhou, don Zhendan Dong y don Bimbin Dong de la falta por la que han sido denunciados en el presente procedimiento. Declaro de oficio las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado, sirviendo de notificación de sentencia a don Zhizhou Dong, don Jiansheng Zhou, don Zhendan Dong y don Bimbin Dong, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 23 de febrero de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.092/07)

JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 744 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos del juicio verbal de faltas número 744 de 2006, seguidos por hurto, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: "El Corte Inglés, Sociedad Anónima", como perjudicada, y doña Nieves Bernal del

Olmo, en calidad de denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Que debo condenar y condeno a doña Nieves Bernal del Olmo, como autora criminalmente responsable de una falta intentada de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, anteriormente definida, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas de multa no satisfechas, e imponiéndole expresamente las costas del proceso.

Notifíquese a las partes en la forma prevista en la Ley Orgánica del Poder Judicial, haciendo saber que esta sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Nieves Bernal del Olmo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.597/07)

JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 505 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por don Antonio Viejo Llorente, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 20 de Madrid, los presentes autos de juicio de faltas número 505 de 2006, seguidos por desobediencia, en los que han sido partes, además del ministerio fiscal: don Jesús Aunión Arellano, en calidad de denunciante, y doña Susana Panduro Cabello, en calidad de denunciada, convengo en señalar lo siguiente:

Que debo absolver y absuelvo libremente a doña Susana Panduro Cabello de los hechos objeto del presente procedimiento, declarando de oficio las costas del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Susana Panduro Cabello, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.941/07)

JUZGADO NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña Paz Conde Díaz, secretaria del Juzgado de instrucción número 25 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 194 de 2006 se ha dictado la

presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Madrid, a 12 de junio de 2006.—El ilustrísimo señor don Valentín Sanz Altozano, magistrado-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas número 194 de 2006, seguida por una falta de estafa, contra don Rafael Muñoz Morera, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Rafael Muñoz Morera de la falta prevista y penada de que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Rafael Muñoz Morera, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.599/07)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don Guillermo Vázquez Ariño, secretario del Juzgado de instrucción número 32 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 313 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Julio Martínez Fernández de los hechos por los que había sido denunciado en el presente juicio, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Javier Barba Álvarez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 27 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.089/07)

JUZGADO NÚMERO 41 DE MADRID

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 967 de 2006, seguido en este Juzgado por una falta de desobediencia a agentes de la autoridad, en los que han sido partes el ministerio fiscal, y por una parte, los policías locales con carnés profesionales números 7906.6, 7856.6 y 7843.8, y por otra, don José Pérez Aguilar, don Adolfo Coronado Gómez y don Kevin Reina Acién,

recayendo sentencia en fecha 4 de julio de 2006, dictada por la magistrada-juez doña Almudena Álvarez Reyero, siendo su parte dispositiva del tenor literal siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Pérez Aguilar y don Adolfo Coronado Gómez, como responsables en concepto de autores de una falta prevista y penada en el artículo 634 del Código Penal, a la pena a cada uno de ellos de quince días de multa, señalando como cuota día la suma de 6 euros; si los condenados no satisficieren la multa impuesta, quedarán sujetos a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándoles, asimismo, al pago de un tercio de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Que debo absolver y absuelvo a don Kevin Reina Acién de la falta que se le imputaba, declarando de oficio un tercio de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días y por escrito (según Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, que entró en vigor el día 6 de mayo de 1992), una vez hecha la notificación de la misma, recurso que será resuelto por la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital.

En otro caso, podrá consignar la cantidad a que se le ha condenado en el "Banco Español de Crédito", en la "Cuenta de depósitos y consignaciones judiciales del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid", clave oficina 1845, cuenta correspondiente al procedimiento 2561/0000/76/0967/06, especificando el concepto en que se realiza.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Adolfo Coronado Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 19 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.094/07)

JUZGADO NÚMERO 45 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 319 de 2007 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo absolver y absuelvo a don Jesús Alcolea de Mingo de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Jesús Alcolea de Mingo, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presen-

te en Madrid, a 23 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de instrucción (firmado).

(03/8.945/07)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 93 de 2007 se ha acordado citar a don Pawel Piotr Lesniak a fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle Luis Jiménez de Asúa, sin número (28931 Móstoles), planta primera, Sala de vistas número 3, el día 6 de junio de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, al objeto de asistir a juicio de faltas, en calidad de denunciado (denuncia al causar daños a vehículos aparcados el día 2 de mayo de 2006 en la calle Zaragoza), seguido por daños, debiendo comparecer con los medios de prueba y testigos de que intente valerse en el acto de juicio, así como que podrá ser asistido de letrado, si bien este no es preceptivo, con el apercibimiento de que, de no comparecer, podrá celebrarse el juicio sin su presencia.

Y para que conste y sirva de citación a don Pawel Piotr Lesniak, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Móstoles, a 20 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.942/07)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 141 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Yo, José Pedro Vázquez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Móstoles, he visto los autos de juicio de faltas número 141 de 2006, seguidos por una presunta falta del artículo 618.2 del Código Penal, y en los mismos he dictado, en el nombre de Su Majestad el Rey, la presente sentencia:

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Juan Carlos Vaquerizo Méndez de los hechos arriba detallados, con declaración de oficio de las costas causadas.

Notifíquese la presente a las partes, con instrucción de que pueden recurrirla en apelación, a presentar por escrito, en el plazo de cinco días, en este Juzgado.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Gema Sánchez Jiménez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el tablón de anuncios de este

Juzgado, expido la presente en Móstoles, a 15 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.943/07)

JUZGADO NÚMERO 1 DE MÓSTOLES

EDICTO

Doña Águeda García Villegas, secretaria del Juzgado de instrucción número 1 de los de Móstoles.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 633 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Móstoles, a 23 de diciembre de 2006.—Vistos en juicio oral por mí, José Pedro Vázquez Rodríguez, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 1 de los de Móstoles, el juicio de faltas número 633 de 2006, seguido por una supuesta falta contra las personas, del artículo 617.1 del Código Penal, en el que figuran: como denunciante, don David García Pérez, sin asistencia letrada, y como denunciado, Mohamed El Achaachi, con asistencia letrada, siendo, además, parte el ministerio fiscal, he pronunciado, en nombre de su Majestad el Rey, la siguiente sentencia:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mohamed El Achaachi como autor criminalmente responsable de una falta de lesiones, a la pena de treinta días de multa, a razón de una cuota diaria de 3 euros, haciendo un total de 90 euros, con responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas si el condenado no las satisficiera voluntariamente, y con imposición de la mitad de las costas al condenado y la otra mitad se declara de oficio.

Que debo absolver y absuelvo a don Mohamed El Achaachi de los hechos que constan en las actuaciones al inicio de la presente causa, relativos a una posible falta de amenazas.

Llévese el original de esta sentencia al libro de sentencias, dejando testimonio literal de la misma en las actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciendo constar que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed El Achaachi, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Móstoles, a 23 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.944/07)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 45 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 23 de febrero de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 45 de 2006, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Ovidiu Tudor, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 4 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ovidiu Tudor, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.583/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 53 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 23 de febrero de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 53 de 2006, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Mohamed Ziyani, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Ziyani, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.585/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 116 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 20 de abril de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 116 de 2006, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Constantín Mihai, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previniéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Constantín Mihai, actualmente en paradero desconocido, y su publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.587/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 113 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 20 de abril de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 113 de 2006, seguidos por una presunta falta de hurto, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Eduard Marian Nastase, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Eduard Marian Nastase, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.589/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 115 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 20 de abril de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 115 de 2006, segui-

dos por una presunta falta de hurto, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Lucian Decu, como autor responsable de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Lucian Decu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.591/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCOBENDAS

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Alcobendas.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 36 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En la ciudad de Alcobendas, a 9 de mayo de 2006.—La señora doña Marta Díez Pérez-Caballero, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 6 de esta villa y su partido, ha visto los precedentes autos de juicio de faltas número 36 de 2006, seguidos por una presunta falta de amenazas y contra el orden público, siendo parte el ministerio fiscal en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Enemergildo Concepción, como autor responsable de una falta contra el orden público antes descrita, a la pena de quince días de multa, con una cuota diaria de 6 euros, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias impagadas, con imposición de costas.

Del mismo modo debo absolver y absuelvo a don Enemergildo Concepción de la falta de amenazas de que inicialmente venía acusado, declarando de oficio las costas causadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, previéndoles de que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Durante este

período se encontrarán las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes.

Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones originadas para su notificación y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Enemergildo Concepción, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcobendas, a 15 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.582/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

Doña Carmen Gamiz Valencia, secretaria del Juzgado de instrucción número 6 de Collado Villalba.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 334 de 2005 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Collado Villalba, a 17 de marzo de 2006.—Vistos por doña María Nieves Bayo Recuero, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Collado Villalba y su partido, los presentes autos de juicio de faltas bajo el número 334 de 2005, seguidos por una presunta falta de hurto, en los que han sido partes el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como implicados: el representante legal del supermercado "Gigante", como denunciante, y don Marcel Mihalteanu, como denunciado.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a don Marcel Mihalteanu de los hechos objeto del presente juicio, declarando las costas de oficio.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de la notificación de la misma ante este Juzgado y del que conocerá la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Marcel Mihalteanu, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Collado Villalba, a 22 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/8.940/07)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MAJADAHONDA

EDICTO

El secretario del Juzgado de instrucción número 6 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 133 de 2006 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Majadahonda, a 18 de mayo de 2006.—Vistos por mí, doña María del Sa-

grario Herrero Enguita, magistrada-juez de instrucción del número 6 de los de esta villa, los autos de juicio verbal de faltas número 152 de 2006, siendo denunciante-perjudicado el centro comercial "Carrefour", El Pinar, de Las Rozas de Madrid, habiendo comparecido don Daniel González Rodríguez y como denunciado don Calin Nicolaie, quien no compareció, habiendo sido parte el ministerio fiscal en el ejercicio de la acción pública, por hurto.

Fallo

Condeno a don Calin Nicolaie, como autor responsable de una falta de hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de un mes, a razón de 5 euros diarios, y al pago de las costas causadas. De acreditarse la insolvencia al condenado se le aplicará la responsabilidad personal subsidiaria que prevé el artículo 53 del Código Penal.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Calin Nicolaie, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 12 de febrero de 2007.—El secretario (firmado).

(03/8.937/07)

JUZGADOS DE LO PENAL

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Miguel Ángel Albil Jiménez, con documento nacional de identidad número 50.020.604, hijo de Julián y de Lorenza, natural de Madrid, nacido el 30 de noviembre de 1953, con último domicilio conocido en calle Martín de los Heros, número 3, quinto C, Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 77 de 2007 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la Policía Municipal de Madrid, Unidad de Investigación de Accidentes de Madrid PM 10663/04, de lesiones imprudentes, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado para celebración del juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/9.775/07)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Lázaro Medina Pérez, hijo de José y de María, natural de Cuba, nacido el 28 de julio de 1970, con último domicilio conoci-

do en plaza Beata María Ana de Jesús, número 14, primero derecha, 28045 Madrid, encausado por causa de procedimiento abreviado número 458 de 2005 del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Ciudad Lineal número 7.967, de fecha 23 de abril de 2005, sobre daños en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir al juicio oral en calidad de acusado bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca y captura, detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 26 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/9.777/07)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Doña María del Carmen Ortiz Duque, hija de Manuel y de María Carmen, natural de Madrid, nacida el 28 de febrero de 1969, con último domicilio conocido en plaza Beata María Ana de Jesús, número 14, primero derecha, 28045 Madrid, encausada por causa de procedimiento abreviado número 458 de 2005, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado de la comisaría de Ciudad Lineal número 7.967, de fecha 23 de abril de 2005, sobre daños en Madrid, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para asistir al juicio oral, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero de la referida acusada, procedan a su detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 26 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/9.778/07)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Francisco Javier Santos Barragán, hijo de Antolín y de Rosa, natural de Madrid, nacido el 16 de abril de 1974, con último domicilio conocido en travesía Conde Duque, número 15, quinto 4, de Madrid, encausada por causa de procedimiento abreviado número 260 de 2005, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 43/03-P, de 21 de enero de 2003, riesgos para la circulación, San Sebastián de los Reyes, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado, para ser citado a juicio, bajo apercibimiento

de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/9.783/07)

JUZGADO NÚMERO 23 DE MADRID

REQUISITORIA

Don Antonio Ramírez Molina, hijo de José y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 26 de julio de 1970, con último domicilio conocido en calle Belzunegui, número 19, primero A, de Madrid, encausado por causa de juicio rápido número 404 de 2006, del Juzgado de lo penal número 23 de Madrid, dimanante del atestado número 26.102, por robo con fuerza, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para ser citado a juicio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades y agentes de la policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido acusado, procedan a su busca, detención y presentación ante este Juzgado.

En Madrid, a 26 de marzo de 2007.—El magistrado-juez de lo penal (firmado).—El secretario (firmado).

(03/9.784/07)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Rosario Barrio Pelegrini, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 106 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Dávila Chaparro, contra la empresa "Buscard, Sociedad Limitada", sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Acta

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—Ante el ilustrísimo señor magistrado-juez de este Juzgado de lo social número 1, don Antonio Martínez Melero, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña Rosario Barrio Pelegrini, comparecen: como demandante, doña Carolina Dávila Chaparro, con documento nacional de identidad número 33514037-R, asistida del letrado don Francisco Rodríguez Sánchez, colegiado número 18.268, y como demandada, "Buscard,

Sociedad Limitada”, no comparece, no constando citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima a la vista de que no consta citada la demandada “Buscard, Sociedad Limitada”, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 22 de mayo de 2007, a las nueve y cincuenta horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia, firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Buscard, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.339/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carolina Olmedilla Solera, contra doña Pilar Sánchez Llull, en reclamación por despido, registrado con el número 317 de 2007, se ha acordado citar a doña Pilar Sánchez Llull, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de junio de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Pilar Sánchez Llull, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.388/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Joaquín María Rosel García, contra “Dental Hitec Ibérica, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 287 de 2007, se ha acordado citar a “Dental Hitec Ibérica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 29 de mayo, a las diez y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 3, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Dental Hitec Ibérica, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.511/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Olga Kolesnyk, contra don Juan Carlos Carazo Fernández, don Carlos del Arco Herrero, “Bankinter, Sociedad Anónima”, “SLT Integral, Sociedad Limitada”, “Proyectos Integrales de Limpieza, Sociedad Anónima”, y “Banco Pastor, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 832 de 2006, se ha acordado citar a “Bankinter, Sociedad Anónima”, y “SLT Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 22 de mayo de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 5, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de

prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a “Bankinter, Sociedad Anónima”, y “SLT Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.508/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Milena Ivanova Nikolova, contra “Panicatessen, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 322 de 2007, se ha acordado citar a “Panicatessen, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de mayo de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Panicatessen, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.506/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña María del Mar Fernández Mencía, contra “Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.047 de 2006, se ha acordado citar a “Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada”, en

ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Yventel Servicios Integrales de Marketing, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.505/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de "Gate Gourmet Spain, Sociedad Limitada", contra don Antonio Méndez Sánchez, don Félix Rojo Cobas, don Jorge Espinosa Male, don Marcos Chinarro Tamayo, don Pedro Tabares Tabares, don Pedro González Sánchez, doña Carmen Sabio Rivas y don Rubén León Cuenca, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.053 de 2006, se ha acordado citar a don Antonio Méndez Sánchez, don Félix Rojo Cobas, don Jorge Espinosa Male, don Marcos Chinarro Tamayo, don Pedro Tabares Tabares, don Pedro González Sánchez, doña Carmen Sabio Rivas y don Rubén León Cuenca, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de mayo de 2007, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Antonio Méndez Sánchez, don Félix Rojo Cobas, don Jorge Espinosa Male, don Marcos Chinarro Tamayo, don Pedro Tabares Tabares,

don Pedro González Sánchez, doña Carmen Sabio Rivas y don Rubén León Cuenca, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.458/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Martina Fernández Tarjuelo, contra doña Susana de la Peña Gutiérrez, don Socorro Pérez Sánchez y "Ediciones Muestras y Motivos, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, registrado con el número 113 de 2007, se ha acordado citar a doña Susana de la Peña Gutiérrez, don Socorro Pérez Sánchez y "Ediciones Muestras y Motivos, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 21 de mayo de 2007, a las nueve y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Susana de la Peña Gutiérrez, don Socorro Pérez Sánchez y "Ediciones Muestras y Motivos, Sociedad Anónima", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.457/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Mokhtar Bousraou, contra "Chovin Karie, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.038 de 2006, se ha acordado citar a "Chovin Karie, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de

que comparezca el día 13 de junio de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Chovin Karie, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.281/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Carlos Marcos Collado, contra don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.068 de 2006, se ha acordado citar a don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 27 de junio de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.280/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Omar Yuri Córdor Espinosa, contra don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 977 de 2006, se ha acordado citar a don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de mayo de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José María Carpintero Villazán y "Didicons Cnes. Reformas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.504/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria de lo social del número 7 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel González Quesada, contra "Europabi, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 301 de 2007, se ha acordado citar a "Europabi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 7, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Europabi, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.279/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de "Maz, Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales", contra don Ángel Fernández Vacas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Reformas Vegamor, Sociedad Limitada", en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 973 de 2006, se ha acordado citar a don Ángel Fernández Vacas, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social y "Construcciones y Reformas Vegamor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de septiembre de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Copozo, Sociedad Cooperativa", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.232/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Redouan Essayah, contra "Edificios y Contratas Rachelas, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 297 de 2007, se ha acordado citar a "Edificios y Contratas Rachelas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Edificios y Contratas Rachelas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.231/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Don José Ignacio Atienza López, secretario de lo social del número 9 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los presentes autos seguidos a instancias de don Bogumil Jan Farkowicz, contra "Minta Montajes Industriales, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 303 de 2007, se ha acordado citar a "Minta Montajes Industriales, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 9, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a "Mita Montajes Industriales, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA

COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.230/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don José Ignacio Atienza López, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 307 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carmen Vera López, contra las empresas “Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima”, y “Caprabo, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado auto del tenor literal siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 30 de marzo de 2007.

La extiendo yo, el secretario judicial, para dar cuenta a su señoría ilustrísima que con fecha 30 de marzo de 2007 ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por doña Carmen Vera López, contra “Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima”, y “Caprabo, Sociedad Anónima”, en materia de despido.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Así por este mi auto, digo: Por repartida la anterior demanda, fórmense autos y regístrense en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y cítese a las partes para los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar, en única convocatoria, la audiencia del día 29 de mayo de 2007, a las diez y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala de vistas 2-B) de esta ciudad, haciéndose entrega a las demandadas de copia de la demanda y demás documentos acompañantes, advirtiéndose a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Al primer otrosí: se tienen por realizadas manifestaciones que en el mismo se contienen.

Al segundo otrosí: respecto a la prueba de interrogatorio de la parte demanda interesada en el escrito de demanda, ha lugar y requiérase a los representantes legales de las mismas para que comparezcan el día de la vista oral. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación a juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se le cite en calidad de testigo. Aperciéndose que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente

en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas (artículo 309 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y todo ello bajo el apercibimiento de que caso de no comparecer se le tendrá por confeso (artículo 91.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Respecto a la prueba documental privada interesada en el escrito de demanda: ha lugar, requiérase a las demandadas a fin de que aporten al acto del juicio oral los documentos que obran relacionados en la demanda, bajo los apercibimientos legales (artículo 94.2 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Respecto a la mas documental: ha lugar y en el momento del juicio oral se acordará lo que procede.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este mismo Juzgado, en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo pronuncia, manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.—El secretario judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Supermercados Alonso Alarcón, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.493/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

Rectificación

En el anuncio (03/7.551/07) del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, número 84, de fecha 10 de abril de 2007, se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

Donde dice: “Y para que sirva de notificación en legal forma a Fondo de Garantía Salarial [...]”.

Debe decir: «Y para que sirva de notificación en legal forma a “Actual Express España [...]».

Madrid, a 20 de abril de 2007.

(03/10.294/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 104 de 2005 de este Juz-

gado de lo social, seguido a instancias de doña Camelia Jiménez Herranz, contra la empresa “Ocean Import, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 14 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Diligencia.—En Madrid, a 14 de marzo de 2007.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para dar cuenta a su señoría del anterior escrito presentado por el Fondo de Garantía Salarial.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito de quienes se menciona en el hecho segundo de esta resolución y por la cuantía de 5.100,18 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.

Así lo mando firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ocean Import, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.930/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Isabel Oteo Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 211 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rubén Canales García, contra la empresa “Gemosil 4, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 12 de junio de 2007, a las diez y treinta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, segunda planta (Sala C) de esta ciudad. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Gemosis 4, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.288/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Diana Preda, contra “Bar La Clave”, en reclamación por despido, registrado con el número 29 de 2007, se ha acordado citar a “Bar La Clave”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2007, a las once y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Bar La Clave”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.507/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marina Esther Fernández Barragán, contra “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, en reclamación por sanciones, registrado con el número 200 de 2007, se ha acordado citar a “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17 de julio de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la

calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Campo y Pacios Psicología Integral, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.591/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 12 DE MADRID

EDICTO

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria de lo social del número 12 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Alenxandru Kuczitar y don Daniel Robert Dandoti, contra “Placotec, Sociedad Anónima”, “Contratas y Obras de Placas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones CMS, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 230 de 2007, se ha acordado citar a “Placotec, Sociedad Anónima”, “Contratas y Obras de Placas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones CMS, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de octubre de 2007, a las diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 12, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Placotec, Sociedad Anónima”, “Contratas y Obras de Placas, Sociedad Limitada”, y “Construcciones CMS, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 26 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.214/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Marcelo Maldonado Torres, contra “Juliet y Amigos, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 322 de 2007, se ha acordado citar a “Juliet y Amigos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007, a las diez y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Juliet y Amigos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.341/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Comunidad de Madrid, contra don Lorenzo María Estrella Méndez, doña Espinosa Sara del Valle, doña Diana Cano Rodríguez, doña Laura Becares Rojo, “Técnica Auxiliar de Gestión Empresarial, Sociedad Anónima”, y “Enel Viesgo Servicios, Sociedad Limitada”, en reclamación por procedimiento de oficio, registrado con el número 261 de 2007 se ha acordado citar a don Lorenzo María Estrella Méndez, doña Espinosa Sara del Valle, doña Diana Cano Rodríguez, doña Laura Becares Rojo y “Enel Viesgo Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 16 de octubre de 2007, a las nueve cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personal-

mente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Lorenzo María Estrella Méndez, doña Espinosa Sara del Valle, doña Diana Cano Rodríguez, doña Laura Becares Rojo y “Enel Viesgo Servicios, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.342/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Edennis de Camargo, contra “Consproloma, SCA”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 21 de 2007, se ha acordado citar a “Consproloma, SCA”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Consproloma, SCA”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.343/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día 14 de diciembre de 2006 en el proceso seguido a instancias de don Mohammed Aissaoui, contra “Syci 1.234, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.046 de 2006, se ha acordado citar a “Syci 1.234, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de julio de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Syci 1.234, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 20 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.293/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Antonio Matos Silva, contra “Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 226 de 2007, se ha acordado citar a “Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de noviembre de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Restauración Zona Centro, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNI-

DAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.336/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 15 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria de lo social del número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el proceso seguido a instancias de doña María del Coral Barrera Jurado, contra don Pedro José Saiz Ortuño, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 150 de 2007, se ha acordado citar a don Pedro José Saiz Ortuño, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de junio de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 15, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Pedro José Saiz Ortuño, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.509/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria de lo social del número 20 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jorge Álvarez Sánchez, contra “Hidráulicas Calvet, Sociedad Limitada”, y “Datoacar, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 56 de 2007, se ha acordado citar a “Hidráulicas Calvet, Sociedad Limitada”, y “Datoacar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de mayo de 2007, a las once y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 20, sito en la calle Hernani, número

ro 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Hidráulicas Calvet, Sociedad Limitada”, y “Dataocar, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.429/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 77 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don José Gerardo Casillas Cando, contra la empresa “Barlancaster, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado le siguiente auto de fecha 30 de enero de 2007.

Diligencia.—En Madrid, a 30 de enero de 2007.

La extiendo yo, la secretaria, para hacer constar que con esta misma fecha ha correspondido a este Juzgado de lo social, por el turno de reparto, la demanda presentada por don José Gerardo Casillas Cando, contra “Barlancaster, Sociedad Limitada”, en materia de ordinario.

De lo que doy cuenta a su señoría.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, registrase en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 28 de mayo de 2007, a las once y quince horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a la demandada y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

A los otrosíes:

Se tiene por hecha la manifestación de asistencia de letrado por la parte actora.

Cítese al interrogatorio judicial al representante legal de la demandada.

Requírase a la demandada para que aporte la documental solicitada;

Ha lugar a lo solicitado sobre interrogatorio o confesión del representante legal de “Barlancaster, Sociedad Limitada”. A tal fin, se hace saber que el interrogatorio habrá de responderse por su representante en juicio siempre y cuando hubiera intervenido en los hechos controvertidos. En caso contrario, tal circunstancia habrá de alegarse con suficiente antelación al acto del juicio, identificando a la persona que intervino en nombre de la entidad, para su citación al juicio. Si tal persona no formase parte ya de la entidad, podrá solicitar que se la cite en calidad de testigo. Apercibiéndose que, en caso de no cumplir lo anteriormente señalado o no identificar a la persona interviniente en los hechos, ello podrá considerarse como respuesta evasiva y tenerse por ciertos los hechos a que se refieran las preguntas.

Notifíquese esta resolución a las partes. Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Barlancaster, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.229/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Teresa Nicolás Serrano, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ariel Rojas Galán, contra la empresa “Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada”, “Camagüey Hosteleros, Sociedad Limitada”, “Frijolito Caribe, Sociedad Limitada”, y “Bayou Promociones, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia

Magistrada-juez de lo social, doña Teresa Orellana Carrasco.—En Madrid, a 28 de marzo de 2007.

Dada cuenta; visto el contenido de la diligencia precedente, se tiene por cumplimentado el requerimiento efectuado al letrado de la parte ejecutante, señor Octavio del Valle, en el incidente celebrado en fecha 21 de

marzo de 2007, por lo que habiéndose subsanado el incidente de ejecución, y en virtud de la sucesión empresarial alegada por el citado letrado de la parte ejecutante entre las empresas ejecutadas y las nuevas empresas “Frijolito Caribe, Sociedad Limitada”, y “Bayou Promociones, Sociedad Limitada” (artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 296 de la Ley de Procedimiento Laboral cítese a las partes para que comparezcan en este Juzgado sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, el día 28 de mayo de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, al objeto de ser oídas sobre la cuestión suscitada, y a cuyo acto habrá de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a acreditar los hechos que aleguen en relación a la misma.

Asimismo, dese traslado a las empresas ejecutadas de los certificados de vida laboral que constan en autos.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Servicios Hosteleros Valnis, Sociedad Limitada”, y “Camagüey Hosteleros, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.431/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Farid Aazouz y don Marzouk Ammazoul, contra don León Bailán Saello, en reclamación por despido, registrado con el número 197 de 2007, se ha acordado citar a don León Bailán Saello, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 23 de mayo de 2007, a las diez y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don León Bailán Saelo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.292/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Carmen Fernández Morraño, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, "Cruz Verde, Sociedad Limitada", "Unión de Mutuas" y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 947 de 2006, se ha acordado citar a "Cruz Verde, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 28 de junio de 2007, a las nueve y quince horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Cruz Verde, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.335/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 21 DE MADRID

EDICTO

Doña Gloria Morchón Izquierdo, secretaria de lo social del número 21 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Raúl Calvo Sánchez, contra "Ocalor Instalaciones Térmicas, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 761

de 2006, se ha acordado citar a "Ocalor Instalaciones Térmicas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2007, a las nueve y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 21, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Ocalor Instalaciones Térmicas, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.510/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria de lo social del número 22 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel Ángel Naranjo García, contra "Elbeservi, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 218 de 2007, se ha acordado citar a "Elbeservi, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 21 de mayo de 2007, a las diez y cuarenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 22, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Elbeservi, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.338/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Olalla del Olmo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 137 de 2006, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Luisa Palacio López Urrutia, contra "Promotora de Tecnología Punta, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por la parte actora, solicitando la ampliación de la ejecución despachada en los presentes autos, contra la entidad "Tecnología Punta Publicaciones, Sociedad Limitada", y vista la documental aportada por el ejecutante, consistente en el auto dictado por el Juzgado de lo social número 4, autos número 854 de 2005, de donde se constata que la empresa "Tecnología Punta Publicaciones, Sociedad Limitada", se constituyó el 29 de junio de 2006, por lo tanto, con fecha anterior a la del título ejecutivo, del que deriva la presente ejecución, y a tenor de lo establecido en la sentencia del Tribunal Supremo de 24 de febrero de 1997 y del artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores, se acuerda abrir el trámite incidental establecido en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, para lo cual cítese a las partes, doña María Luisa Palacio López Urrutia, "Promotora de Tecnología Punta, Sociedad Anónima", "Tecnología Punta Publicaciones, Sociedad Limitada", y al Fondo de Garantía Salarial a una comparecencia que se celebrará en la Sala de vistas de este Juzgado el día 25 de abril, a las once y veinte horas, y a la que deberán concurrir a fin de alegar y probar lo que a su derecho convenga.

Recábase del Juzgado social número 4 certificación acreditativa de si el auto dictado con fecha 9 de febrero de 2007, en autos número 854 de 2005, de ejecución número 162 de 2005, ha ganado firmeza.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Promotora de Tecnología Punta, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 17 de abril de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/10.225/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a

instancias de don Jesús García Guerrero, contra “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 303 de 2007, se ha acordado citar a “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2007, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.340/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Benita Ani Canaviri, contra “Residencia Geriátrica Cereda, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 200 de 2007, se ha acordado citar a “Residencia Geriátrica Cereda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 de octubre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Residencia Geriátrica Cereda, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.282/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Jesús García Guerrero, contra “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, registrado con el número 314 de 2007, se ha acordado citar a “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 7 de mayo de 2007, a las doce cuarenta y cinco horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Seguridad Integral Madrileña, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.501/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social del número 24 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Miguel ángel Bermúdez Rubio, contra “Evenluz, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 32 de 2007, se ha acordado citar a “Evenluz, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de septiembre de 2007, a las nueve y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 24, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es

única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Evenluz, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.500/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 35 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 900 euros, más 63 y 90 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de doña Saboor Beevi Ramla Beevi, contra “Hostelería Los Mostenses, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la sala de audiencias de este Tribunal el día 16 de mayo de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes:

Una máquina cafetera “Brasilia” STDD2 GR: 1.000 euros.

Un microondas “Sharp”, modelo 100WR/21AM: 100 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de abril de 2007.—La secretaria judicial.

(01/1.150/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 28 de 2007 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 1.678,37 euros, más 117,48 y 167,84 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de Nedzhib Mehmed Shaban, contra “Uniplac, Sociedad Limitada”, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta el bien mueble que se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 16 de mayo de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bien:

Matrícula: M-6495-WF.

Marca: "Citroën".

Modelo: Berl. 1.9 D, Combi SX. Vehículo mixto adaptable.

Valoración: 2.840 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 9 de abril de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.151/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de lo social y con el número 42 de 2000 se tramita procedimiento de ejecución por un principal de 43.066,92 euros, más 3.304,18 y 5.286,69 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas, a instancias de don Jorge Abelló Martínez, don Matías Cabrerizo Cabrerizo, doña Victoria Martínez Castrejo, don José Luis Morello Mínguez, doña Ángela Sanguino Ordiales y don Francisco Javier Sirvent García, contra "Pardal Servicios, Sociedad Anónima", y "Trancove, Sociedad Limitada", en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles que se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de audiencias de este Tribunal el día 9 de mayo de 2007, a las doce horas.

Las condiciones generales y particulares para tomar parte en la subasta se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Bienes:

Matrícula: M-6428-SS.

Marca: "Opel".

Modelo: Astra. Turismo.

Valoración: 1.520 euros.

Matrícula: AL-5296-AF.

Marca: "Hyundai".

Modelo: Accent. Turismo.

Valoración: 2.230 euros.

Matrícula: P-4056-J.

Marca: "Renault".

Modelo: R. Kangoo. Camión.

Valoración: 2.720 euros.

Y para que sirva de notificación a las partes y terceros interesados, una vez se haya publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(01/1.152/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2005 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Úrsula Carrasco Martínez, contra la empresa "Servicios Externos Logística y Distribución, Sociedad Anónima", sobre despido, se ha dictado el siguiente auto:

Diligencia.—En Madrid, a 20 de enero de 2007.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que con fecha 28 de febrero de 2007 tiene entrada el precedente escrito del Fondo de Garantía Salarial solicitando subrogarse en el crédito que se ejecuta en estos autos.—Doy fe.

Parte dispositiva:

Se tiene por subrogado al Fondo de Garantía Salarial en el crédito laboral de doña Úrsula Carrasco Martínez y por la cuantía de 8.106,07 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Una vez firme esta resolución, archívese.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Úrsula Carrasco Martínez, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.800/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 25 DE MADRID

EDICTO

Doña María José González Huergo, secretaria judicial del número 25 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Elizbieta Joanna Rola, contra "Nusa Nos, Sociedad Limitada", en reclamación por sanciones, registrado con el número 160 de 2007, se ha acordado citar a "Nusa Nos, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2007, a las diez y treinta horas de su mañana, para la celebración de los ac-

tos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 25, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Nusa Nos, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 15 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.289/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 124 de 2006 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Emilio Torres Castaño, contra la empresa "Altimia Consultoría y Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

a) Declarar a la ejecutada "Altimia Consultoría y Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia total por importe de 4.113,27 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el liro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Emilio Torres Castaño y "Altimia Consultoría y Soluciones Tecnológicas, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/8.497/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 30 DE MADRID

EDICTO

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del número 30 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Juan Matorrales Sánchez, contra don José Carlos Apio Velardo, en reclamación por ordinario, registrado con el número 323 de 2007, se ha acordado citar a don José Carlos Apio Velardo, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de junio de 2007, a las nueve y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 30, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Citando a confesión judicial al representante legal del demandado, con apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Carlos Apio Velardo, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 30 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.387/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José María Nebreda Trascasa, secretario de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Aurelián Buturca, contra “Guipac Aislamientos, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 922 de 2006, se ha acordado citar a “Guipac Aislamientos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 9 de mayo de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Guipac Aislamientos, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 28 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.228/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Don José María Nebreda Trascasa, secretario de lo social del número 32 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de Coalición Sindical Independiente de Trabajadores, contra Ayuntamiento de Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Confederación General del Trabajo, Sindicato Colectivo Profesional Policía Municipal, Unión de Policía Municipal, Coalición de Asociaciones y Sindicatos Independientes, Movimiento Sindical Independiente de Policías Locales, Sindicato de Técnicos Deportivos y Candidatura Unitaria de Trabajadores, en reclamación por impugnación de convenios, registrado con el número 1.120 de 2006, se ha acordado citar a Ayuntamiento de Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Confederación General del Trabajo, Sindicato Colectivo Profesional Policía Municipal, Unión de Policía Municipal, Coalición de Asociaciones y Sindicatos Independientes, Movimiento Sindical Independiente de Policías Locales, Sindicato de Técnicos Deportivos y Candidatura Unitaria de Trabajadores, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 11 de mayo de 2007, a las doce y treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 32, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Ayuntamiento de Madrid, Confederación Sindical de Comisiones Obreras, Unión General de Trabajadores, Central Sindical Independiente y de Funcionarios, Confederación General del Trabajo, Sindicato Colectivo Profesional Policía Municipal, Unión de Policía Municipal, Coalición de Asociaciones y Sindicatos Independientes, Movimiento Sindical Independiente de Policías Locales, Sindicato de Técnicos Deportivos y Candidatura Unitaria de Trabajadores, se expide la presente cédula para su publicación en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.503/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE MADRID

EDICTO

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria de lo social del número 33 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Luz Aurora Méndez Méndez, contra doña Silvia Megía Romero, en reclamación por ordinario, registrado con el número 204 de 2007, se ha acordado citar a doña Silvia Megía Romero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 26 de abril de 2007, a las nueve y diez horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 33, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Silvia Megía Romero, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.278/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Ana María Pérez González, contra “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 96 de 2007, se ha acordado citar a “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 2007, a las diez y treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única

convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ketu Viajes, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 27 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.516/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario de lo social del número 34 de Madrid.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Roberto Jamito Rabanal Guevara, contra “Noriega Grupo Construcción” y “Limpiezas Durán, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1.012 de 2006, se ha acordado citar a “Limpiezas Durán, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de junio de 2007, a las diez y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 34, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Limpiezas Durán, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.291/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, contra “Proyectos y Construcciones Moserko, Sociedad

Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 135 de 2007, se ha acordado citar a don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 25 de junio de 2007, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don Boris Andonov Lazarov y don Andon Stoyanov Lazarov, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 2 de abril de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.462/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Viktor Denchuk, contra “Harrison Trust, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 179 de 2007, se ha acordado citar a “Harrison Trust, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14 de mayo de 2007, a las nueve horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Harrison Trust, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.464/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Javier Ramón Rodríguez, contra “Sound Factory Car Audio, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 209 de 2007, se ha acordado citar a “Sound Factory Car Audio, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de abril de 2007, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Sound Factory Car Audio, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.465/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social del número 35 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Angélique Star Syre y don Carlos Manuel Carrero Santos, contra “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 238 de 2007 y acumulados, se ha acordado citar a “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 27 de abril de 2007, a las nueve y veinticinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 35, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban

revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Ditter Hostelería, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 22 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.469/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Doña María Isabel Cano Campaña, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en autos número 167 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña Vanesa Zapata Sánchez y doña Belén de Tomé García, contra don Joaquín García Robles y “ACG Integral, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, en cuyas actuaciones y en resolución de esta fecha he acordado por el presente citar en legal forma a don Joaquín García Robles y “ACG Integral, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 19 de junio de 2007, a las diez cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los destinatarios que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento, apercibiéndoles asimismo que habiéndose pedido y admitido la prueba de confesión, se le advierte que en caso de incomparecencia podrán ser tenidos por ciertos los hechos alegados por la parte contraria.

Expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.213/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE ALICANTE

EDICTO

Doña María Isabel Martínez Berenguer, secretaria del Juzgado de lo social número 3 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento número 568 de 2006-C, seguido ante este Juzgado en reclamación de cantidad, a instancias de doña Piedad Núñez Ortega, contra “Minterbo, Sociedad Anónima”, se ha dictado providencia con fecha 23 de marzo de 2007 del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; el anterior escrito únase a los autos de su razón. Se tiene por ampliada la demanda contra la Conselleria de Cultura, Educación y Deporte de la Generalitat Valenciana, a quien se dará traslado de la misma con entrega de copia, citándole para los actos de conciliación y juicio que tendrán

lugar el día 9 de mayo de 2007, a las diez y veinte horas, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Lo acuerda y firma su señoría.—Doy fe. Y para que sirva de notificación a la demandada “Minterbo, Sociedad Anónima”, cuyo domicilio actual se desconoce y el último conocido lo fue en Madrid, calle Colombia, número 63, segundo A, se expide el presente, advirtiéndose que las siguientes comunicaciones con dicha parte se harán en estrados, salvo las que deben revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

En Alicante, a 26 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/9.499/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE ALICANTE

EDICTO

Doña Marta Martín Ruiz, licenciada en derecho y secretaria del Juzgado de lo social número 4 de Alicante.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 970 de 2006, sobre prestaciones, promovido por doña Jessica Salmerón Navarro, contra “Mymain, Sociedad Anónima”, en cuyas actuaciones se ha señalado para la celebración del acto de juicio el día 12 de junio de 2007, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, e ignorándose el actual paradero de “Mymain, Sociedad Anónima”, cuyo último domicilio conocido fue en avenida de la Libertad, número 7, 03690 San Vicente del Raspeig (Alicante), y calle Colombia, número 63, segundo A, Madrid, por el presente se le cita para dicho acto, con la prevención que de no comparecer le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y de que las siguientes comunicaciones a la parte a la que va dirigida la presente se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación en legal forma a “Mymain, Sociedad Anónima”, expido y firmo la presente en Alicante, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.498/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 33 DE BARCELONA

EDICTO

Por la presente cédula de citación, dictada en méritos de resolución de fecha 27 de marzo de 2007, en autos instruidos por este Juzgado de lo social a instancias de doña Susana Beatriz Brítez Cáceres, contra Fondo de Garantía Salarial y “Productos Dermotriológicos, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad, seguidos con el número 199 de 2007, se cita a la mencionada empresa “Productos Dermotriológicos, Sociedad Limitada”, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 13 de junio de 2007, a

las nueve horas de la mañana, para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándose que caso de no existir avenencia en tal acto el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revisitan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral

En Barcelona, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria judicial, Carmen Valdivielso Guriérrez.

(03/9.209/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario de lo social del número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don José Navarro Rius, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Unión Museba Ibesvico” y “Atlas Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 117 de 2007, se ha acordado citar a Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, “Unión Museba Ibesvico”, y “Atlas Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de mayo de 2007, a las diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Colón, número 57, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a “Atlas Servicios Auxiliares, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 27 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.211/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE CUENCA

EDICTO

Don Francisco Antonio Bellón Molina, secretario de lo social del número 1 de Cuenca.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Khajil Ahmed, contra "Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada", y "Chapela de Cuenca, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número 134 de 2007, se ha acordado citar a "Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 23 de mayo de 2007, a las doce horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Colón, número 57, segundo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

De igual forma se cita al legal representante para la práctica de la prueba de interrogatorio de parte, con el apercibimiento de poder ser tenido por confeso en caso de incomparecencia, y se le requiere para que aporte los contratos de trabajo del actor.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación a "Panaderías de Madrid Chapela, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Cuenca, a 27 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.212/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE GIJÓN

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Olga de la Fuente Cabezón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en autos número 97 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Santos González, contra la empresa "Sistelcom, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha acordado citar a "Servicios Institucionales de Comunicaciones, Sociedad Anónima", ("Sistelcom, Sociedad Anónima"), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de mayo de 2007, a las diez y cincuenta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de

juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 2 de Gijón, sito en la calle Decano Prendes Pando, número 1, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a "Sistelcom, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, que se hará de forma gratuita según está previsto en la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita [artículos 2.d) y 6.4].

En Gijón, a 28 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.210/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MÁLAGA

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor don José Ramón Jurado Pousibet, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 3 de Málaga y su provincia, en los autos número 296 de 2007, seguidos a instancias de don Jorge Antonio Ramos Rodríguez, contra "Talher, Sociedad Anónima", y otros, sobre despido, se ha acordado citar a "Talher, Sociedad Anónima", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 9 de mayo de 2007, a las diez y treinta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Compositor Lhemberg Ruiz, número 28, planta primera, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a "Talher, Sociedad Anónima", para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, que habrán de efectuarse con quince días hábiles de antelación con respecto a la fecha señalada, por aplicación del artículo 82.3.a) de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Málaga, a 26 de marzo de 2007.—El secretario (firmado).

(03/9.208/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE SEVILLA

EDICTO

Doña María Concepción Llorens Gómez de las Cortinas, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 16 de 2007, a instancias de la parte actora, don Pablo Jesús Borralló Sánchez, doña María Ángeles Huerta Rivera, don Juan Selfa Pedrera, doña Josefa Terrero Terrero y don Juan Manuel Sosas Bizcocho, contra "Salesforce, Sociedad Limitada", sobre extinción de contrato, se ha dictado sentencia de fecha 14 de marzo de 2007 del tenor literal siguiente:

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por don Pablo Jesús Borralló Sánchez, doña María Ángeles Huerta Rivera, don Juan Selfa Pedrera, doña Josefa Terrero Terrero y don Juan Manuel Sosas Bizcocho, contra "Salesforce, Sociedad Limitada", debo absolver y absuelvo a la demandada de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta resolución a las partes, con entrega de su copia, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo social), con sede en esta capital, y que deberán anunciar por ante este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Salesforce, Sociedad Limitada", actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a 21 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/8.613/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA

EDICTO

Doña Carmen Álvarez Triperero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de acta dictada en fecha 5 de marzo de 2007, en los autos número 831 de 2006, se ha acordado citar a "Salesforce, Sociedad Limitada", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 5 de junio de 2007, a las once horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio, en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo social, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio "Viapol", planta sótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y

que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente se le cita para que en el mismo día y hora la referida parte realice prueba de confesión judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a "Salesforce, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 15 de marzo de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.497/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 10 DE SEVILLA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en acta de fecha de ayer por la ilustrísima señora doña Carmen Lucendo González, magistrada-jefe del Juzgado de lo social número 10 de Sevilla, en los autos número 498 de 2006, seguidos a instancias de don José Santana Caballero, contra Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, "Fremap" y "García Rubio e Hijos Const., Sociedad Anónima", y otros, sobre incapacidad, se ha acordado citar a "García Rubio e Hijos Const., Sociedad Anónima", como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 18 de junio de 2007, a las nueve y cuarenta horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio, que tendrán lugar ante este Juzgado, sito en calle Vermondo Resta, sin número, edificio "Viapol", planta semisótano, debiendo comparecer personalmente o por personal que esté legalmente apoderado y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a "García Rubio e Hijos Const., Sociedad Anónima", para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y su colocación en el tablón de anuncios.

En Sevilla, a 28 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.495/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

El secretario del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el pro-

ceso seguido a instancias de don Pablo Martín Roma, contra "Mapfre", "Zarco y Asociados, Excavaciones y Obras, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por ordinario, registrado con el número 582 de 2006, se ha acordado citar a "Zarco y Asociados, Excavaciones y Obras, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a finde que comparezca el día 8 de mayo de 2007, a las doce y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a "Zarco y Asociados, Excavaciones y Obras, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 30 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.216/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE TOLEDO

EDICTO

El secretario del Juzgado de lo social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Rocío Valencia Muñoz, contra "Codeur Desarrollo, Sociedad Limitada", en reclamación por ordinario, registrado con el número 133 de 2007, se ha acordado citar a doña Rocío Valencia Muñoz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 10 de mayo de 2007, a las once y cuarenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 1, sito en calle Marqués de Mendigorria, número 2, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que dena revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a doña Rocío Valencia Muñoz, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 29 de marzo de 2007.—El secretario judicial (firmado).

(03/9.217/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 11 DE VALENCIA

EDICTO

Don María José Llorens López, secretaria del Juzgado de lo social número 11 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente número 843 de 2006, a instancias de doña María Amparo Ibáñez Martínez, contra "Grupo Avanza Task Force, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por procedimiento social ordinario, en el que, por medio del presente se cita a "Grupo Avanza Task Force, Sociedad Limitada", quien se halla en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado de lo social, sito en Valencia, avenida del Saler, número 14 (Ciudad de la Justicia), código postal 46013, al objeto de celebrar acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 14 de mayo de 2007, a las diez y diez horas, con advertencia de que el juicio no se suspenderá por la incomparecencia injustificada de las partes.

Igualmente se le advierte que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Valencia, a 27 de marzo de 2007.—La secretaria (firmado).

(03/9.233/07)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE ZARAGOZA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Zapata Camacho, secretaria del Juzgado de lo social número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 177 de 2007 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mariano Labarga Martínez, don Javier Blasco Gimeno, don José María García Lumbreras, don José Antonio Sánchez Andrés, don osé Luis Espulgas Gil, don Ángel Pantaleón Chavarrías Rezusta, don Santiago García Marquín, don Santiago Guadamur Comín, don Tomás Rubio Rubio, don Miguel Ángel Ortega Antorán, don Mariano Joaquín Royo Martín, don Felipe López Caballero, don Pedro Fermín Foz Ayuda, don Manuel Sisamón Felipe, don Esteban Hernández García, don Joaquín Oliveros Oliván, don Manuel Muñío Fabra, don Pedro Valer Andrés, doña Montserrat Camacho Gómez, don José Manuel Díaz Lázaro, don Germán Oliván Tejel, don José Pablo López Murillo, don Fernando Alonso Torres, don José Luis Alcalde Cerro, don Jaime García Gil, don Jorge Royo Portero, don Pedro Florencio Enguita Serrano, don Rafael Insa Ez-

guerra, don Silvestre Lafuente Portolés, don José Ángel Hernández Maestro, don José Antonio Blasco Mauleón, doña Ángeles Becerril García, don Félix Sebastián Lacueva, don Antonio Manuel Hernández García, don Jesús Chacón Hernández, don Pascual Quibús Martínez, doña Josefa Martínez Beltrán, doña Rosa María Palacios Jordán, don Juan Arjona Ortiz, don Juan Pablo Pina Blasco, don Cipriano Rosales Monterde, don Cristóbal Castillo Sangüesa, don Sayon Namoko, don Emilio Siller Zamora, don Carlos de Val Bielsa, don Alberto Querol García, don Sergio Albasa Pallás, don José David Román Sanz, don Carlos Barbero López, don Francisco Javier Horno Remiro, don Pedro Salas Torrea, don Alejandro Gómez Franco, doña Santas Gómez Lafuente, don Ángel Gil López, don Pedro José Vidal Gracia, don Carlos Gascón Miguel, don Ernesto García Pérez, don Estanislao Sandoval Vega y don Ventura Fernández Rodríguez, contra las empresas "Proinserga Inversiones, Sociedad Anónima", "Consorcio Ganadero, Sociedad Limitada", "Uve, Sociedad Anónima", "Uvesa Inversiones, Sociedad Anónima", "Cotécnica, Societat Cooperativa Catalana Limitada", "SAT Número 2439 TAS", "Ganaderos de Murcia, Sociedad Cooperativa, Gamur", "Primayor, Alimentación Andalucía, Sociedad Anónima Unipersonal", "Sociedad Cooperativa Andaluza Ganadera del Valle de los Pedroches", "Copalme I, Secció de Crèdit, SCCL", "Primayor Foods, Sociedad Limitada", "SAT Incorporc". "Proinserga, Sociedad Anónima", y "Proinserga Inversiones, Sociedad Anónima", sobre ordinario, se ha dictado las siguientes resoluciones:

Parte dispositiva:

Se decreta el embargo preventivo de bienes de la parte demandada "Primayor Foods, Sociedad Limitada", en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.580.808,30 euros de principal y 158.000 euros que se calculan para intereses y costas de forma provisional, sin perjuicio de su ulterior liquidación.

Se acuerda la traba de los siguientes bienes:

1. Inmueble inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, tomo 2.861, libro 1.408, folio 98, finca número 9.547, de la Sección Tercera.

2. Rústica.—Rústica sita en carretera de Jaén, número 6, con una superficie de once hectáreas, setenta áreas, diecisiete centiáreas y cinco mil centímetros cuadrados, con referencia catastral 385010EXJ0135B0001JZ, propiedad de "Primayor Foods, Sociedad Limitada". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Albacete, finca número 1.062 de la Sección Cuarta.

3. Rústica.—Pieza de tierra, campa, regadío, sita en término de Mollerussa, partida Negrals y Regats, de tres jornales y ochenta y nueve céntimos de jornal, o sea, una hectárea, sesenta y nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas. Propiedad de "Primayor Foods, Sociedad Limitada". Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, al tomo 2.465, libro 211, folio 55, finca número 2.184 de Mollerussa.

Líbrese mandamientos por duplicado a los Registros de la Propiedad correspondientes para que practiquen anotación preventiva del embargo trabado, expidan certificación de haberlo hecho, de la titularidad de los bienes y, en su caso, de sus cargas o gravámenes, y comuniquen a este órgano judicial la existencia de ulteriores asientos que pudieran afectar al embargo anotado.

Se acuerda notificar esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don César de Tomás Fanjul. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Parte dispositiva:

Por repartida la anterior demanda con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 31 de mayo de 2007, a las doce horas, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sita en la calle Alfonso I, número 17, edificio "Plaza", tercera planta, Sala de audiencia 1, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Ha lugar a la confesión judicial, cítese en forma al confesante, haciéndole saber que caso de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Ha lugar a la documental solicitada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revisitan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Uvesa Inversiones, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Zaragoza, a 2 de abril de 2007.—La secretaria judicial (firmado).

(03/9.443/07)

V. OTROS ANUNCIOS

Notaría de doña María Teresa Gómez Bajo

Doña María Teresa Gómez Bajo, notaria del ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Collado Villalba, calle Clara Campoamor, número 4.

Hago constar: Que voy a iniciar acta de notoriedad complementaria de título público de adquisición para inmatriculación de exceso de cabida, de la finca que abajo se describe, a instancias de doña María del Carmen Fernández Monge, vecina de 28470 Cercedilla (Madrid), carretera de Las Dehesas (La Venta), con documento nacional de identidad número 12657257-N; habiéndola adquirido por adjudicación en pago de sus bienes gananciales.

La finca objeto del acta de inmatriculación del exceso de cabida es la siguiente:

Rústica.—Un terreno titulado “Herrén de la Venta”, hoy conocido como “La Cerca del Barranco”, en término de Cercedilla (Madrid), de cabida 43 áreas y treinta y cuatro centiáreas, o sea, 4.334 metros cuadrados inscritos; pero, según reciente medición que, además, consta en la certificación catastral descriptiva y gráfica, la superficie real es de 1 hectárea, 11 áreas y 34 centiáreas, esto es, 11.134 metros cuadrados. Linda: al Norte, con finca de don Celedonio Rivas y don Calixto Morales y Monte Pinar; al Sur, con finca de don Pantaleón de Francisco y doña María Landete; al Este, con otra de don Mariano González, hoy de Manuel Hernández, y al Oeste, con la carretera de Las Dehesas y finca de doña María Landete.

Sus linderos actuales son: al Norte, con parcela propiedad del Ayuntamiento de Cercedilla y con arroyo de la Confederación Hidrográfica del Tajo; al Sur, con parcela propiedad de don Francisco Martín Pantaleón, hoy de la sociedad “Titus, Sociedad Anónima”; al Este, con la finca de herederas de don Manuel González Álvarez, doña María de los Ángeles, doña María Luisa y doña Silvia Álvarez Lorza, y al Oeste, con Ayuntamiento y con parcela de doña Carmen Monge Fernández.

El exceso de cabida que se quiere inmatricular es de 6.800 metros cuadrados.

Inscripción: inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 3.083, libro 177 de Cercedilla, folio 054, finca número 1.332, inscripción sexta. Referencia catastral número: 28038A003000510000EQ.

Se hace constar a los efectos de notificación a cualquier persona física o jurídica que pudiera estar interesada y acredite su derecho y, en especial, a los propietarios colindantes, Ayuntamiento de Cercedilla, Confederación Hidrográfica del Tajo, la sociedad “Titus, Sociedad Anónima”, herederas de don Manuel González Álvarez, doña María de los Ángeles, doña María Luisa y doña Silvia Álvarez Lorza, según manifiesta la requirente.

Los interesados podrán comparecer en la notaría de doña María Teresa Gómez Bajo, sita en 28400 Collado Villalba (Madrid), calle Clara Campoamor, número 4, durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la presente publicación, en días laborables de lunes a viernes, de diez de la

mañana a dos de la tarde, para exponer y justificar sus derechos.

Este edicto se expide a los efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Collado Villalba, a 28 de marzo de 2007.—
La notaria, María Teresa Gómez Bajo.

(02/5.567/07)

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.e) de la vigente Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y considerando que concurren los requisitos legales de aplicación, se hace la intención de proceder a la formalización, ante el Ayuntamiento de Arganda del Rey (Madrid), de la pertinente iniciativa privada para el desarrollo y ejecución de la Unidad de Ejecución UE-114 “Ronda Isaac Peral”, del Plan General de Ordenación Urbana del municipio, por el sistema de compensación en su modalidad de ejecución directa, por los propietarios; por parte de doña Patrocinio Alonso Díaz y los hermanos don Enrique, don Eduardo, don Alberto y doña Lourdes García-Poggio Alonso, la comisión gestora, que representa un 89,34 por 100 de la titularidad sobre su total superficie.

Arganda del Rey, a 18 de abril de 2007.—
Patrocinio Alonso Díaz, Enrique García-Poggio Alonso, Eduardo García-Poggio Alonso, Alberto García-Poggio Alonso, Lourdes García-Poggio Alonso.

(02/6.337/07)

Valportillo Primera, 9
28108 Alcobendas (Madrid)

Atención al público:

Fortuny, 51. 28010 Madrid
Teléfs. 913 101 700 - 917 027 610
Fax 913 081 683 - 913 195 055

BOLETÍN OFICIAL
DE LA
COMUNIDAD DE MADRID

www.madrid.org/bocm

Depósito legal: M. 19.462-1983
Papel reciclado